

## SESIÓN ORDINARIA

28 DE ABRIL DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señoras y señores Regidores, señores funcionarios muy buenos días; vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy viernes 28 de abril del año 2017 siendo las nueve y diez de la mañana solicito al señor Secretario General pase asistencia de los señores Regidores.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios muy buenos días; vamos a tomar lista de los señores Regidores que asisten a esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy viernes 28 de abril 2017; señores Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura (Presente), María Edita Bordón Vásquez (No se Encuentra Presente), Carlos Enrique Aquino Oré (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila Presente), María Laura Yllescas (No se Encuentra Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*, quórum de reglamento señor Alcalde con la presencia de once (11) señores Regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existiendo el quórum de reglamento, vamos a dar inicio a la sesión con los documentos que quedaron del despacho del día de ayer, luego vamos a continuar con los informes y después con los pedidos, de lectura al primer punto de la agenda señor Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores en despacho quedo pendiente toda esta documentación que obra en la mesa central y en tal sentido vamos a reanudar los mismos que quedaron de la sesión del día de ayer. El siguiente documento es el oficio N° 006.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden del señor Regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde, señores Regidores el día de ayer se dio por concluida la sesión el día de hoy estamos en otra sesión y por lo tanto tiene que seguir la formalidad de la sesión correspondiente no puede considerarse la continuación no, en lo que se quedo el día de ayer es que todo lo que estaba pendiente iba a formar parte de la agenda del día de hoy de tal forma que tiene que procederse de acuerdo a lo normado y corresponde en este caso la sección correspondiente que es la sección informes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno no es continuación sino una nueva sesión; bueno, señor Secretario General de lectura a lo que corresponde a DESPACHO.

**SECRETARIO GENERAL.-** En la estación **DESPACHO** del día de hoy señor Alcalde encontramos los siguientes documentos:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 074-2017-CODISEC-ICA-ST suscrito por el Cml. (R) Miguel Ángel Canlla Oré Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC quien solicita se convoque a sesión de concejo para aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Secretario General si me permite para anunciar la presencia de la señora Regidora Edita Bordón, también de la señora Regidora María Laura Yllescas Wong.

**SECRETARIO GENERAL.-** Han hecho su ingreso a la sesión después de haber pasado la lista correspondiente las señoras Regidoras María Edita Bordón y María Laura Yllescas Wong. Continuando con el despacho señor Alcalde el segundo punto es:

2. Proyecto de Ordenanza Municipal – donde se declara procedente lo solicitado por INVERSIONES INTERPOLO E.I.R.L., respecto al cambio de zonificación del inmueble denominado Parcela 239 ubicado en el Sector Los Arrabales, jurisdicción del Distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, con un área de 26,045.13 m<sup>2</sup> inscrito en los Registros Públicos de Ica, en la Partida Electrónica 11008836, que se encuentra comprendido en el sector con zonificación (AL) Agrícola Intangible a (I2) Industria Liviana, por haberse cumplido con las exigencias señaladas en el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, y conforme a los documentos descritos en la parte considerativa del presente Dispositivo Municipal.
3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, La Solicitud S/N (Reg./N° 002570-2017) suscrito por Yasmin Cairo Lujan, María Edita Bordón Vásquez, Mario Bonifaz Hernández, Juan Vargas Valle, Javier Cornejo Ventura, Julio Campos Bernaola, Carmen Bendezú Dávila, Arnaldo Espino Altamirano, María Laura Yllescas Wong – Regidores de la MPI; quienes solicitan se tenga en cuenta el presente escrito sobre el informe N° 01-2017-GACHH.
4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 0247-2017-SGAVO-GPMAS-MPI suscrito la Ingeniera Dionicia Mitacc Flores quien informa sobre la implementación del Plan de Trabajo “Mantenimiento y Elevación de Chimeneas del Relleno Sanitario Mecanizado de Ica”.
5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 0505-2017-SGDC-GDESC-MPI suscrito por el Ing. Cesar Chonate Vergara quien informa sobre uso del fondo de S/. 200,000.0 recibidos del Gobierno Central en relación al Decreto Supremo N° 057-2017-EF, Decreto de Emergencia N° 002-2017 y Decreto de Urgencia N° 004-2017; siguiente punto,
6. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 192-2017-GDESC-MPI suscrito por Crnel. ® Miguel Ángel Canlla Ore quien informa sobre pedido de información sobre contratación del señor Juan F. Medina Lengua por los regidores; siguiente punto,
7. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 041-2017-SGC-GA-MPI suscrito por el CPC. Carlos Avalos Castillo – Sub Gerente de Contabilidad quien informa sobre pago a periodistas; siguiente punto,
8. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 386-2017-GA-MPI suscrito por el C.P.C Evaristo Carpio Figueroa – Gerente de Administración quien remite estado situacional del personal de esta institución Edil de los periodos 2015, 2016 y 2017; siguiente punto,
9. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 029-2017-J.ADM.B.C.N.”SLG”-ICA suscrito por Mag. Pedro Eduardo Falcón Guerra – Presidente de la Junta de Administración de los Bienes; quien comunica que habiendo culminado el periodo de representación del Sr. Carlos Aquino Ore, por lo que solicita se ratifique y/o se acredite a un nuevo representante; siguiente punto,
10. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 067-2017-GA-MPI suscrito por el C.P.C Evaristo Carpio Figueroa quien remite el Informe N° 229-2017-SGT-GA-MPI mediante el cual remite relación de comprobantes de pago por difusión de los últimos 05 meses; siguiente punto,

11. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 131-2017-GSG-RR.PP-MPI suscrito por Mag. Juan Carlos Romani Chacón – Jefe del Área de Relaciones Públicas quien remite Memoria Anual 2016 de la Municipalidad Provincial de Ica; siguiente punto,
12. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 464-2017-PPM-MPI suscrito por el Procurador. Fortunato Lapa Inga, quien comunica que con fecha 9 de marzo se interpuso ante el órgano jurisdiccional la demanda de indemnización por daños y perjuicios en la relación al Informe N° 017-2015-2-0406, asimismo con fecha 27 de marzo de 2017 se interpuso demanda de indemnización por daños y perjuicios en relación al Informe N° 018-2015-2-0406, en contra de los funcionarios involucrados en los hallazgos realizados por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.
13. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 397-2017-GA-MPI suscrito por el C.P.C Evaristo Carpio Figueroa quien remite información solicitada por los señores regidores con respecto a la contratación del señor Juan Medina Legua.
14. Proyecto de Acuerdo de Concejo - Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que suscriba la renovación del Convenio Interinstitucional de Facilidades de Pago y Cobro mediante Descuento por Planilla Única de Remuneraciones y Pensiones de las cuotas de financiamiento de Prestamos Dinerarios, propuesto por la Cooperativa de Ahorro San Cristóbal de Huamanga N° 064-SBS y a suscribirse con la Municipalidad Provincial de Ica, estableciéndose con mecanismo legal para los servidores y funcionarios al acceso a créditos y/o financiamientos cuyo pago o amortización se realiza por descuento por planilla única de pagos y de pensiones. (Of. N° 03-2017-CR-AL-MPI suscrito por Mario Bonifaz Hernández – Presidente, Cesar Magallanes Dagnino – Vicepresidente y Enrique Muñante Ipanaque – Secretario).
15. Proyecto de Acuerdo de Concejo - Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y Grupo TARGET S.A.C, con motivo de celebrarse la 8va. Edición de la Feria Internacional TECNO AGRO PERÚ 2017. (Of. N° 05-2017-CR-AL-MPI suscrito por Mario Bonifaz Hernández – Presidente, Cesar Magallanes Dagnino – Vicepresidente y Enrique Muñante Ipanaque – Secretario); siguiente punto,
16. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 0239-2017-GDU-MPI suscrito por el Ing. Walter José Salazar Tataje Gerente de Desarrollo Urbano quien remite aclaración a documento remitido; siguiente punto,
17. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 147-2017-GM-MPI suscrito por la Abog. María Aragonés Vente quien informa sobre acciones realizadas para ejecución e S/. 200,000.00 nuevos soles asignados por el Gobierno Central por afectación de lluvias e inundaciones que afectan el país; siguiente punto,
18. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 255-2017-SGT-GA-MPI suscrito por CPCC. Nicanor Neptali García Escate – Sub Gerente de Tesorería quien remite el resumen de ingreso correspondiente al mes de Marzo – 2017.
19. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 010-2017/JCV/1R/MPI (Reg./N° 003131-2017) suscrito por el Ing. Javier Cornejo Ventura mediante el cual fundamenta su abstención de voto en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2017; siguiente despacho,
20. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 0272-2017-GDS-MPI suscrito por el Abog. Carlos Huaranca Tipiana Gerente de Desarrollo Social, quien remite información solicitada por el Órgano de Control Institucional respecto a recepción de donaciones y/o bienes de ayuda humanitaria; siguiente despacho,

21. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 10-2017-SR3-MPI (Reg./N° 003110-2017) suscrito por el Ing. Carlos Enrique Aquino Oré mediante el cual fundamenta su votación de abstención en aprobación del Balance General 2016; siguiente despacho,
22. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 080-2017-GA-MPI suscrito por el CPC. Evaristo Carpio Figueroa – Gerente de Administración quien remite informe de contratación de consultor para elaboración de estructura de arbitrios; siguiente despacho,
23. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 087-2017-GDES-MPI suscrito por el Crnl. @ Miguel Angel Canlla Ore Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana quien informa ocurrencias en la Sesión de Concejo del día 19.04.2017; siguiente despacho,
24. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 288-2017-G/SAT-ICA suscrito por la Econ. Doris Angela Castillo de Uribe Gerente del SAT-ICA quien remite informe sobre la cobranza realizada con motivo de Semana Santa.

Son los despachos que obran en este momento señor Alcalde en mesa para conocimiento del Pleno y en algunos casos para la sustentación de los dictámenes correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a pasar a la sección INFORMES (...) Cuestión de Orden del señor Regidor Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Señor Alcalde, una cuestión de orden, visto la agenda que hay como 22 puntos yo propondría por ejemplo los puntos de los 200mil soles transferidos a la Municipalidad hay dos que se repiten sería necesario que se toquen casi juntos el informe de lo que es INDECI de parte de la Municipalidad y el informe también de parte de la Gerencia Municipal de los 200mil soles y respecto también a la exposición que se va a hacer del Plan de Seguridad Ciudadana el gerente de Desarrollo Económico en este caso también hay otro tema sobre los incidentes ocurridos en la sesión que estén juntos para que el funcionario no esté mucho tiempo acá y pueda cumplir con sus funciones que tiene de rutina diariamente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor Regidor, bueno pasamos a la sección INFORMES, si algún señor Regidor desea hacer un informe, la señora Regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muy buenos días, muchas gracias señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público en general; para informarle que de ocho a nueve de la mañana he asistido a la segunda sesión de Gobierno Corporativo de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica en mi calidad de representante de los accionistas en este caso mayoritarios como es la Municipalidad Provincial de Ica en esta sesión de comité de Gobierno Corporativo tuvo como agenda el primer punto aprobar el acta de la junta general obligatoria anual de accionistas del año 2016 y en segundo punto es la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros 272-2017 que es el Reglamento de Gobierno Corporativo y la Gestión Integral de Riesgos, en tercer punto es otros, asimismo el día de hoy se ha dado a conocer el proyecto de ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Caja Municipales de Ahorro y Crédito que agradecería yo voy a hacer entrega para que se saque las copias pertinentes a cada uno de los integrantes de este concejo municipal y poder ser tratado en la reunión de trabajo del día de hoy a las siete y media conjuntamente con los miembros de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se pone en conocimiento del Pleno y por favor para que saquen la copia señora Regidora, ¿algún otro informe señores Regidores?, la señora Regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, señores Regidores he recibido el documento del ciudadano Moisés Enrique Cajo Flores dirigido a mi persona en mi calidad de Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica cuyo asunto es la omisión de funciones de funcionarios del SAT y la Gerencia de Desarrollo Urbano en

referencia el expediente 03-2016-S-SAT-ICA mediante el presente se dirige a mí con la finalidad de poner en conocimiento los actos dilatorios y la omisiones de funciones que vienen cometiendo los funcionarios del SAT y de la Gerencia de Desarrollo Urbano retardando la ejecución del proceso de referencia consistente en el retiro de dos rejas metálicas ubicadas en la letras H e I de la tercera etapa de la urbanización Santo Domingo de Guzmán de esta ciudad, el caso trata sobre el retiro de dos rejas metálicas ubicadas en la letras H e I de la tercera etapa de la urbanización Santo Domingo de Guzmán Ica proceso que se inició en el año 2014 habiéndose agotado la vía administrativa y judicial luego de lo cual el expediente fue derivado a la Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Ica al área de Ejecución Coactiva del SAT, sin embargo la abogada Karina Soriano encargada de dicha área en ese entonces se mostró esquiva a realizar la ejecución dilatando el proceso hasta su cese perjudicando con su omisión las funciones a mi persona y a las familias de moradores que vivimos impulsando el retiro de las rejas en este sentido debemos señalar que han transcurrido cinco meses aproximadamente desde que el expediente llegó al área de Ejecución Coactiva siendo que hasta la fecha no se ha gestionado ninguna coordinación o acto concreto que lleve a culminar con la ejecución de las resoluciones emitidas en la vía administrativa y judicial por lo expuesto vengo a solicitar a su persona que en calidad de regidora de la Municipalidad Provincial de Ica se sirva a disponer sus buenos oficios y de ser el caso a intervenir en la aplicación de la facultad fiscalizadora que posee a efectos de que se lleve a cabo el retiro de dos rejas metálicas ubicadas entre las letras H e I de la tercera etapa de la urbanización Santo Domingo de Guzmán, agradeciéndole la atención prestada me despido atentamente Moisés Enrique Cajo Flores, identificado con DNI N° 21422001, ajunta copia de las principales piezas procesales del proceso administrativo y judicial; es lo que pongo en conocimiento señor Alcalde puesto que ellos dicen que ya tienen una sentencia judicial que el SAT está en la situación Coactiva y que deberían retirar estas dos rejas que impiden el libre tránsito y libre paso de los ciudadanos que están en Santo Domingo de Guzmán entre las letras H e I y que la ciudadana dice tiene cinco meses en que no se cumple con este pedido señor Alcalde lo cual comunico a esta sesión de Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señora Regidora si le hace llegar al señor Secretario General para que saque copia y sea remitido al Servicio de Administración Tributaria.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Le hago entrega señor Alcalde para que se hagan las copias respectivas.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Javier Cornejo, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, buenos días señores Regidores, público en general; para poner en conocimiento señor Alcalde e informarle que por debajo de mi puerta hay un documento que quiero hacer de conocimiento como parte usted ejecutiva y administrativa para que tome algunas acciones y en la próxima sesión pueda absolver sobre este tema, referente un informe 968-2017-SGDEL-GDESC-MPI es un informe de la licenciada Esther Acosta Sub Gerente de Desarrollo Económico lo ha enviado justamente al gerente al Coronel en retiro Miguel Canlla sobre unos paneles ubicados justamente en la intersección de Lambayeque con la Avenida Matías Manzanilla por un empresa paneles Napsa S.R.L donde de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPI habla de suspender el otorgamiento de autorizaciones, por lo tanto se le ha autorizado dice este documento y que han sido violadas por el administrado y los servidores que otorgaron la indebida autorización de fecha 10 de noviembre del 2015 referente a este panel publicitario y parece que es un panel digital en todo caso señor Alcalde pongo en conocimiento e informo sobre este documento para que puedan hacer las investigaciones en todo caso alcanzar mayor información para hacer la fiscalización referente a este tema.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para solicitarle a la señora Gerente Municipal tome las acciones inmediatas y curse el informe. El señor Regidor Juan Vargas Valle, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios; señor Alcalde quiero informarle que el correo de la Municipalidad de los Regidores o sea especialmente el mío no está activo y no

puedo hacer mi declaración jurada ante la Contraloría de la República y quisiera pues señor Alcalde que lo actualicen para poder hacer mi declaración jurada correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Gerente Municipal coordinar con Soporte Informático porque a veces también falla y no le dan las claves tanto a los funcionarios como a los señores Regidores. La señora Regidora María Laura Yllescas, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores; debo informar al Pleno del Concejo que he tomado conocimiento que el día de ayer el señor Alcalde ha tenido una reunión en el Gobierno Regional con el Congresista José Luis Elías Avalos, los concejos regionales, Miguel Ángel ¿no? por lo que solicito señor Alcalde informe al Pleno de Concejo sobre dichas actividades y en el caso de que Gobierno Regional tuviera una reunión para aprobar el tema de las donaciones de UNELAS UG se sirva informar al Pleno del Concejo fecha y hora de dicha convocatoria, asimismo señor Alcalde solicito se sirva informar al Pleno del Concejo qué relación tiene el señor Renán Eduardo Mayuri García tomando en cuenta que el día de ayer informo también al Pleno que he visto en los medios de comunicación sus declaraciones en la que indica que el señor Mayuri no tiene ninguna relación con UNELAS UG.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo creo que ese tema ya ha sido zanjado el día de ayer ya la Municipalidad no tiene que ver nada con las donaciones y son funciones de los concejeros regionales si invitan al Alcalde o no, sobre la persona que usted acaba de mencionar ya he cursado el documento son dos señores que representan a UNELAS inclusive en el documento que le envían al señor Juan Vargas Valle se indica uno de los señores representantes, ¿algún otro informe señores Regidores? El señor Regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si voy a hacer un informe sobre una Resolución del Tribunal Fiscal pero dejo constancia de que los Regidores tenemos toda la autoridad para tratar cualquier punto y no existen puntos zanjados ni puntos prohibidos de ser tratados y nadie está autorizado a poner impedimentos para tratar temas por más que se haya obtenido un acuerdo a favor o en contra, en la estación correspondiente formularé entonces el pedido que corresponde; existe el Tribunal Fiscal de la Oficina de Atención de Quejas el expediente 3537-2017 y 3538-2017 de un recurso de quejas presentado por una empresa que en realidad esto traduce de que la parte operativa y administrativa del SAT está funcionando mal en este sentido este Tribunal Fiscal señala que en consecuencia corresponde amparar la queja presentada y disponer que la administración suspenda en forma definitiva los procedimientos de ejecución coactiva seguido con expedientes N° 812-2015-RD-EC-SAT-ICA y 613-2016-RD-EC-SAT-ICA respecto de la deuda contenida en las Resoluciones de Determinación N°1904-2015-DC-SGOG/SAT-ICA para que levante las medidas cautelares trabadas en relación a dichas deudas y aplicar los criterios establecidos por este tribunal, en las Resoluciones N° 10499-3-2008 y 08879-4-2009 de ser el caso que estando al sentido del fallo carece de objeto emitir pronunciamiento respecto de los demás argumentos de la quejosa dirigidos a cuestionar los procedimientos de ejecución coactiva de los materia de queja que finalmente respecto a lo alegado por la quejosa sobre la actuación de funcionarios quienes sostiene habrían cometido abuso de autoridad cabe indicar que tal aspecto corresponde a ser dilucidado por el superior jerárquico del entidad quejada por lo que al no ser competencia de este tribunal emitir pronunciamiento al respecto corresponde inhibirse de su conocimiento y en aplicación del artículo 91° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS remitir los actuados a la administración a fin que le otorgue el trámite correspondiente con el Resolutor Secretario Cerdeña Stromsdorfer resuelve primero.- acumular los procedimientos contenidos en los expedientes N° 3537-2017 y 3538-2017; segundo.- inhibirse del conocimiento de la queja presentada en el extremo que cuestiona la actuación de los funcionarios de la administración y remitir los actuados a la administración a efectos de que proceda conforme con lo señalado en la presente resolución declarar la queja presentada en el extremo referido a la legalidad de los procedimientos de ejecución coactiva seguido con expediente N° 812-2015-RD-EC-SAT-ICA y 613-2016 debiendo la administración proceder conforme con lo expuesto en la presente

resolución Cerdeña Stromsdorfer Resolutor Secretario de la Oficina de atención de quejas; esto implica que la empresa que ha presentado la queja es Hoteles Cadena Real S.A.C y que después no se vaya a sostener que el suscrito está defendiendo a este hotel acá lo que está sucediendo es que los funcionarios del SAT no están actuando.

**SEÑOR ALCALDE.-** Regidor para que lo pueda sustentar en el Orden del Día.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Perfecto, y esto lo traslado señor Alcalde para que sea considerado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si lo puede proporcionar para que la señora Gerente Municipal también vaya tomando las acciones administrativas del caso. Cuestión de orden de la señora Regidora María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, con respecto al punto que he venido tratando y que solicito se nos informe al Pleno del Concejo, quiero dejar sentado en actas de que el señor Alcalde se rehúsa a informar al Pleno del Concejo sobre las acciones realizadas en el Gobierno Regional y que existiría un presunto acoso político a los Regidores que votamos en algún momento en contra de algunos asuntos tratados en la Municipalidad tomando en cuenta de que el Regidor Loayza ayer estuvo acompañado de usted y si ningún regidor puede tomar ya conocimiento de este tema porque usted como director de debate de este Pleno del Concejo lo zanjo y no desea que se toque mas no entiendo entonces explíqueme al Pleno del Concejo a que ameritaba la presencia y la participación en el Gobierno Regional y en esa reunión del Regidor Víctor Loayza.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solo para indicarle que fue invitado el señor Víctor Loayza en su calidad de Regidor o ciudadano está libre de participar en cualquier reunión y que conste en acta lo que ha mencionado la señora Regidora, ¿algún otro informe señores regidores? Cuestión de orden de la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, creo que lo más pertinente seria en todo caso de parte de la Municipalidad Provincial de Ica que todas las invitaciones sean extensivas al Pleno del Concejo, para que de esta manera los Regidores podamos tener conocimiento y tener la libertad de decidir si participamos o no participamos de las reuniones en nuestra calidad de Regidores, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Vuelvo a repetir la invitación fue de parte del Congresista y del señor Concejo Regional a título personal, ¿algún otro informe? La señora Regidora Yasmin Cairo, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde si usted en esas reuniones estuviera tratando asuntos personales de su familia, de sus empresas yo le entendería pero a usted no lo están llamando porque usted sea el señor Pero Carlos Ramos Loayza a usted lo están llamando porque usted es el señor Pero Carlos Ramos Loayza Alcalde de la Provincia de Ica y el tema que se ha estado tratando tiene que ver el Concejo Municipal esto podrá ser la invitación personal pero para tratar un asunto de la Municipalidad Provincial de Ica del cual usted forma parte de este Pleno del Concejo, entonces visto desde óptica no se puede estar diciendo que son asuntos personales el Pleno le está pidiendo en este tema específico discúlpeme señor Alcalde pero la consulta se la hago a usted sino me dirigiría en todo caso al señor Secretario que no para de decirle al oído ciertas cosas entonces creo que tendría que cambiar la direccionalidad porque el señor Secretario sigue en esa misma situación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señora Regidora por favor así como usted es libre de participar el señor también puede hablar no hay problema para eso es Secretario y usted no puede impedirle que el señor pueda participar en alguna situación y usted no sabe tampoco que es lo que me está diciendo, por favor un poco mas de respeto yo creo que aquí está pidiendo una situación en la cual he sido invitado en forma personal para poder asistir a esa reunión.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Yo no he terminado con mi disertación yo no estoy faltando respeto alguno en ningún momento he dicho algún adjetivo calificativo que falte al respeto a persona alguna, yo no sé porque usa mucho acá la falta de respeto cuando nadie lo ha faltado, ninguna de las personas que me han antecedido ni yo que estoy haciendo el uso de la palabra en momento alguno he hecho una falta de respeto; bueno lo que yo le decía que puede ser su invitación personal pero el tema a tratar no es personal desde ningún punto de vista el tema a tratar es de incumbencia del Pleno del Concejo porque lo que se está tratando ahí es netamente en su condición de Alcalde de la Provincia de Ica no es a título personal, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para hacerle recordar señores Regidores que estamos en la estación de informes, ¿algún otro señor regidor desea hacer algún informe? El señor Regidor Cesar Magallanes, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; solamente para acotar algo sobre lo que usted dice señor Alcalde, efectivamente nosotros somos Regidores representantes de la Municipalidad y somos personas, seres humanos o sea me queda claro que en el caso de los costales de la Regidora Edita Bordón fue algo personal y no fue algo de la Municipalidad como se hace ver, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, ¿algún otro informe señores Regidores? La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muchas gracias señor Alcalde, para informarle que por segunda vez he tomado conocimiento y he recibido personalmente las quejas de los comerciantes del mercado Arenales referente a las supuestas bolsas que estarían recibiendo los señores trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica del área correspondiente preferentemente los días martes y sábado que son los días más comerciales se quedo en verificar cuando hice yo el informe correspondiente a su persona de quienes eran las personas que habían intervenido en ese día y hasta el momento no lo tengo y agradecería que se tomen las cartas en el asunto a través de su persona señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Algún otro informe señores Regidores? No habiendo otro informe pasamos a la sección PEDIDOS. ¿Algún pedido señores Regidores? El señor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; como se trata de una nueva sesión quiero solicitar no, el siguiente pedido respecto a la información del informe del Órgano de Control Interno del año 2016.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Qué número de informe es señor Regidor?

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Es un informe anual señor Alcalde respecto a lo que es el informe del Órgano de Control Interno del 2016, lo voy a exponer al mayor detalle cuando toquemos la sección pedidos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien señor Regidor, ¿otro pedido señores Regidores? La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde; el primer pedido reiterativo es que se nos informe sobre el estado situacional del Balneario de Huacachina y que sea sustentado por el sub gerente correspondiente; el otro pedido es que se nos informe que acciones correctivas se han realizado con respecto a la situación del Relleno Sanitario.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Juan Vargas Valle, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios; es sobre las 10 camionetas para serenazgo eso ya lo sustentare en Orden del Día.



**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Regidor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, si mi pedido es referente que desde el año 2015 el 22 de mayo para ser exacto salieron los acuerdos de concejo la 040 y 041 relacionado justamente a la aprobación para declarar en necesidad la utilidad pública en cumplimiento a la aplicación de la normatividad en materia de acondicionamiento territorial de desarrollo urbano, asimismo sobre el tema justamente de la aprobación de la creación del programa municipal de vivienda social; todo esto viene relacionado con la oficina de Asentamientos Humanos, yo quisiera ya que es manera reiterada sobre este tema que vengo solicitando para que se vea cuales son los avances y el estado situacional respecto a estas ordenanzas que datan de mayo del año 2015.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Carmen Rosa Bendezú, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor Alcalde, señores Regidores; quería saber señor Alcalde por cuestión de orden si los pedidos que hemos hecho ayer en la sesión van a tocarse hoy día.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, el ultimo pedido en vista que tenemos pendientes de la sesión anterior es que se investigue sobre unos supuestos cobros indebidos de tres soles para el ingreso al Balneario de Huacachina por parte de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica, asimismo el cobro a los Moradores de Santa María por el recojo de los residuos sólidos en este caso de la basura por parte también inclusive de trabajadores de serenazgo y diversos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, mi pedido consta de el informe sobre los avances de la solución de la reunión de hace 25 días con los transportistas donde se quedo de que en 30 días iban a brindarle las soluciones a los problemas y a la protesta que ellos estaban haciendo con respecto a declarar en emergencia el transporte en Ica que en una sesión se trato e indicaron que no, entonces para ampliar ese tema que los funcionarios que correspondan a través de su persona nos puedan brindar los avances ya que estamos a días de cumplirse la fecha que se había comprometido; mi segundo pedido señor Alcalde, es que se nos informe al Pleno del Concejo de manera documentada y sustentada con respecto a el mejoramiento e implementación de nuevas estructuras que se hayan realizado en la Gerencia de Desarrollo Social en el periodo 2015, 2016 y qué presupuesto se habría ejecutado en el caso de ser así.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, en esta instancia voy a plantear una cuestión previa para que se someta a votación, y la cuestión previa es, que el Acuerdo de Concejo realizada en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril en referencia a la pretendida donación de la empresa UNELAS se ha llevado a cabo de acuerdo a ley, dejando claro que los Regidores hemos detectado irregularidades sobrevaloración compatibles con actos dolosos y se ha actuado dentro del marco de lo que manda el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades; cuestión previa que pongo a este Pleno del Concejo para que se le dé el tramite que corresponde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si algún señor Regidor quiere opinar sobre la cuestión previa para luego someterlo a votación; sometemos a votación la cuestión previa solicitando al señor Regidor Mario Bonifaz pueda sustentar nuevamente (...) la señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Simplemente señor Alcalde, me parece que en lo que ha manifestado el Regidor Mario Bonifaz agregar el término: presuntas irregularidades de sobrevaloración en este caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Alguna otra opinión? El señor Enrique Muñante, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor Alcalde, que explique el Regidor Mario Bonifaz por qué actos dolosos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si el señor Mario Bonifaz puede sustentar la inquietud del señor Regidor sobre la situación de acto doloso que usted estaba mencionando.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Para no ser específico voy a dar sustento a la moción que es lo que manda la norma y lo que manda el procedimiento, nosotros como Regidores hemos tomado una decisión después de haber hecho un análisis y acopiado documentación y hemos emitido un voto de conciencia apegado a lo que señala la norma y a lo que señala la ley y como consecuencia de este acuerdo nosotros hemos sido vilipendiados el día de ayer y los días anteriores por personas extrañas, por personas ajenas tratando de coadyuvar el accionar de los Regidores situación que ya está en giro porque hemos formulado una denuncia que es en contra de la actuación de un funcionario público y en este caso nosotros somos funcionarios públicos el artículo 315° y siguientes del Código Penal establece que la persona que propicia, impulsa o participa en disturbios tiene pena privativa de libertad de seis a ocho años artículo modificado porque antes tenía cuatro años y lo que hubo en la sesión anterior fueron disturbios y esos disturbios están siendo manejados ya a nivel del Ministerio Público, el día de hoy medios pagados a iniciado una campaña en contra de la dignidad de cada una de las personas, yo creo que si se tomo un acuerdo perfecto hay que respetar la decisión pero de allí a ir a un ataque personal, familiar utilizando los medios de comunicación para insultar a las personas esto es un acto que no se puede permitir por otro lado a participado un congresista en estos actos y donde efectivamente y acá tengo que decirlo converse con su asesor y le dije esto no es competencia del Gobierno Regional el Gobierno Regional no puede aceptar, no puede tramitar donaciones fue y se lo dijo al congresista y en la intervención del Congresista dice acá he traído documentos, si el Gobierno Regional si ha aceptado donaciones pero yo lo que le dije era que no podía aceptar donaciones que no fueran de su competencia y señala como ejemplos la donación de camiones para la compañía de bomberos su competencia pues, aceptó ambulancias su competencia pues, acepto alimentos su competencia pues, está dentro de su competencia, acepto botas su competencia pues, pero es como a nosotros nos dijeran acepten ustedes uniformes militares no podemos aceptar porque no está dentro del marco de nuestra competencia, ahí digamos el Congresista patino que quede en acta y que se lo transmitan al Congresista porque un Congresista no es la máxima expresión de la interpretación de la norma jurídica sino que esta tiene que ser evaluada y valorada en la instancia que corresponde es decir en su comisión y por otro lado también manifesté y hoy día hay un periodista mercenario que tengo que decir su nombre el señor Pillaca que me está dedicando programas y programas a atentarse contra mi dignidad, contra mi familia al insultarme y una serie de cosas y decir que he actuado fuera del marco de la ley y de que voy a ser denunciado y tanta cosa más si manifesté que el Presidente Regional es el que tiene que aceptar la donación y no el consejero pues la norma lo dice artículo 21° inciso J, inciso K y en el artículo 15° esta lo que señala las funciones del Concejo Regional y tramita entonces el Presidente Regional pero dice: recibe donaciones dentro de su competencia perfecto, si ellos quieren hacerlo que lo hagan si ellos quieren irse fuera del marco legal es su digamos libertad que tienen como organismo autónomo y después dice pueden donar, si pueden donar pero siempre y cuando esas propiedad estén a su nombre lo cual quiere decir que ellos van a aceptar una donación sí es que se diera el caso y de allí tienen que inscribirlo en Registro Públicos y de ahí trasladarlo, eso es lo que señala la norma, pero que se nos ha dicho, se nos está acusando a los Regidores y una serie de aspectos en contra de nuestra integridad es decir estamos permitiendo que como órgano autónomo nosotros seamos vulnerados es decir se está creando un precedente único en la historia de lo que es la normatividad municipal que cuando la Municipalidad digamos obtiene un acuerdo que no satisface a una de las partes debe de recurrir a una instancia supra que en este caso sería el Gobierno Regional lo cual no es así son órganos y son instituciones estrictamente autónomas y es nuestra obligación como miembros del Municipio de la Municipalidad preservar y defender esa autonomía por lo demás el Concejo Regional tiene la más amplia digamos posibilidad de ejecutar sus acciones yo no voy a hacer nada para que el Concejo Regional o su Presidente asuman la decisión que

consideren, en consecuencia, planteo esta moción de orden y la voy a leer nuevamente para aclarar la petición formulada por el Regidor Muñante en el sentido de que esta moción es que el Acuerdo de Concejo realizada en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril en referencia a la pretendida donación de la empresa UNELAS se ha llevado a cabo de acuerdo a ley, dejando claro que los Regidores hemos detectado presuntas irregularidades sobrevaloración compatibles con actos dolosos y se ha actuado dentro del marco de lo que manda el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades; la palabra compatible la podemos cambiar por la palabra concordante que es lo que suele usarse en el termino jurídico no, y este término de actos dolosos es un tema que merece ser investigado y para concluir mi argumentación hay en estos casos un integrante, una persona vinculada a la empresa UNELAS que está siendo procesada judicialmente por situaciones similares aunque el día de ayer se ha dicho de que esta persona no tiene nada que ver y se muestra una documentación que sin embargo cuando vamos nosotros a la documentación de constitución de empresa este señor si figura y por otro lado en este caso yo quisiera pedirle al Regidor Aquino porque el Alcalde está diciendo que usted ha manifestado que el transporte está costando 7,850 euros y que sumado o convertido en moneda nacional suma algo de 28mil 29mil soles y que muy por el contrario la propuesta que ha formulado el Alcalde está por debajo de esos precios entonces de acuerdo a la información que se nos entrego en esta sesión el flete está muy por debajo de esa cifra que se está queriendo manejar en los medios de comunicación concluido esto señor Alcalde solicito que se amplíe el debate que corresponde y que concluido este debate sea sometido a votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno toda votación se hace en orden del día y lo vamos a ver en el primer punto que se pueda sustentar, ¿algún otro pedido señores Regidores? Bueno, pasamos a la Orden del Día con el primer punto para la votación, vamos a someter a votación ya el señor Mario Bonifaz ha vuelto a sustentar; los señores Regidores que están de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Regidor Mario Bonifaz por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor** los señores Regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Un momentito, están solicitando los señores Regidores que vuelva a sustenta su moción señor Regidor Mario Bonifaz.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Disculpe es que el Secretario lea lo que vamos a aprobar con el termino incluido de presuntas en todos los aspectos.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se somete a votación que el Acuerdo de Concejo realizada en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril en referencia a la pretendida donación de la empresa UNELAS se ha llevado a cabo de acuerdo a ley, dejando claro que los Regidores hemos detectado presuntas irregularidades, sobrevaloración compatibles con actos dolosos y se ha actuado dentro del marco de lo que manda el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Señala el autor de la moción que se cambie el término de compatible por concordantes, con esa aclaración.

**SEÑOR ALCALDE.-** Habiendo escuchado la lectura de la propuesta del señor Regidor solicito a los señores Regidores sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor** los señores Regidores: Javier Cornejo, María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores Regidores que están en contra.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra** dos señores Regidores: Víctor Loayza y Enrique Muñante.

**SEÑOR ALCALDE.-** Aprobada la moción **11 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA.** ¿Algún otro pedido señores Regidores? Pasamos a la Orden del día.

**SECRETARIO GENERAL.-** En orden del día señor Alcalde, señores Regidores conforme se estaba dando cuenta al inicio de esta sesión se encuentra el Oficio N° 006-2017, asunto: dictamen de comisión. Es grato dirigirnos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y hacer de su conocimiento que habiéndonos reunido la Comisión de Obras Públicas y Privadas es que acordamos después de analizado y revisado el expediente 3942 presentado por Inversiones INTERPOLOS E.I.R.L mediante el cual solicitan cambio de zonificación de predio acordamos emitir el correspondiente dictamen de comisión el mismo que adjuntamos para que sea elevado al Pleno del Concejo en 148 folios es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración atentamente, ingeniero Hugo Espino Altamirano Presidente de la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen señor Regidor Hugo Espino Altamirano Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios muy buenos días; señor Alcalde para hacer recordar que en la sesión de ayer ya se hizo el sustento y solamente estaba para el voto respectivo y si alguien de los Regidores tiene alguna objeción a través de usted señor Alcalde lo pueden hacer, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor Regidor. ¿Si algún señor Regidor desea manifestarse sobre el punto? Bueno, sometemos a votación el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que preside el Regidor Hugo Espino Altamirano, continuamos con los puntos hasta que venga el Regidor Enrique Muñante.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo punto de despachos señor Alcalde es el documento suscrito por los señores Regidores Javier Cornejo, Julio Campos, Mario Bonifaz, Juan Vargas, Hugo Espino, Carlos Aquino, Yasmin Cairo, Edita Bordón, María Laura Yllescas y Carmen Rosa Bendezú Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica quienes solicitan se tenga en cuenta el presente escrito informe que evacua el recurso de reconsideración interpuesta por cinco señores Regidores. El recurso de reconsideración interpuesto por cinco señores Regidores contra un extremo de la sesión extraordinaria de concejo que aprobara la distribución de arbitrios mediante Ordenanza Municipal 031-2016 que ahora pretende modificar dicha ordenanza bajo el rotulo de fe de erratas solicitamos que se tenga en cuenta los fundamentos facticos jurídicos como, primero.- antecedentes, con fecha 3 de enero 2017 se presento recurso de reconsideración contra cuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo realizada en la fecha 30 de diciembre 2016 respecto al punto 11 de la agenda distribución de arbitrios municipales a través de la Ordenanza que solicita la Gerencia General del SAT-Ica por contener intrínsecamente.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores; ese documento ya paso ya lo hemos tratado.

**SECRETARIO GENERAL.-** Par dar cuenta en todo caso al Pleno del Concejo que esta documentación ha quedado pendiente en vista de que las últimas sesiones han sido de carácter extraordinaria señor Alcalde y señores Regidores. Igualmente esta documentación también tiene fechas anteriores desde el 27 de marzo y que estaban pendientes en documentación en Secretaria General y que los señores Regidores han tenido a bien revisar cuales son los puntos pendientes por eso se está dando cuenta al Pleno. Informe N° 247, asunto: implementación de Plan de Trabajo Mantenimiento y Elevación de Chimeneas del Relleno Sanitario Mecanizado de Ica, tiene fecha 27 de marzo, suscrito por la ingeniera Dionicia Mitacc Flores, Ex Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato para dar cuenta que las mismas fueron trasladadas a las doce y treinta del día sábado 25 de marzo en las instalaciones del Relleno Sanitario donde con el apoyo de un cargador frontal del área de limpieza pública se procedió al empalme de la nueva estructura con las chimeneas ya existentes que necesitan ser elevadas ya que se encuentran al nivel de compactación, también para conocimiento del Pleno señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde el informe técnico y el costo de esas chimeneas queremos saberlo, cual es el costo que tienen el que se hayan hecho la reparación de las chimeneas y el informe técnico del documento al que le acaba de dar lectura el Secretario, a través de usted.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Gerente Municipal para que solicite información a la ingeniera Dionicia Mitacc, se va a solicitar señora Regidora por escrito.

**SECRETARIO GENERAL.-** Igualmente señor Alcalde, señores Regidores se pone en conocimiento del Pleno el Oficio 0505-2017, asunto: informa sobre el uso de fondo de los 200mil soles esto guarda relación conforme lo solicitó el Regidor Carlos Aquino hace algunos instantes con otro de los puntos concordantes en el sentido de el uso de los 200mil nuevos soles, en este caso es un oficio suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil, ingeniero Cesar Chonate Vergara, mediante el presente me dirijo a usted señor Alcalde para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia y a los dispositivos Decreto Supremo 057, Decreto de Urgencia 002-2017 y el Decreto de Urgencia 04-2017 mediante los cuales la Municipalidad Provincial de Ica a recibido del Gobierno Central la suma de 200mil nuevos soles los cuales ya han sido desagregados de nuestro presupuesto institucional modificado para su ejecución por lo expuesto informo a su despacho los bienes y servicios que se detallan en el siguiente cuadro con el cual se atenderán las situaciones de emergencia en la que nos encontramos, Cuadro de Bienes: Control de Brotes y Epidemias: Motofumigadoras: 5 - costo referencial: 1,600 – Valor total: 8,000; Insumos y Productos –Valor Total: 35,000 –Subtotal: 43,000 soles; Movilización y Atención de Brigadas: Cascos –Cantidad: 50 –Costo Referencial: 17 soles –Valor Total: 850 soles; Guantes -Cantidad: 52 – Costo Referencial: 15 soles –Valor Total: 780 soles; Botas -Cantidad: 50 –Costo Referencial: 68 soles –Valor Total: 3400 soles; Sogas -Cantidad: 200 metros –Costo Referencial: 14 soles –Valor Total: 2,800 soles; Linternas -Cantidad: 10 –Costo Referencial: 85 soles –Valor Total: 850 soles; Tableros de Madera -Cantidad: 50 –Costo Referencial: 12 soles –Valor Total: 600 soles; Libreta de Apuntes -Cantidad: 50 –Costo Referencial: 4 soles – Valor Total: 200 soles; Combustible Diesel -Cantidad: 100 galones –Costo Referencial: 11 soles –Valor Total: 1100 soles; Adquisición de Entrega de Calaminas -Cantidad: 1000 –Costo Referencial: 13 soles –Valor Total: 13,000 soles; Insumo para la Asistencia de Situación de Emergencia: Carpas de 3x3 -Cantidad: 40 –Costo Referencial: 888 soles –Valor Total: 35,520 soles; Módulos de Madera de 4x4 Cantidad: 20 –Costo Referencial: 1600 soles –Valor Total: 32,000 soles; Balones de Gas –Cantidad: 15 –Costo Referencial: 60 soles –Valor Total: 900 soles –Sub Total: 81,420 soles; Operaciones de Sistema de Alerta Temprana frente a Lluvias Intensas e Inundaciones: Pilas Grandes para Linterna de Mano –Cantidad: 80 –Costo Referencial: 10 soles –Valor Total: 800 soles; Pitos para Brigadistas, Dirigentes y Población: –Cantidad: 700 –Costo Referencial: 8 soles –Valor Total: 5,600 soles; Baterías de 13 Placas para Tipo de Radios y Vehículos –Cantidad: 10 –Costo Referencial: 360 soles –Valor Total: 3,600 soles –Sub Total: 10,000 soles. Apoyo Social de Viviendas Afectadas: Sacos Terreros: –Cantidad: 15000 –Costo Total: 1 sol –Valor Total: 15,000 soles Sub Total: 15,000 soles; Limpieza y Descolmatación de Acequias y Canales de Riego: Servicio a Todo Costo Total 40,000 soles Sub Total 40,000; lo que totaliza en general un monto global los 200,000 soles. Sin otro particular reitero a usted las muestras de mi consideración y estima personal, atentamente, Cesar Chonate Vergara Sub Gerente de Defensa Civil.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, sobre este tema he tenido información que los primeros días de abril todavía no se había gastado nada y de repente ya están exactamente los 200mil soles gastados que a mí me extraña por ejemplo que cada pito cueste ocho soles aunque me digan después que estoy piteando por el costo que se está pagando por cada pito ¿no?, ocho soles cada silbato, caramba, yo creo que el señor Chonate ha ido a comprar a sitios muy especiales o de repente donde hay estos silbatos muy sofisticados hasta donde tengo entendido y le consultaba a un policía y me dice que su silbato cuesta dos soles cincuenta porque son

silbatos mucho más específicos por el tipo de sonido que tienen que hacer pero acá ocho soles cada silbato por otro lado el precio de los costales he ido acá a Los Ángeles y esta cincuenta céntimos pero acá figura un sol el 100% de sobrevaloración si es que fuera el caso o dónde compraron, quisiera decir entonces que la Municipalidad no sabe comprar y si para comprar esto se está encontrando en el mercado al doble del precio cotidiano entonces quiere decir que en realidad nosotros estamos haciendo un gasto exagerado en las compras que efectúa la Municipalidad se está hablando también algo de no sé cuantas carpas o módulos yo quiero saber donde están esas carpas o módulos donde están instalados porque en realidad la zona afectada en el caso nuestro ha sido de repente la zona de Mollendo pero he recorrido por ahí y no veo una cantidad de estas características e incluso converse con una persona y me dice esto me dio el Gobierno Regional entonces donde está la distribución de estos aspectos, este informe señor Alcalde, señores Regidores deja muchísimo que desear y ojo se trata de dinero que se ha otorgado como consecuencia de la Ley de Emergencia y que tiene una normatividad muy específica y muy estricta en este sentido señor Alcalde solicito que este informe sea derivado inmediatamente a la Contraloría General de la República con el acuerdo del concejo o sea que no se envíe solamente con el hecho de decir sabe qué se corre traslado sino que en esta derivación de este expediente se anexas las observaciones que estamos planteando con respecto a este informe presentado por las Sub Gerencia de Defensa Civil.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si con la solicitud totalmente de acuerdo, señora Gerente Municipal totalmente de acuerdo para que se haga la investigación correspondiente. El señor Juan Vargas Valle, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores; lo que quisiéramos señor Alcalde es una copia del documento en estos instantes para tener conocimiento sobre el tema porque yo he consultado con el Alcalde del Distrito de la Tinguña y el Alcalde me ha indicado que no era para la compra de esos productos sino era para alquiler de maquinarias, no podía él comprar carpas porque era urgente para Chanchajalla y le digo porque no usa los 200mil soles, no se puede está en contra de las normas y por ello no podemos utilizar las Municipalidades Distritales estos recursos; por eso que yo quisiera una copia de este documento señor Alcalde y que nos den a cada uno de los señores Regidores para hacer el análisis correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; respecto a este tema aplicando el Decreto de Urgencia 04-2017 en la cual establece de que en este oficio N° 0505-2017-SGDC-GDESC-MPI informa sobre el uso de los fondos de los 200mil soles, este fondo señor Alcalde si mas no recuerdo primero vinieron los 100mil nuevos soles y después en el mes de marzo otros 100mil nuevos soles de los cuales hasta marzo no se había gastado absolutamente nada entonces ahora se aprecia que quieren darle un uso a estos fondos respecto a una serie de cosas como es control de brote y epidemia entonces acá están hablando de moto-fumigadores, insumos y productos o sea quieren comprar en este caso equipo o ya se compro, yo que tenga conocimiento señor Alcalde hay que tener mucho cuidado respecto a estos temas porque existe una directiva que salió el 17 de febrero si mal no recuerdo una directiva en la cual establece cuales son las condiciones en las cuales pueden ejecutarse las actividades y adquisiciones en este aspecto también se habla de descolmatación, hablaba sobre medidas de mitigación en fin una seria de aspectos esta directiva del 17 de febrero entonces señor Alcalde es necesario yo pienso que aquí debe estar presente en este caso el señor sub gerente de Defensa Civil para que explique qué acciones ha realizado, en qué se sustenta estos gastos y a su vez si ya adquirió todo o en qué situación se encuentra señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Yasmin Cairo, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, aquí tenemos al señor representante de Asesoría Legal que debe estar ilustrado sobre el tema y él que nos puede decir cuál es el Decreto Supremo que nos permite decir qué cosas se pueden comprar y qué cosas no se pueden comprar y en segundo lugar salvando lo que acabo de

decir hace un instante a mí no me parece que eso sea una justificación de gasto de 200mil soles, no me puede poner en un documento los montos con los que él va a comprar determinados productos tendría que a estas alturas decirme cuales fueron las manzanas fumigadas, cuántas ha fumigado, cuales están por fumigar, qué lugares han repartido esas carpas, a donde ha sido destinado en concreto el integro de los 200mil soles, a mí no me basta con que el señor va a comprar equipos para fumigar o productos para la fumigación en ese informe debería estar inmerso cuales urbanizaciones han sido fumigadas, cuales faltan fumigar, en qué lugares se han repartido carpas, en qué lugares se han repartido sacos, en qué lugares se han repartido pitos; más aun que cuando se ha hecho la compra al parecer ha sido en el mes de abril y ya no habían lluvias y están comprando artículos para alertas tempranas cuando lo que nos está ahogando en la ciudad de Ica es el tema del dengue, del zika que ya está cobrando la vida de algunos seres humanos entonces yo si encuentro indispensable que nos diga cuales son los lugares que ha fumigado porque después de su información yo particularmente voy a ir sector por sector a corroborar que los lugares donde dicen han sido fumigados esto haya sido realizado y esperamos señor Alcalde a través de usted que el señor de Asesoría Legal nos dé una respuesta a esta incógnita.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, para evitar este tipo de aspectos o dudas respecto a los gastos realizados quisiera solicitar a través de usted señor Alcalde, la presencia del Sub Gerente de Defensa Civil y del Gerente de Desarrollo Social para que nos explique la ejecución de estos gastos, el destino, si ha sido destinado para programas de tipo social y adicionalmente señor Alcalde hacerle un pequeño alcance en el sentido de que yo he adquirido sacos terreros a cincuenta céntimos y cuando el precio cuando la cantidad es al por mayor supongo que debe ser lo mismo o algo ínfimo o inferior en ese sentido habría que ver pues él porque de que se consigna a 1sol cada saco terrero de repente puede ser por la escases del producto pero quisiéramos escuchar el sustento correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para solicitarle a la señora Gerente Municipal si los puede mandar a llamar en el transcurso de la sesión también que se saque copia fotostática y al momento que vengan los otros señores para que el señor Asesor Legal y el señor Sub Gerente de Defensa Civil puedan sustentar las inquietudes de los señores Regidores. Con el siguiente punto señor Secretario. Para que de lectura a las conclusiones del dictamen para someter a votación.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señores Regidores, señor Alcalde; para comunicar que había quedado pendiente la votación sobre la Comisión de Obras Públicas y Privadas su dictamen que había sido sustentado por el Regidor Hugo Espino Altamirano ya están completos los señores Regidores asistentes para el momento de la votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores Regidores que estén de acuerdo con la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, que declara procedente lo solicitado por Inversiones INTERPOLO respecto al cambio de zonificación del inmueble denominado Parcela 239 ubicado en el Sector Los Arrabales; por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** **Votan a favor** los señores Regidores: **VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votación unánime, gracias señores Regidores. Vamos a someter a votación el pedido del señor Regidor Mario Bonifaz, que el informe de Defensa Civil pase al Órgano de Control, los señores Regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano, vamos a esperar que vengan a sustentar los señores funcionarios; con el siguiente punto.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiente despacho es para dar cuenta al Pleno el informe 192 sobre pedido de información sobre contratación del señor Juan Medina Lengua de parte de los señores Regidores suscrito por el

Coronel Miguel Canlla Oré, Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle lo siguiente: primero, con memorando circular N° 80-2017-GM-MPI de fecha 21 de marzo de 2017 con tres folios la abogada María Nicolasa Aragonés Vente Gerente Municipal solicita se remita la información detallada y sustentada con relación a la contratación del señor Juan Medina Lengua, conforme a lo requerido por los Regidores de esta Municipalidad Provincial; 2.- seguidamente ese mismo día martes 21 de marzo de 2017 mediante proveído fue remitido a la licenciada Esther Luisa Acosta Neyra Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local el memorando circular N° 80-2017-GM-MPI, con la finalidad de que cumpla con remitir la información solicitada en un plazo de tres días; 3.- posteriormente con memorando N° 36-2017-GDESC-MPI del día 24 de marzo de 2017, se le reitera a la licenciada Esther Luisa Acosta Neyra Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local que remita en el término de la distancia la información requerida en dicho memorando, no teniendo respuesta alguna a la fecha; 4.- es el caso que el día lunes 27 de marzo de 2017 la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local remite a esta Gerencia para conocimiento copia del informe N° 830-2017-SGDEL-GDESC-MPI sobre la información laboral del señor Juan Medina Lengua, habiendo manifestado verbalmente que la documentación original fue remitido a la Gerencia Municipal; 5.- como se puede apreciar en lo antes precedentes esta Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana en su momento tramitó la documentación derivándola a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, para que cumpla con lo solicitado por la gerencia Municipal. Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** El Regidor Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Perdón señor Alcalde, ese es un informe simplemente ¿no?, ¿ya el punto que pedí se va a ver después? Ya, gracias.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho señor Alcalde, señores Regidores es el informe sobre pago a periodistas suscrito por el contador público Carlos Avalos Castillo Sub Gerente de Contabilidad, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia que solicita con carácter de urgencia informar sobre los pagos efectuados a periodistas indicando nombre, radio, televisión y monto pagado al respecto se informa a usted que se ha remitido estos anexos detallando lo solicitado por su gerencia, se adjunta copia del documento de la referencia y anexo en 47 folios es lo que informo a usted para conocimiento y demás fines y aquí están los anexos que señala el sub gerente en ese entonces sub gerente de contabilidad Carlos Avalos Castillo, se da cuenta.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Yasmin Cairo, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde solicitamos una copia de ese documento dado que es tan voluminoso para que cada uno de los Regidores pueda hacer un estudio minucioso del mismo y que sea entregado en esta sesión de concejo junto con el informe de Defensa Civil.

**SEÑOR ALCALDE.-** Que se proceda a sacar copia fotostática para la entrega a los señores Regidores.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho es el oficio 386 remitido por el Contador Público Evaristo Carpio Figueroa – Gerente de Administración, remite documentación para trámite correspondiente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir en folios 171 la información solicitada por los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica respecto al estado situacional del personal de esta institución edil contratado por otra modalidad de los periodos 2015, 2016 y 2017 con la finalidad de que continúe con el trámite que corresponde a los de la materia, sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal, atentamente, Evaristo Luciano Carpio Figueroa y se anexan los 171 folios, vuelvo a reiterar señora Regidora es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir en folios 171 la información solicitada por los señores Regidores respecto al estado situacional del personal de



esta institución edil contratado por otra modalidad de los periodos 2015, 2016 y 2017 con la finalidad de que continúe con el trámite que corresponde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde de igual manera solicitar en forma digitalizada o como estimen conveniente por muy voluminoso que sea en todo caso podemos asumir el costo.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde para devolver el expediente a la Gerencia en este caso de administración para que a través de un CD le pueda entregar a cada uno de los señores Regidores por la cantidad de copias que hay 171 folios entonces señor Alcalde para que en todo caso la Gerencia encargada pueda otorgarle copia o escaneada o en CD o por correo electrónico esta información.

**SEÑOR ALCALDE.-** El Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** En esta instancia señor Alcalde y habiendo presentado esta documentación solicito que en el lapso máximo de una semana el C.A.P. que es el Cuadro de Asignación de Personal y el P.A.P. que es el Plan Analítico de Personal estén en la página web de la Municipalidad bajo responsabilidad funcional de quien corresponda desde la Gerencia hasta el personal que de acuerdo a ley tiene que designarse un funcionario responsable del manejo del Portal Web de la institución pública y tiene que haberse designado también el funcionario responsable del Portal de Transparencia, la omisión constituye falta grave funcional de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 de tal manera señor Alcalde que solicito se someta a votación de que esto sea publicado en el Portal Web bajo responsabilidad, eximiéndonos los Regidores de esta responsabilidad y obligación funcional.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora doctora María Aragonés, tiene uso de la palabra.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Buenos días señor Alcalde, buenos días señores Regidores (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Si me permite señora Gerente Municipal una cuestión previa de la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Señor Alcalde, solamente para indicar que la forma que fuere en que nos entreguen la información este debidamente firmada.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si de todas maneras tiene que estar firmada señora Regidora.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Si señor Alcalde, para darle respuesta por su intermedio al señor Regidor Bonifaz de la solicitud que ha hecho de la actualización del Portal y que estén colgados todos los instrumentos de gestión, la Gerencia a mi cargo a cumplido con cursar los documentos correspondientes porque habiéndose advertido que el Portal de la institución de Transparencia no se encuentra actualizado pero se ha cursado el documento correspondiente a los funcionarios para que en un término de un plazo muy perentorio cumplan con esta disposición; segundo la Municipalidad cuenta ya con la designación del funcionario correspondiente quien está a cargo de la actualización, del mantenimiento del Portal así como también del mismo funcionario para que pueda tener actualizada la pagina inclusive los correos que también hubo un pedido al respecto los correo de todos los Regidores y de los funcionarios.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Por su intermedio señor Alcalde, el Órgano de Control o sea Contraloría y el Ministerio de la Presidencia dan plazo máximo de tres días para actualizar cuando detectan esta falta de publicación de documentos de gestión, tres días bajo responsabilidad y lo que sucede que de repente en la

Municipalidad todavía no ha entrado en este campo de visualizar pero habiendo tomado conocimiento el Pleno del Concejo no nos queda otra que cumplir con los plazos que establece Contraloría y que establece la PCM deben de ser tres días yo estoy pidiendo que se apruebe por las razones expuestas un plazo de una semana o siete días útiles puede ser señor Alcalde para que sea incluso más de una semana siete días útiles para que esta información este colgada en el Portal Web, para que se someta votación señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno la propuesta realizada por el señor Regidor Mario Bonifaz, vamos a someterla a votación, falta la señora Regidora María Laura Yllescas y el señor Hugo Espino; con el siguiente punto señor Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor Alcalde es el Oficio 029 dirigido a su persona, referencia: Ley 27758 estatuto de la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica y a la vez manifestarle que habiendo culminado el periodo de representación del señor Carlos Aquino Oré ante esta Junta sírvase ratificar y/o acreditar a un nuevo representante, sin otro particular le expreso mi consideración y estima personal, atentamente, firma y sello magister Pedro Eduardo Falcón Guerra – Presidente de la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores Regidores la institución educativa San Luis Gonzaga a solicitado la ratificación o cambio del integrante de la Junta de Administración de los Bienes de San Luis Gonzaga, si hay una propuesta para someter a votación o la ratificación. El señor Juan Vargas Valle, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, propongo al señor Cesar Magallanes para que sea parte del San Luis Gonzaga.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una propuesta, el señor Regidor Cesar Magallanes, ¿alguna otra propuesta?, quedamos para la votación solo hay una propuesta.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el informe N° 067, asunto: informe pago a periodistas que dirige Evaristo Carpio Figueroa, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual su despacho solicita informe sobre los pagos que se vienen efectuando a los periodistas indicando nombre, radio, televisión y monto pagado, remito anexo al informe N° 229 de la Sub Gerencia de Tesorería al que adjunta la relación de los Comprobantes de Pago por difusión de los últimos cinco meses, folios seis; es cuanto informo a usted para los fines consiguientes y en efecto también anexa la relación de los pagos efectuados durante los últimos cinco meses a los señores periodistas. Siguiendo despacho es la Memoria Anual 2016 de la Municipalidad Provincial de Ica, es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que luego de las coordinaciones realizadas con el señor Carlos Avalos Castillo Sub Gerente de Contabilidad cumpla con remitir a su despacho 15 ejemplares de la Memoria Anual 2016 incluyendo los estados financieros y ratio financieros para que se modifique y distribuya a las siguientes autoridades y funcionarios un ejemplar conteniendo 80 páginas para el licenciado Carlos Ramos Loayza –Alcalde de la Municipalidad de Ica, un ejemplar conteniendo 80 páginas para la Secretaria General, trece ejemplar conteniendo 80 páginas por ejemplar para cada uno de los señores Regidores, anexo 15 ejemplares de la Memoria Anual las que no fueron contempladas en la última sesión en la que si se dejo por desaprobada los estados financieros, señor Alcalde esta documentación efectivamente fue entregada a cada uno de los señores Regidores y esta es la Memoria Anual que en aquella oportunidad no estaba en despacho.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden de la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Señor Alcalde, simplemente era para solicitar igualmente la copia respectiva.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, esta es la Memoria del año 2016 la que no fue aprobada queda a consideración de los señores Regidores, alguna participación sobre el punto.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores; en la oportunidad que el señor Carlos Avalos sustentó aquí en el Pleno los estados financieros no se anexaron estos documentos que forman parte de la Memoria Anual, en consecuencia se hizo la indicación correspondiente el estado financiero, el balance no se aprobaron y en ese momento no teníamos este ejemplar con 80 páginas, ya lo tenemos ya se distribuyeron a los señores Regidores cada uno de ellos cuenta con este folder en consecuencia lo que falta es poner a consideración para su aprobación.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde, en el tema y procedimiento para la aprobación de la Memoria es la Memoria institucional esto implica que esta Memoria debe de ser expuesta, debe ser sustentada y una vez que esta Memoria es expuesta o sustentada deliberada entonces se somete a votación para la aprobación correspondiente lo que sucedió en anterior oportunidad fue la exposición de un presupuesto propuesto por la gestión y en este caso incluso hubo una desaprobación de ese presupuesto de tal manera que si nosotros queremos juntar esto aspectos esta Memoria tendría necesariamente que correr la misma suerte del presupuesto tendría que ser desaprobada, en tal sentido señor Alcalde yo solicito que se le dé el trámite que corresponde de acuerdo a ley y en este caso también la memoria institucional siempre es expuesta por el titular de pliego o quien designe el titular de pliego que lógicamente tiene que ser un funcionario de alta responsabilidad entonces esto es lo que planteo señor Alcalde para que este procedimiento se lleve con normalidad.

**SECRETARIO GENERAL.-** En este caso el señor Alcalde esta disponiendo que se comunique al Gerente de Administración para que también lo pueda fundamentar y luego de ello el Pleno del Concejo tenga la oportunidad de determinar cuál es su criterio. Siguiendo despacho señor Alcalde es el oficio 464 suscrito por el Procurador Público Municipal Fortunato Lapa, señala lo siguiente, referencia: Memorando 164 se pone de su conocimiento, tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta al documento de la referencia en la cual se señala dar estricto cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría N° 17 y 18-2015 al respecto se informa que esta Procuraduría Pública Municipal con fecha 9 de marzo del presente interpuso ante el órgano jurisdiccional demanda por indemnización por daños y perjuicios respecto a las conclusiones arribadas en el informe N° 017-2015 en contra de los funcionarios involucrados en los hallazgos realizados por la oficina de Control Institucional en la misma forma con fecha 27 de marzo se interpuso ante el órgano jurisdiccional demanda por indemnización por daños y perjuicios respecto a las conclusiones arribadas en el informe N° 018-2015 del órgano Control Institucional en contra de los funcionarios involucrados en los hallazgos realizados por OCI, adjunta copia de cargo de la demanda del informe N° 17 con un folio y copia del cargo de la demanda con informe N° 18 con un folio firma el Procurador Público Fortunato Lapa Inga de la Municipalidad Provincial de Ica y anexa los cargos correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, en primer lugar que se de lectura a los funcionarios comprometidos y en segundo lugar yo debo decir de que integrantes de este Pleno del Concejo ya corrieron traslado a la Fiscalía Anticorrupción mucho antes de que se hayan presentado estas denuncias en vista de la inacción que se ha tenido con los informes de auditoría 017 y 018 del 2015 esto ya ha sido presentado a la Fiscalía Anticorrupción y la última que le ha dado lectura también así que calculo va a ver una duplicidad de denuncias en el órgano jurisdiccional correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solo han notificado la denuncia interpuesta por el señor Procurador Municipal de la 17 y 18.

**SECRETARIO GENERAL.-** Dando cumplimiento a lo solicitado señor Alcalde tenemos por ejemplo la copia del cargo de la demanda del informe N° 017 y aquí están comprendidos los siguientes demandados Mariano Nacimiento Quispe, José Paul Quijandria Ramos, Doris Ángela Castillo Uribe, Luis Humberto Vásquez Cornejo y Juan Alejandro Luyo Sánchez y en el cargo con relación a la demanda el informe 018 los demandados son los siguientes: Alberto Rafael Díaz Ríos, William Pablo Sánchez Quispe, Wilder Iván Lezcano Segura, Javier Arturo Salcedo Cabezas, Javier Esteban Valverde Tapia, León Vicente Wari Maximiliano y la Empresa García Contratistas Generales; es el contenido del cargo de la Procuraduría Pública Municipal señor Alcalde, lo que se pone en conocimiento del Pleno.

**SEÑOR ALCALDE.-** El doctor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde de lo que se desprende del expediente el Procurador es muy buena gente porque lo único que plantea es la indemnización exige ante el órgano jurisdiccional la indemnización y si fuera en contrario solicito señor Alcalde que se nos haga llegar copia de los actuados por la Procuraduría de la Municipalidad porque considero de que Contraloría no ha solicitado indemnización sino lo que Contraloría plantea ante los hallazgos e incluso no siendo el órgano jurisdiccional utiliza el término concordante con delito en consecuencia corre traslado al órgano jurisdiccional para que tenga que determinar pero sin embargo el Procurador de acuerdo y a la luz de lo que nosotros hemos escuchado sencillamente le pide una indemnización estamos cuidado a estas personas ¿para qué? para que no sean sancionadas penalmente porque es lo que deja entrever la Contraloría General de la República y bueno esto en realidad causa sorpresa en cuanto a la gestión que estaría buscando que proteger a algunos funcionarios y aquí muy lamentablemente a pesar de la amistad que pueda tener con alguno no tengo nada contra nadie nunca vivo de rencores y sencillamente lo que pasa hoy día sencillamente lo detoxifico en el mismo instante pero acá si tenemos que pegarnos a lo que establece la norma hay funcionarios de acuerdo a la relación no sé si sean todos hay funcionarios que están siendo procesados penalmente y que hoy día están como funcionarios de la Municipalidad entonces esto en realidad está fuera del marco de la ley esto no solamente es una irregularidad sino que es una ilegalidad el que funcionarios que están siendo procesados en el órgano jurisdiccional por haber ocasionado perjuicio a la Municipalidad puedan estar desempeñando el cargo de funcionarios de esta Municipalidad, en este extremo señor Alcalde yo planteo al Pleno del Concejo que tome una decisión en este sentido solicito se someta a votación que se actúe de acuerdo a ley y que ningún funcionario procesado penalmente por haber ocasionado perjuicio o supuesto perjuicio a la Municipalidad pueda estar desempeñando un cargo jerárquico, un cargo de funcionario en la Municipalidad, cierto, de acuerdo a la Constitución existe la prerrogativa de la presunción de inocencia esto es innegable no estamos diciendo que a ese funcionario deben de cesarlo en su contrato y que se vaya de la Municipalidad, no, este funcionario tiene que ser puesto a disposición de Recursos Humanos o de Personal porque como tiene un derecho adquirido que es la estabilidad mientras no se demuestre que tiene responsabilidad estará a disposición de la oficina de Recursos Humanos o de Personal pero no puede ejercer un cargo de responsabilidad en la Municipalidad Provincial de Ica ya sea de gerente, sub gerente, asesor, director o alguno de estos cargos que tenga en la estructura orgánica de la Municipalidad concluyo señor Alcalde pidiendo a los Regidores porque sometamos a votación que se cumpla la ley de que se aplique lo que la norma establece de que los funcionarios procesados penalmente no pueden seguir ocupando este cargo jerárquico y deben de ser puestos a disposición de la oficina de Recursos Humanos para preservar su derecho que le asiste dentro del marco de la Constitución y también preservando el principio de presunción de inocencia.

**SEÑOR ALCALDE.-** Antes de someter a votación solicito al señor Gerente de Asesoría Legal para que pueda emitir su opinión con la autorización de la señora Gerente Municipal.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Con su venia señor Alcalde se autoriza al doctor Elías Chacaltana Hernández – Gerente de Asesoría Jurídica, la exposición solicitada por el señor Alcalde.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público presente; con respecto al pedido o al tema en debate formulado por los señores Regidores en este sentido lo que como abogado y Gerente de Asesoría Jurídica puedo expresarle a ustedes lo siguiente, la Ley exige falta grave, delito doloso la falta grave tiene que producirse, concluirse con un procedimiento administrativo sancionador el delito doloso es precisamente una denuncia penal ante el Ministerio Público en el cual tiene que pasar por las fases procesales correspondientes es decir el inicio de la investigación preliminar en la cual no se califica la actitud de la persona denunciada sino si existen elementos convincentes para pasar a la etapa de la investigación que se llama la etapa intermedia concluida ésta se establece la responsabilidad penal se pasa a la etapa del juzgamiento en la cual tanto el Fiscal como Ministerio Público tiene que resolver la situación jurídica aplicando la sanción penal correspondiente, es decir señores mientras que estos pasos no estén dados no existe ninguna responsabilidad acreditada civil, penal o administrativamente en la denuncia o demanda civil si bien es cierto que existe demanda en perjuicio de los intereses de la Municipalidad previamente no sabemos si el señor Juez de la causa ha admitido o no la demanda recién cuando está admitida la demanda sabemos si están involucrados definitivamente o no porque una cosa es presentar una demanda y otra cosa es que se dicte el auto admisorio de la misma para correr traslado a quien deba absolver los cargos que se le imputan, señor Alcalde la decisión y el debate corresponde al Pleno del Concejo lo único que hecho es ponerle legalmente como es el procedimiento, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muchas gracias señor Alcalde yo quisiera salvar mi voto en el sentido de que evidentemente no soy abogado no conozco casi nada de la materia pero tengo alguna experiencia he sido miembro del Tribunal de Honor de toda la universidad San Luis Gonzaga de Ica, he sido Presidente de la Comisión de Asuntos Disciplinarios tanto de la Región como de esta honrosa Municipalidad Provincial de Ica y toda vez que se presenta una denuncia efectivamente hasta donde yo conozco de repente me equivoco vuelvo a repetir porque no soy abogado el procedimiento es que se ponga a disposición de personal mientras dure el proceso de investigación van a seguir ganando su sueldo no se van a ver afectados económicamente porque inclusive les comento que hubo un caso que llegó hasta el Tribunal de Garantías Constitucionales y la respuesta fue a favor de lo que se había indicado, en ese sentido yo quisiera dejar a salvo mi voto haciendo la precisión correspondiente para que asuma la responsabilidad a quienes sean responsables de estas acciones, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, me podría prestar el documento por favor para utilizar los términos correctos, gracias, en este documento se nos da a conocer que la Procuraduría Pública Municipal con fecha 9 de marzo del presente año interpuso ante el órgano jurisdiccional demanda de indemnización por daños y perjuicios respecto a las conclusiones arribadas de los informes de auditoría 017-2015 en contra de los funcionarios involucrados en los hallazgos del órgano de Control de la MPI, con fecha 27 de marzo 2017 interpuso ante el órgano jurisdiccional demanda de indemnización por daños y perjuicios respecto a las conclusiones arribadas en informe de auditoría 018 en contra de los funcionarios involucrados en los hallazgos realizados por el OCI de la MPI, el Órgano de Control Institucional de qué nos está hablando, de un perjuicio económico en uno de los casos llega a un millón novecientos mil soles que se hace mención aquí por trabajadores que hoy tienen cargos de funcionarios en la Municipalidad Provincial de Ica, acá dice una cosa bien interesante estos informes de auditoría datan de hace dos años y cuatro meses, yo acabo de escuchar al señor representante legal de la Municipalidad que dice que tiene que haber procesos administrativos instaurados ¿y donde están los procesos? ¿quién está diciendo que hay un perjuicio económico a la Municipalidad de un millón novecientos mil soles? El Órgano de Control Institucional y yo quiero preguntar qué procesos administrativos se han impulsado después de dos años de este informe de auditoría cuáles son los procesos administrativos impulsados que con esta larga

data ya tendrían que tener un resultado ¿dónde están? De quién es la responsabilidad que no se haya instalado ni un solo proceso administrativo en función del Órgano de Control Institucional quién es el responsable para que también sea denunciado penalmente, quiero una respuesta y ¿qué van a decir? ya prescribió porque nadie hizo nada cuanto interés tenemos por defender los recursos de nuestra Municipalidad y el Órgano de Control no solo dice daños y perjuicios puso presuntos delitos, delitos penales y civiles ¿Dónde se ha hecho la denuncia al órgano jurisdiccional para que se investiguen los delitos penales? ¿dónde está? No lo leo aquí, como está el señor Chacaltana, a través de usted señor Alcalde, me puede ilustrar mucho mejor de esto, no podemos pedir que se retiren, pero en cualquier institución por lógica elemental si tengo un trabajador en el que no lo dice el Pleno del Concejo, no lo dice su jefe lo dice la entidad correspondiente el Órgano de Control Institucional donde estamos hablando de recursos económicos están sindicando un grupo de trabajadores en perjuicio económico ¿de quién? De esta Municipalidad, por lógica elemental no le puedo dar pues un cargo gerencial ¿no? o usted pondría a un trabajador que esta duramente cuestionado dentro de su empresa, dentro de su casa que sea uno de los máximos representantes, está bien que el proceso penal va a llevar su tiempo, el proceso administrativo va a llevar su tiempo pero por lógica elemental y en salvaguarda de los interés ¿de quién? De la Municipalidad que vuelvo a repetirlo no lo decimos nosotros lo dice el Órgano de Control Institucional han afectado los peculios ¿de quién? De la Municipalidad, es decir ¿de quién? Del Estado ¿de quién? De nuestro pueblo en un millón novecientos mil soles hoy tienen cargo de gerentes desde que ha iniciado la gestión del señor Pedro Carlos Ramos Loayza están en uno u otro cargo pero siguen alguno de ellos usando el cargo de gerencia, entonces yo en esta sesión de concejo pido señor Alcalde que se establezcan responsabilidades no sé si es el secretario técnico, del jefe de personal, quién es el encargado de instalar los procesos administrativos que a lo largo de estos dos años y cuatro meses no se ha hecho nada, quién es el responsable de iniciar este proceso administrativo sancionador porque hoy libremente decimos: no la ley dice que solo se puede actuar en un delito que se halla doloso como acaba de decir usted y que recién se está haciendo la denuncia y ni siquiera al órgano jurisdiccional penal sino acá se está pidiendo reparación civil y ¿lo otro que recomendó el OCI? ¿Por qué se olvidaron? Dio dos recomendación desgraciadamente no he traído el informe de auditoría porque sería mucho más precisa con lo que recomendó el Órgano de Control Institucional y que este Pleno del Concejo voto y aquí no se ve reflejado lo que solicita la OCI y mucho menos la recomendación que hizo categóricamente a este Pleno del Concejo ¿no? decimos: según la ley el delito doloso tiene que tener sentencia firme, ¿cuánto demora esto? Aproximadamente en nuestro país tres, cuatro años no se puede ¿y el proceso administrativo sancionador señores qué paso? Ni siquiera se ha instaurado, si a un señor en su casa le roban una cantidad de dinero a ver sino en el día ipso facto estamos haciendo una denuncia, claro estos no son su dineros, esto no es su capital, esta es la Municipalidad no hay dolor ¿no? y sobre todo no hay sanción ¿qué se pretende? ¿impunidad? Por qué no se han iniciado los procesos administrativos sancionadores, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene la palabra el señor Regidor Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; quiero salvar yo también mi voto y que conste en actas, estoy de acuerdo con lo manifestado por la Regidora Edita Bordón respecto señor Alcalde si es que sabemos no, de que existe presunciones de acto dolosos en toda institución lo que hacen es poner a un lado a esa persona tal es el caso en EMAPICA hace tiempo ya han acordado de que no pueden ser funcionarios aquellos que estén en procesos sancionadores o en juicios para evitar y prevenir los intereses en este caso de la institución para que no se perjudique, en este caso señor Alcalde yo quiero salvar mi voto respecto a que están designando funcionarios que tienen procesos sancionadores iniciados o denuncias y eso en realidad en otras instituciones hacen esa prevención y el ejecutivo debe tomarlo en cuenta como una recomendación señor Alcalde y es mas a veces traen a personas profesionales de afuera para ser designados como funcionarios a sabiendas que están inmersos en informes de auditoría o en todo caso en inicios de procesos ya sean administrativos o judiciales, entonces señor Alcalde yo también quiero salvar mi voto respecto a este tema.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, en dos oportunidades solicite en este pleno del concejo si tuvieran la amabilidad de entregarme la resolución con los integrantes de la Comisión Sancionadora Administrativa del año 2015, 2016 y 2017 en vista de que hasta la fecha a pesar de que usted de inmediato preciso que se me entregara y autorizo la entrega pertinente bueno desconozco los motivos por los cuales no se ha realizado pero me permito a través de su persona si tuvieran la amabilidad de en estos momentos indicarnos quienes integran la Comisión Sancionadora Administrativa durante estos tres años señor Alcalde ya que se encuentran los funcionarios presentes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra el señor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, yo también quiero adherirme a lo mencionado por los Regidores Aquino y la Regidora Edita Bordón y dejar constancia el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades lo que se refiere a las Atribuciones del Alcalde.- nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, en esta atribución del Alcalde nace de su condición de ser representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa tanto en nombramiento, las contrataciones, el cese y la sanción de los servidores municipales de carrera y se sujetaran a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en la medida que se vaya implementando la ley 30055 Ley de Servicio Civil que ya esta implementada se encuentra incorporado también dentro de esta facultad los trabajadores sujetos a los contratos administrativos de servicio CAS de acuerdo con su normativa específica Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; que conste en acta para dejar a salvo mi votación señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra la señora Regidora Carmen Rosa Bendezú.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor Alcalde, señores Regidores; habiendo escuchado la exposición del Asesor Legal el abogado Chacaltana no comparto la parte legal expresada porque teniendo conocimiento la OCI y habiendo dado las recomendaciones correspondientes hay un perjuicio económico que hablamos de millón novecientos y aun así sea de un sol nosotros tenemos que proteger a la institución tal como norma y rige las leyes estas personas deben de ser separadas del cargo para proteger a la institución asimismo salvo mi voto, votare en contra y que esto pase a ser investigado.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra en su segunda intervención.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, o sea hoy día estamos observando algo de ripleo un acontecimiento jurídico que nunca se ha dado en una institución mientras el Procurador va a la etapa final porque es el que lleva al órgano jurisdiccional una denuncia el asesor legal de la Municipalidad le enmienda la plana al Procurador y le dice para que te has ido para allá todavía esto no está consumado y todo lo demás cuando lo que tenía que hacer el Asesor Legal es avalar a su Procurador porque se entiende que este proceso ya paso por Asesoría Legal pero sin embargo acá hay un afán proteccionista de parte de la gestión de la Municipalidad y en este caso el artículo 17° del Reglamento del Texto Único que regula el Contencioso Administrativo es su artículo 17° señala que la representación y defensa de las entidad administrativas está a cargo del Procurador, el Procurador no se ha ido a pasear al Ministerio Público no ha ido a saludar al Fiscal ni va a saludar al juez va a defender los intereses de la Municipalidad pero Asesoría Legal ya le está poniendo piedras como para que el Procurador fracase en esta acción hay otro aspecto en e, sentido que la omisión constituye ya no solamente falta administrativa sino que tiene carácter penal nosotros hemos recibido una información y observaciones planteadas por la Contraloría General de la República y qué es lo que debemos hacer, sencillamente si hay funcionarios comprometidos que se queden allí todavía que sigan trabajando, que sigan

festinando tramites hay que darle la oportunidad de que de repente creen documentación para que la involucren en su expediente y de esta manera puedan subsanar esa denuncia y justamente la ley establece medidas cautelares en la Ley de Procedimientos Administrativos en este caso desde su modificación actual el artículo 146° plantea las medidas cautelares o le da a la administración una herramienta para la aplicación de medidas cautelares y en este sentido dice iniciado el procedimiento la autoridad competente mediante decisión motivada y con elementos de juicios suficientes puede adoptar provisoriamente bajo su responsabilidad las medidas cautelares establecidas en esta ley u otras disposiciones jurídicas aplicables, mas aun el artículo 226° se expande mas y precisa sobre las medidas cautelares, 226.1 en cualquier etapa del procedimiento trilateral de oficio o a pedido de parte podrán dictarse medidas cautelares conforme el artículo 146° y el artículo 236° de medidas de carácter provisional es decir la norma es clara pues dicta medidas de carácter provisional y el hecho de que nosotros en estos momentos asumamos esa medida no nos hace pasibles de ninguna sanción porque la motivación para tomar este acuerdo es que estamos que proteger los intereses del Estado porque los intereses y los dineros de la Municipalidad corresponden al Estado, dice, la autoridad que tramita procedimientos puede disponer en cualquier momento la adopción de medidas de carácter provisional que aseguren la eficacia de la resolución final que pudiera recaer entonces nos da la herramienta para que la autoridad competente asegure y garantice la evolución y la solución de este proceso pero sin embargo Asesoría Legal dice: no todavía no hay una sanción, no hay una sentencia en este caso que tiene que estar debidamente probado para que esto pueda ejecutarse, bajo este criterio entonces sencillamente pues todos aquellos que se apropien de dineros del Estado hoy día los tuviéramos en la función pública, qué ha pasado con viceministros que están renunciando porque los encontraron en una situación que no es tan dolosa como la que hoy en día se está señalando en ese informe de Contraloría inmediatamente han renunciado pero esto no se quedo allí sino que inmediatamente también se ha impulsado la denuncia penal correspondiente, el proceso administrativo sancionador y lógicamente que a estas personas pues no las iban a dejar desempeñando el cargo después de que se hayan encontrado evidencias razonables de la comisión de un delito y no ha habido allí ningún tipo de sentencia en este sentido señor Alcalde yo quiero concluir ratificándome en el hecho y acá si en aplicación de lo que establece la ley Orgánica de Municipalidades no voy a incurrir en el delito de omisión la ley me obliga a garantizar la defensa de los intereses del Estado, la ley me obliga a que tenga que votar porque los funcionarios que están en estos momentos procesados en cualquier instancia en el órgano jurisdiccional tengan que ser separados de esta función y digo separados no despedidos y en este caso deberán pasar a disposición de la oficina de recursos humanos a quien corresponda y a quien no corresponda definitivamente lo que tenga que determinar esta oficina y que este acuerdo determine responsabilidad en los funcionarios que tienen que implementar este acuerdo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Gerente de Asesoría Jurídica, desea el uso de la palabra.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores Regidores a veces conocemos tanto el derecho que nos equivocamos al interpretarlo legal y jurídicamente, el señor Regidor con el respeto que se merece y la señora Regidora Yasmin también con el respeto que se merece el que habla no está tratando de justificar o que sea inimputable alguna persona que esté involucrada en un hecho doloso que puede perjudicar en la Municipalidad en primer lugar el señor Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y como acaba de mencionar el señor Regidor de acuerdo al artículo 20° inciso 1 defiende los intereses de la Municipalidad y luego en el mismo artículo menciona que es la autoridad competente en materia de personal; tercer lugar señores Regidores, señor Alcalde, la ley que acaba de mencionar el señor Regidor habla de la ley contencioso administrativo y la ley contenciosa administrativa precisamente es una ley para impugnar resoluciones administrativas no para realizar acciones civiles o penales porque cada uno tiene una naturaleza diferente si nos remitiéramos únicamente a la ley contenciosa administrativa no existiría el Código Penal no existiría el Código Civil, Código Procesal Penal, Código Procesal Civil, Código de Ejecución Penal entonces señores lo que yo les estoy diciendo es lo siguiente: si existe como ya existe un examen de auditoría realizado por el Órgano de Control Interno los señores Regidores tomaron una determinación y la determinación adoptada en un acuerdo de



concejo que ya lo está ejecutando el Procurador nadie esta impugnando los hallazgos, las conclusiones o las recomendaciones de la OCI muy por el contrario debemos tener en cuenta que de acuerdo a la Ley General de la Contraloría de la República el único órgano que puede aplicar sanciones directas es la Contraloría de la República por eso que la OCI no puede hacerlo y qué es lo que hace la OCI en su dictamen final, lo que encuentra son conclusiones, recomendaciones ante presuntas y qué constituye presuntas, hechos no probados todavía y quién es el órgano competente para probarlo o bien el Ministerio Público en la primera fase y el juez penal en la segunda fase en todo caso no sé a qué se refiere cuando dice que hay una contradicción con la Procuraduría muy por el contrario señores, muy por el contrario si el Procurador Público Municipal necesitara alguna documentación administrativa que estuviera en diferentes áreas como abogado y Gerente de Asesoría Jurídica en el campo administrativo yo lo acompañaría a él para que consiga la documentación que el requiere entonces señores yo les pido por favor que acá no porque sea funcionario voy a defender sino que tengo que aclarar señores, tengo que aclarar, la decisión como repito las toman ustedes nosotros no, yo solamente estoy informando, estoy poniendo un punto de vista respecto a lo que es informe final de la OCI y cuáles son las recomendaciones, concluyo señores en que esa conclusión de ellos es meramente administrativa que tiene que ser investigado en los campos correspondientes, nadie esta desconociendo muy por el contrario somos respetuosos de implementar las recomendaciones de Asesoría Jurídica señor Alcalde, en todo caso señor el debate corresponde a ustedes, y discúlpenme ustedes por la aclaración que puedo haber hecho, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene dos minutos el señor Regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, a mi me da mucha pena que la Municipalidad camine así, si yo recibo un hallazgo de Contraloría lo primero que tengo que hacer es iniciar el proceso administrativo sancionador y requerir el expediente para ver el proceso administrativo sancionador, no señor no ha habido proceso administrativo sancionador y por eso ante esa omisión recorro a esta norma porque no lo hizo la Municipalidad a pesar de que hubo un acuerdo sencillamente acá vamos a mandarlo al Poder Judicial para que sean las calendas griegas el simbolismo que castigue este tipo de acciones ¿cuánto demora un proceso judicial?, es decir esta es la política de control y de gestión jurídica que se realiza en la Municipalidad, yo dejo constancia señor Alcalde que en la gestión no se está realizando el procedimiento adecuado dentro de lo normado en las acciones de control y las aplicaciones que manda la Contraloría General de la República y me ratifico en el acuerdo de que los funcionarios que están siendo procesados y que se entiende tácitamente entonces de que ya ha habido una sanción administrativa para poder pasar al órgano jurisdiccional tengan que ser separados de su cargo, los argumentos y la falacias que se tratan de sostener de parte de Asesoría Jurídica están fuera de todo contexto legal y también en el órgano jurisdiccional se señalan las medidas cautelares se señalan las medidas preventivas no puede estar una persona que ya tiene un informe previo de Contraloría General de la República desempeñando un cargo salvo la protección que da la ley al que es funcionario consecuencia de una elección popular solamente ese funcionario tiene un tipo de protección porque suspenderlo en su cargo significa atentar contra principios constitucionales de acuerdo a la jurisprudencia dada por el Tribunal Constitucional y en sendas casaciones dadas por la Corte Suprema.

**SEÑOR ALCALDE.-** La intervención de la Regidora Edita Bordón, cuestión previa.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, antes de proceder a la votación yo solicite señor Alcalde por su intermedio que los funcionarios me indicaran los nombres de los integrantes de la Comisión Sancionadora Administrativa del año 2015, del año 2016 y del año 2017 y evidentemente posteriormente los informes correspondientes de los actuados por cada una de estas comisiones he escuchado al Asesor Legal de la Municipalidad y nos indica efectivamente que el responsable legal de la Municipalidad Provincial de Ica es el señor Alcalde en ese sentido señor Alcalde yo quisiera escuchar que es lo que opina usted al respecto por cuanto en el caso particular yo me eximo de toda responsabilidad en cuanto a la permanencia de los señores

funcionarios que han sido denunciados por presuntas irregularidades y quisiera poner un ejemplo muy pequeño, en el caso de la universidad San Luis Gonzaga de Ica cuando un docente es denunciado por un acto irregular no probado de inmediato se le separa de el cargo, qué cargo tiene, dictar la asignatura correspondiente se le deriva a disposición de personal sin perjuicio económico de ningún tipo hasta que dure el proceso de investigación si el proceso de investigación indica que la presunción no ha sido demostrada de inmediato se le asigna la materia correspondiente, o sea se le restablece en su cargo que en este caso es el de docente de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en ese sentido señor Alcalde yo salvo mi responsabilidad porque sigo pensando dentro de mi poco entender legal que el procedimiento inicia con el proceso administrativo disciplinario y desconozco hasta el momento que procesos se han iniciado es mas hasta desconozco quienes la integran y por eso estoy ya suplicando que por favor me indiquen quienes integraron la comisión sancionadora administrativa en estos momentos señor Alcalde para poder someter a votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Gerente Municipal tiene a mano las resoluciones.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, no las tengo a la mano pero como la señora Regidora está indicando que le señalen o le precise quienes son los integrantes de la comisión, informo al respecto señor Alcalde, inicialmente se designó al doctor Carlos Ramos Leveau como Secretario Técnico, el doctor renuncio, se designo posteriormente a la doctora Elizabeth Zevallos también renuncio y el que esta ahorita en vigencia es el doctor Henry Tipacti con el señor José Chiroque, quienes están llevando ya aproximadamente siete procesos como le informara en algún momento a una Regidora, siete procesos de investigación, en su momento señor Regidora voy a hacerle la entrega de las resoluciones correspondientes, probablemente no se podrá entregar algunos expedientes porque están etapa de investigación, sin embargo conforme al avance del Secretario Técnico voy a cursar el documento respectivo para que le hagan entrega de los actuados que se pudieran entregar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si la doctora Edita Bordón hizo una pregunta que estoy dando cumplimiento y lo que quiere decir que se está actuando conforme a las recomendaciones de la Contraloría General de la República y quiero indicar que una prueba de lo que recomendó en el informe de las camionetas hicieron tres recomendaciones y acá se aprobó cinco, se envió al documento al Ministerio de Justicia y devolvió porque no era competencia de ellos, o sea eso nosotros tenemos que actuar de acuerdo a nuestras responsabilidades y lo que recomienda Contraloría, ¿si algún señor Regidor desea el uso de la palabra para someter a votación lo solicitado por el señor Regidor Mario Bonifaz? El señor Juan Vargas Valle, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores; vemos que en el aspecto del comité administrativo sancionador parece que recién y han ido renunciando progresivamente para no establecer las sanciones y que al final aquí hay responsabilidad al no hacer su tarea que corresponde en cuanto se refiere a sancionar a los funcionarios que tienen responsabilidad administrativa no solamente ello en el aspecto penal y civil tampoco se ha hecho nada, yo salvo mi voto señor Alcalde quienes resulten responsables en no actuar en el momento indicado y en el momento adecuado, creo que ya prescribió los actos administrativos, sabemos muy bien que es un año y al prescribir quiénes son responsables para que prescriba la sanción administrativa, qué funcionarios son los responsables, entonces creo yo que debo salvar mi voto porque acá hay responsabilidad señor Alcalde y en ese aspecto creemos que los funcionarios que tenían que ver con este comité administrativo sancionador y que han ido renunciado progresivamente me parece que se ha ido haciendo al parecer de mala fe señor Alcalde y nosotros no podemos permitir ello creemos por conveniente que debe sancionarse a aquellos funcionarios que no han cumplido con su rol que le corresponde señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra ya en su tercera intervención, dos minutos.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde, solamente para reorientar la propuesta y quiero precisarla en esta instancia que lo que propongo se vote es: se aplique las medidas preventivas para garantizar los intereses del

Estado de acuerdo a lo que establece la ley asimismo se implemente las sanciones a los funcionarios que están retardando los procesos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito al señor Secretario General antes de someter a votación de lectura a la propuesta del señor Regidor Mario Bonifaz.

**SECRETARIO GENERAL.-** La propuesta del señor Regidor Mario Bonifaz, dice lo siguiente: se aplique las medidas preventivas para garantizar los intereses del Estado de acuerdo a lo que establece la ley y se implemente las sanciones a los funcionarios que están retardando los procesos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores Regidores que están de acuerdo con la propuesta del señor Regidor Mario Bonifaz; una consulta de parte del señor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, solamente una consulta señor Alcalde por intermedio suyo al Asesor Jurídico; ¿el planteamiento incurre una intervención administrativa de los Regidores?, esa es la consulta señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si señor Regidor, para que dé respuesta señor Gerente de Asesoría Jurídica.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señor Regidor, señores Regidores; ustedes están tratando un tema específicamente sobre las denuncias y demandas presentadas ante un documento administrativo que proviene del Órgano de Control Interno por lo tanto ustedes están tomando determinaciones de orden administrativo, lo acaba de mencionar el señor Regidor a utilizado la 27444, ha utilizado la ley de Contencioso Administrativa, yo señores Regidores lo único que les pido es a ustedes, la decisión en un acuerdo de concejo la adoptan ustedes, pero, vuelvo a repetir, en materia de personal artículo 20° de la Ley Orgánica el señor Alcalde se pueden hacer recomendación, correcto, como dice el señor Regidor pero hay que ordenarlas, por qué, está pidiendo medidas preventivas que son prácticamente recomendaciones para que se adopten las medidas necesarias para garantizar los intereses de la Municipalidad en todo proceso administrativo sancionador que se inicia en la Municipalidad, no solamente en este porque van a ver varios de repente entonces la determinación es de orden general, acuérdense, qué significa un acuerdo de concejo es cuando se toma una decisión de orden general no de orden particular, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Doctor por favor si puede permanecer ahí porque va a ser otra pregunta el señor Regidor.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, entonces una repregunta a través suyo señor Alcalde, si nosotros hemos tomado conocimiento de todas estas falencias, dilataciones de los procesos sancionadores, qué debemos hacer, cómo debería ser el planteamiento, haga usted la propuesta para que no se incurra en acción administrativa para que no incurramos el pleno del concejo, usted es el asesor prácticamente de la Municipalidad en aspecto jurídico.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Bueno, en este caso Asesoría Jurídica absuelve las consultas, en este caso la consulta es la siguiente: sugiero y ustedes debaten y ustedes son los que van a tomar la decisión, se debe de tomar un acuerdo de concejo con los mismos criterios o sea con la misma finalidad que tiene el Regidor que ha hecho la propuesta pero adecuándolo a la realidad, es decir, el concejo podría aprobar para que se inicie una investigación con respecto a las personas que hayan incurrido en faltas al no haber dado cumplimiento a las recomendaciones de OCI en su momento oportuno, eso es muy diferente a tomar decisión con respecto al personal sea directivo, de confianza, sea de confianza interna ó sea un trabajador de cualquier modalidad de trabajo dentro de la Municipalidad, es lo único que yo puedo recomendar de repente el señor Regidor podrá

adecuar su propuesta a la cual yo no puedo contradecir porque son ustedes los únicos que pueden tomar la decisión, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde; si efectivamente la propuesta anterior genera dudas y por la poca experiencia que tengo efectivamente es un acto administrativo, en ese sentido, yo quisiera que habiendo escuchado al señor Alcalde que es el responsable que está actuando de acuerdo a las normas, de acuerdo a ley no es necesario someter a votación, es mi propuesta, en todo caso me corrigen y bueno ya indique porque dejaba a salvo mi voto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, ¿puede solicitar que traigan los dos informes? Porque aquí han dicho que es el Órgano de Control Institucional y a mí me parece que es Contraloría General de la República quien hace las recomendaciones no el OCI y son ellos quienes detectan posibles delitos, presuntos delitos y lo dicen ellos no nosotros y en un Pleno de Concejo este Pleno voto para que se inicien los procesos administrativos sancionadores y para que se autorice al señor Procurador para que se inicien los procesos penales en defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial, si ya lo hicimos ya fue una votación que se dio, entonces yo pido que por favor traigan los informes de auditoría que obran en Secretaria General ¿Cómo? ¿usted no los tiene? O quien los tenga porque ahí están los términos y qué organismo es el que está pidiendo eso, que me parece que no es OCI sino es Contraloría General de la República el que ha hecho esas determinaciones y no el Órgano de Control Institucional y esto no me queda claro.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Regidor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, si solamente para acotar una situación, si bien es cierto el no votar también incurriríamos en un acto de omisión, ya hemos tomado conocimiento de lo que está sucediendo entonces por eso, por intermedio suyo señor Alcalde, que el Asesor Jurídico a través no sé también la propuesta que me parece también del Regidor Bonifaz pero que no caigamos en un error digamos administrativo que tiene que sancionarse, que tiene que verse los procedimientos administrativos, correcto, pero cómo hacerlo para no incurrir en ese aspecto administrativo que estamos prohibido los Regidores y el Pleno sobre todo.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde, una vez más yo deploro la posición de Asesoría Legal de la Municipalidad, señores Regidores ustedes no pueden hacer actos administrativos ah por pueden ser sujetos de vacancia, y cuál es el artículo que dice que un Regidor no puede hacer actos administrativos, ¿el artículo 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades? Eso no tiene nada que ver cuando la propia ley señala que es facultad del Pleno del Concejo remover al Gerente Municipal ¿eso qué cosa es? ¿Una acción de control? ¿Qué cosa es eso? Cuando se vota la vacancia del Alcalde o la vacancia de un Regidor ¿eso qué cosa es? Acaso no es un acto administrativo y este proceso se encuadra dentro de lo que es la Ley de Procedimientos Administrativos, entonces a lo que se refiere el artículo es a los actos administrativos de gestión y funcional en la Municipalidad y que son competencia de funcionario debidamente asignado y de acuerdo a la reglamentación existente entonces acá no es ese el aspecto pues, es decir, acá acuso la pretensión del Asesor Legal de impedir la acción de control de parte del Pleno del Concejo porque el Pleno del Concejo tiene facultad, potestad y obligación de fiscalización y cómo va a fiscalizar un Regidor a hacer pues retorica y sencillamente tomar acuerdos como lo ha manifestado y lo ha sustentado de que solamente son vocaciones políticas que dan los acuerdos de concejo, los acuerdos de concejo tienen carácter normativo y tienen fuerza legal y por lo tanto son actos administrativos, en consecuencia

yo me ratifico señor Alcalde en la propuesta hecha en el sentido de que en este caso si nosotros no votamos y, dejo constancia, si nosotros no votamos estamos incurriendo en omisión al no cumplir la función que la ley nos ha asignado, o sea acá parece que no hay voluntad de ejercer acciones de control, hay voluntad de poner un manto proteccionista a algún funcionario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Antes de someter a votación quiero hacer mención que como Alcalde no se protege a nadie y también dirigirme a los señores Regidores, que tengan mucho cuidado al momento de votar creo que ustedes tienen funciones fiscalizadores que nadie le impide pero hay que tener cuidado cuando van a hacer acciones administrativas que eso puede venir y caer en una vacancia se lo digo como amigo, como Alcalde, aquí no se protege a nadie soy el primero en pedir la sanción a aquellas personas que comenten algo en contra de nuestra Municipalidad; si, a pedido el uso de la palabra la señora Regidora María Laura Yllescas y luego la señora Edita Bordón.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, como este tema es netamente jurídico y corresponde al marco legal lo que solicito señor Alcalde es que este punto en la agenda se suspenda para la próxima sesión de concejo y asimismo se invite al Procurador Municipal adicional a ello para poder mejores luces al respecto porque no se sabe si fue el documento de OCI, de Contraloría, existe una discusión netamente legal con respecto a que si existiría o no una presencia de un acto administrativo en ese caso y en respaldo de la actuación de los señores Regidores, señor Alcalde solicito se pueda postergar con los respectivos informes y con la presencia del Procurador para la próxima sesión de concejo este punto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno hay dos propuestas señores Regidores, una realizada por el señor Mario Bonifaz y la otra por la señora Regidora María Laura; vamos a someter a votación; si la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muchas gracias, yo quisiera agradecer a los Regidores que me han antecedido en el uso de la palabra por la asesoramiento en la parte legal y efectivamente al haber tomado conocimiento definitivamente tenemos que votar, el detalles es que en mi caso yo me aúno al pedido solicitado por la Regidora María Laura Yllescas y es mas solicito a través de su persona señor Alcalde que el Asesor Legal nos dé por escrito la propuesta en la cual nosotros no incurramos en actos administrativos, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Juan Vargas Valle, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios; yo pido señor Alcalde que pase a la Comisión Permanente de Asuntos Legales para que tenga mayor juicio en cuanto se refiere al punto señor Alcalde y ellos puedan analizar y evaluar este tema y nos traigan posteriormente a la próxima sesión las conclusiones a las que han arribado.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, en aras de la transparencia y la convicción que tienen que haber en estos actos yo me voy a allanar a la petición formulada por la Regidora María Laura porque también considero que es necesario que de una vez por todas este pleno del concejo tenga que tener una visión clara de lo que puede o no puede hacer porque estoy en contra de ese estribillo que se maneja en el sentido de que, no hagan esto porque esto es un acto administrativo y esto puede ser causal de vacancia; yo creo que en la sesión que tratemos este punto va a quedar claramente determinado que cosa es un acto administrativo y qué es lo que podemos hacer nosotros y qué es lo que no podemos hacer, entonces por esa razón y en aras a que este tema quede de una vez aclarado y zanjado me allano a la propuesta formulada por la Regidora María Laura, asimismo solicito en esta instancia se me proporcione de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades todo lo actuado, copia simple de todo lo actuado en este caso específico.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, mi intervención ha sido señores Regidores dar la experiencia que tengo no es por otra cosa, no es por una situación de poner el miedo ni nada si uno actúa, actúa de buena voluntad pensando en la permanencia de este equipo que hemos iniciado en el mes de enero del año 2015, no lo hago con otra mala intención como se pretende hacer comprende o entender a ustedes, simplemente quien le habla, le habla con convicción con un sentido de amistad y sobre todo con conocimiento de los dispositivos legales ya mencione uno ustedes votaron en la recomendación de la Contraloría de las camionetas por cinco propuestas y solo vinieron tres y el Ministerio de Justicia ya devolvió la situación y eso demuestra una vez más que a veces acá ustedes a veces proponen y votan y después recibimos esta clase de acciones, hay una propuesta del señor Juan Vargas Valle no sé si de repente se adhiere a la propuesta para no someter a votación que puede estar complementada también porque estamos en disposición de poderles entregar toda la documentación y le solicito a la señora Gerente Municipal para que coordine con el señor Procurador y que proporcione y de repente en reunión con todos los señores Regidores le proporcione la información y la documentación que ellos necesitan para poder la próxima sesión emitir un voto ya bien informado y consciente de lo que van a hacer.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Creo que se concatena señor Alcalde, muy bien se suspende automáticamente como se ha dicho para una próxima sesión pero que pase a la Comisión de Asuntos Legales y creo que nos van a traer mayores luces para la próxima sesión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pasa a la Comisión de Asuntos Legales y también para coordinación y conocimiento de todos los señores Regidores. Con el siguiente punto señor Secretario General. Cuestión de orden de la señora Regidora María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, a través de su persona he recibido una llamada tengo una urgencia personal quisiera pedirle permiso al Pleno para poder retirarme.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno de repente la emergencia o la urgencia señora no le va a poder permitir regresar que conste en acta, proceda usted señora Regidora, tiene el permiso. Continúe señor Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho es para poner en conocimiento del Pleno el Oficio 397, asunto: remite documentación para trámite correspondiente suscrito por el Contador Público Evaristo Carpio, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir en ocho folios la información solicitada por los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a la Contratación del señor Juan Medina Lengua, que guarda relación con lo había solicitado anteriormente la propuesta presentada por el señor Regidor Carlos Aquino, en consecuencia eso también está pendiente para la explicación correspondiente. El siguiente despacho señor Alcalde es el Oficio 03 que suscribe el Regidor Mario Bonifaz Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que en nuestra condición de Regidores miembros de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica y habiendo revisado el documento de la referencia que solicita se emita dictamen sobre autorización al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba la renovación del convenio interinstitucional de facultades de pago y cobro mediante descuento por planilla única de remuneraciones y pensiones de las cuotas del financiamiento del prestamos dinerario propuesto por la Cooperativa de Ahorros San Cristóbal de Huamanga N° 64, estando al informe legal y a la documentación que se anexa se evidencia cumple con los dispositivos normativos y administrativos que contempla la Ley Orgánica de Municipalidades adjuntamos el dictamen de comisión N° 01-2017, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, atentamente, firma Mario Bonifaz – Presidente, Cesar Magallanes – Vicepresidente y Enrique Muñante – Secretario, para la sustentación correspondiente señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Regidor Mario Bonifaz para que sustente el dictamen que le corresponde.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Con el oficio N° 03-2017-SR-AL-MPI se ha remitido el siguiente dictamen de comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, que conforme lo establece el artículo 9° inciso 26 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales podrán suscribir convenios interinstitucionales por ende desde la perspectiva dispuesta en la norma acotada la capacidad jurídica para hacerlo está determinada plenamente y en este sentido que la autorización para la suscripción de la renovación del convenio cuenta con los elementos técnicos legales para que así se haga efectivo estando a lo antes expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica dictamina, Artículo Primero.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba la renovación del convenio interinstitucional de facilidades de pago y cobro mediante descuento por planilla única de remuneraciones y pensiones de las cuotas de financiamiento de préstamos dinerarios propuesto por la Cooperativa de Ahorro San Cristóbal de Huamanga N° 064-SBS y al suscribirse con la Municipalidad Provincial de Ica estableciéndose como mecanismo legal para los servidores y funcionarios el acceso a créditos y/o financiamiento cuyo pago o amortización se realiza por descuentos por planilla único de pagos y de pensiones; Artículo Segundo.- Se ponga consideración del Pleno de sesión de Concejo los de materia para los efectos solicitados y se dicte el acuerdo correspondiente, atentamente, Regidor Mario Bonifaz Hernández – Presidente, Regidor Cesar Magallanes Dagnino – Vicepresidente y Regidor Enrique Muñante Ipanaque – Secretario.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Yasmin Cairo, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, yo tengo algunas serias dudas y quisiera que el Asesor Jurídico me las pueda aclarar, cuando yo fui Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales me llegó un documento similar y me gustaría por favor que me lo proporcionen para darle lectura justamente al párrafo que me genera controversia, exactamente cuando se dice: autorizar al señor Alcalde Provincial de Ica para que suscriba la renovación del convenio interinstitucional con facilidades de pago y cobros mediante descuentos de planilla única de remuneraciones y pensiones de las cuotas de financiamiento de préstamos dinerarios propuestos por la Cooperativa de Ahorro San Cristóbal de Huamanga y se suscriba con la Municipalidad Provincial de Ica estableciéndose el mecanismo legal para servidores y funcionarios de accesos a créditos y financiamiento cuyo pago o amortización se realiza por descuentos de planilla única de pagos y de pensiones; ¿nosotros los Regidores podemos intervenir de alguna forma y que a un servidor público se le haga un descuento por planilla? ¿Podemos nosotros como Regidores pedir eso?, ¿nosotros podemos ordenar? Hasta donde yo tengo entendido esto no es una facultad que podemos hacer nosotros en primer lugar; en segundo lugar, el Concejo Municipal tiene su Caja Municipal cuyos dividendos son invertidos ¿para quién? Para beneficio de nuestra comunidad entonces no entiendo la necesidad de que a través de este Concejo y de este Pleno de Concejo promovamos el que nuestros trabajadores tengamos préstamos con otra institución que no sea la nuestra si los dividendos son a favor de la Municipalidad y en beneficio de nuestra comunidad entonces no entiendo y si hace un instante ha sido duramente debatido el tema de que no podemos hacer situaciones administrativas acá estamos más allá estamos autorizando para que se haga un descuento de planilla del trabajador municipal y yo pido que a través del Asesor Legal nos de mayores luces y nos diga si nosotros como Pleno del Concejo podemos votar en este sentido.

**SEÑOR ALCALDE.-** El Asesor Legal para que dé respuesta a la consulta realizada por la señora Regidora Yasmin Cairo.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores Regidores; con respecto al expediente materia del presente debate debo referirles lo siguiente: en la Provincia de Ica existen diversas entidades financieras crediticias llámense cooperativas de ahorro y crédito, llámense cajas municipales también de ahorro y crédito, llámense bancos o financieras, en este caso cada una de las instituciones crediticias oferta sus créditos a favor de las entidades públicas pero previo a ello requieren de un convenio interinstitucional en el cual la Municipalidad

no está ordenando el descuento sino que dispone que se autorice dicho descuento previa voluntad del trabajador que debe acceder, es más señores Regidores nosotros debemos tener en cuenta lo siguiente, en el año 2012 con fecha 26 de setiembre se autorizó la suscripción del convenio con la misma cooperativa su vigencia fue hasta el 26 de setiembre del 2012 hasta el 1 de junio 2016, posteriormente se ha cumplido con la vigencia del contrato y se ha pedido la prórroga correspondiente, precisamente dentro de una de las observaciones que planteo la ex comisión de Asuntos Legales para que se indicara cual era el tarifario de tasas de productos financieros y tasa de interés activa para la agencia tanto en Lima, Ica así como de otras cooperativas esto lo absolvió la Cooperativa mediante su carta que contenía la Resolución Presidencial N° 045-2017 que aprueba el tarifario de tasas de productos financieros y tasa de interés activa para las agencia tanto en Lima, Ica y conforme la carta de incorporación con fecha 16 de marzo del año en curso que es materia del presente debate y que se encuentra en el expediente y proponían un crédito de hasta 80mil soles o su equivalente en dólares con una tasa de interés que va de 1.2 soles y 1.1 en dólares del mismo modo su representante también acreditó su personería legal de la cooperativa si nosotros vemos y analizamos de repente la Comisión de Asuntos Legales lo ha podido observar y lo ha podido determinar cuál es la entidad financiera que le cobra más o menos intereses a los trabajadores que deseen obtener un beneficio crediticio como garantía están sus planillas de pago de remuneraciones en este sentido señor Alcalde tenemos todos los elementos necesarios porque se ha cumplido con las observaciones de la ex Comisión de Asuntos Legales y por lo cual la Comisión que preside el Regidor Mario Bonifaz ha podido determinar con claridad al respecto y en este caso Asesoría Jurídica ha emitido su dictamen correspondiente lo que ha sido recogido por la Comisión competente señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** En su segunda intervención, la señora Regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, el representante legal está diciendo que el dictamen dice: previa voluntad del trabajador, en el dictamen de comisión al que yo le he dado lectura esa palabra no existe, una cosa es lo que uno interpreta y otra cosa es lo que está escrito en ese documento y en ese documento no dice previa voluntad o previa aceptación del trabajador, la impresión que da ahí dándole fiel lectura al documento que es lo que yo acabo de hacer es que nosotros estamos autorizando al señor Alcalde para que se actualice este convenio y para que se hagan descuentos por planilla al trabajador que tenga algún préstamo con esta cooperativa en ese documento no menciona ni por asomo la voluntad del trabajador, en primer lugar; en segundo lugar, si el ciudadano quiere hacer un préstamo con esa cooperativa, con la mutual o con la que fuera no necesita de ese convenio el trabajador por voluntad propia se irá se irá a cada entidad bancaria mirara cual le da mejores propuestas, menor tasa de intereses y con esta se ira, cuál es la necesidad vuelvo a repetirlo de nosotros firmar un convenio con una cooperativa teniendo dentro de la estructura de la Municipalidad la Caja Municipal de Ica porque no se han fomentado convenios de esta naturaleza con la Caja Municipal de Ica cuyas ganancias, cuyos dividendos van a ser o son revertidos a la Municipalidad para hacer obras en la calle, no entiendo porque si nosotros tenemos una entidad municipal que es nuestra Caja estamos promoviendo como Pleno del Concejo la competencia no lo comprendo y más aun yo estoy dando facultades al señor Alcalde para que haga descuentos por planilla y vuelvo a repetir en ese dictamen de comisión no dice por ningún lado que sea previa aceptación del usuario, entonces quiero que me aclaren esas dos situaciones, a través de usted señor Alcalde.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde; en primer lugar, el Gerente de Asesoría Jurídica nosotros hemos remitido desde el 10 de agosto del 2016 el informe 089-2016 en el cual en uno de sus párrafos dice bien claro y de repente eso es lo que ha leído la comisión y por eso ha dictaminado, dice: que teniendo en cuenta que el convenio en ciernes se dirige al conglomerado de trabajadores de la Municipalidad de Ica quienes podrán acceder a créditos de manera voluntaria con el propósito de acceder sus expectativas de vida desarrollando actividades que le permitan colmar sus necesidades, es decir, el trabajador accede a un crédito en forma voluntaria señores no está siendo conminado con este convenio para que accedan a eso, es mas señores Regidores, señor Alcalde si el trabajador no quiere solicitar el préstamo no va, si yo gusto por ejemplo una cosa



personal yo tengo mi crédito en la Caja Arequipa y no en la Caja Municipal nadie me va a obligar a ir a la Caja Municipal porque tengo que buscar mejores intereses, quien me cobra menos intereses, por eso le digo nadie puede impedir lo que la ley no prohíbe, en este caso señores la decisión está nuevamente en mano de ustedes y en todo caso el dictamen de comisión quien lo debe sustentar es el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, yo sustento mi informe legal señores con todo el respeto que se merecen.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muchas gracias señor Alcalde, en primer lugar supongo que debe haber un convenio marco y un convenio específico, efectivamente el trabajador en cualquier institución cualquier trabajador es libre de elegir la institución en la cual realiza un préstamo o un crédito o deposita su dinero inclusive, o sea tanto por el lado de los ahorros y de las colocaciones, lo ideal sería que la Municipalidad Provincial de Ica firmara convenio con todas las instituciones financieras, ¿por qué? porque cada una de ellas va a ofertar las ventajas que puede brindar a los trabajadores en este caso de la Municipalidad Provincial de Ica y hay verán periodo de gracia, tasas de interés activa y pasiva para que el trabajador elija libremente, ¿por qué el convenio? el convenio lo exigen todas las instituciones financieras para asegurar el retorno, es decir, para que el descuento sea por planilla, en ese sentido, yo me permito sugerir que se firme convenio con todas las entidades financieras no solamente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena o que pueda ser paulatinamente de repente ha sido la institución que primero lo ha solicitado pero podrían hacerlo con todas para que el trabajador elija libremente como lo ha expresado el asesor legal y evidentemente yo también soy presidenta del Comité de Gobierno Corporativo y no podría hacer un préstamo en la Caja Municipal porque las instituciones bancarias me ofrecen una tasa de interés menor en ese sentido uno es libre de elegir y evidentemente elige por lo que más le conviene al trabajador, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde, el artículo 2° inciso 20 de la Constitución Política del Estado consagra el derecho de petición, en consecuencia, si una institución planteo una petición esta institución tiene que dársele el trámite que corresponde nosotros no podemos rechazar el trámite que corresponda a ello, ahora se trata de un convenio que ya ha estado suscrito que no ha merecido el rechazo de los usuarios, no ha sido cuestionado ni denunciado por los usuarios y si el usuario pide que se de este tipo de relación a través de un convenio de la Municipalidad con una institución bancaria está en su legítimo derecho ambos tanto la institución que en este caso es la cooperativa de ahorros San Cristóbal de Huamanga y por otro lado el potencial usuario porque es un potencial usuario, ahora es responsabilidad y obligación del órgano rector de una masa laboral en este caso la Municipalidad de crear y darle las condiciones necesarias para que este trabajador pueda desarrollarse y una posibilidad de ese desarrollo puede ser un préstamo, cierto, nosotros no vamos a garantizar acá si el préstamo lo usa bien o lo usa mal ese es un tema que puede darse, eso es coyuntura, no de que todos los trabajadores están endeudados cierto pero y qué puedo hacer yo, teníamos una vez en la universidad de que el 80% de los trabajadores administrativos le debían a todas las instituciones y cobraron míseros sueldos pero no podíamos nosotros bloquear la firma de convenios con instituciones bancarias ahora nosotros no vamos a proteger a la entidad bancaria la entidad creara sus condiciones para ver el tipo de cartera pesada que se le puede estructurar u organizar entonces acá lo que ofrece esta entidad es sencillamente un menor, de acuerdo a la Ley de Oferta y la Demanda, un menor interés consecuentemente ya será el trabajador el que escoja yo creo que de repente hacer un llamado a la Gerencia General para que publique: la Municipalidad tiene convenio con tal, tal, tal institución y los intereses que pone cada institución son estos ¿no?, o sea eso es un derecho de información para que nuestros trabajadores estén informados y puedan elegir y también para que las empresas que firman convenios también vean con quien están compitiendo yo creo que esto si podemos hacerlo, el otro aspecto creo que de muy buena voluntad que nosotros tenemos la Caja Municipal y hay que potenciarla lo hemos pedido cuando vino ahora ultimo los funcionarios de la Caja Municipal le hemos exigido que creen las

condiciones para ampliar su cobertura pero ya eso es responsabilidad de los funcionarios pero nosotros tampoco podemos limitar el que otra empresa competidora pueda tener acceso a nuestros trabajadores eso sería delito, es un atentado contra la libre competencia nos guste o no nos guste entonces estos son aspectos que hay que tomar en cuenta, la firma de este convenio no obliga a ningún trabajador a tener una situación de tenerla que escoger; en segundo lugar, la entidad bancaria no puede invocar el convenio para ejecutar el pago, porque en este caso la Municipalidad solamente puede descontar lo que permite la ley, más del 50% del sueldo no puede ser tocado y si la entidad bancaria o financiera no toma sus medidas preventivas son ellos los que tienen que implementar, ellos lo que tienen que confirmar, corroborar de que este trabajador no está tan endeudado, eso ya no es responsabilidad de la Municipalidad y tampoco tiene porque estar en el convenio, si lo que pidió prestado este trabajador se constituye en carga pesada será esta institución la que maneje de acuerdo a sus criterios y en este caso la Municipalidad está obligada a aplicar los criterios legales en lo que se refiere a descuentos dentro del rubro de remuneración tampoco puede ir más allá, entonces yo creo que acá lo único que contiene el convenio es abrir la puerta para que el usuario pueda, si así lo considera, tomar o no tomar ese servicio de préstamo o de financiamiento y por otro lado no existe ningún tipo de obligación que pueda dar la Municipalidad a este tipo de entidades, o sea acá el convenio se circunscribe única y exclusivamente a que esta empresa oferta un servicio y mediante un documento interno que tiene que ser suscrito entre la Municipalidad y esta empresa financiera se toma los acuerdos correspondientes, la función de la Municipalidad es sencillamente de su sueldo previa autorización del usuario efectuar la retención correspondiente la norma también señala que ninguna institución puede retener ningún solo sol de la remuneración de un trabajador si es que no existe expresión de voluntad debidamente firmada por el trabajador, entonces tiene que haber autorización si el trabajador no autoriza no se le puede descontar por mas que ya le hayan dado la plata ese es un error administrativo que puede haber cometido el ente financiero pero no existe en este caso ninguna situación de este sentido, concluyo en el sentido de que tratándose de un convenio la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los convenios los suscribe el Alcalde pero que tienen que ser aprobados por el Pleno del Concejo, por esa razón en el dictamen hemos puesto que emitimos el dictamen de la procedencia de este convenio y la autorización al Alcalde que debe dar al Pleno para que suscriba este convenio y de repente pueden haber adendas, pueden haber otro tipo de situaciones que se puedan dar en el transcurso porque también sucede que de repente la empresa financiera se da cuenta que el interés que está ofertando está muy alto y de que la competencia está ofreciendo otro tipo de intereses muchos más bajos sugiere una adenda que ya no requiere venir al Pleno (...) sí siendo el autor no se me puede limitar el tiempo; entonces estoy solamente explicando el aspecto, entonces en este sentido allí cuando estas empresas pueden ofertar que se bajen los intereses y siendo esto para el beneficio de los trabajadores ya sin necesidad de acuerdo de concejo existiendo el convenio entonces la autoridad administrativamente, oiga se trata de un beneficio para el trabajador, de inmediato acepta este tipo de adendas o modificación porque va a beneficiar al usuario, eso es todo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón, en su segunda intervención.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, si bastante de acuerdo con lo expresado por el Regidor Mario Bonifaz, pero antes que se proceda a la votación nos gustaría escuchar las condiciones y beneficios que se contemplan para los trabajadores en el convenio, solamente eso.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Se trata solamente de una situación de que otorga, acá esta la propuesta de los compromisos; la cooperativa dice: otorgar préstamos a los servidores nombrados, contratados permanente y cesantes de la Municipalidad Provincial de Ica siempre y cuando sean socios de la cooperativa y cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Créditos y la normas vigentes de la cooperativa u otorgar créditos a terceros no trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica con garantía laboral solidaria de los trabajadores nombrados de la Municipalidad Provincial de Ica; comunicar formalmente a la Municipalidad Provincial de Ica la solicitud de descuento de la remuneraciones del servidor a través de la planilla única de pagos en caso de que el servidor o su garantizado incurran en mora así como comunicar la suspensión de

descuentos de remuneraciones por planilla cuando el caso lo amerite no incurriendo en responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Ica cuando no se haya remitido la comunicación en forma oportuna; tramitar y efectivizar los correspondientes cheques de descuento por planilla de pagos; comunicar e informar a la Municipalidad las variaciones, cambios, ofertas y/o demandas que hubieras por parte de la cooperativa; brindar orientación necesaria sobre las condiciones crediticias, montos, plazos, tasas de interés para el otorgamiento de crédito mediante la garantía laboral solicitara al servidor de la Municipalidad la autorización de descuento; la garantía que otorgue el servidor de la Municipalidad Provincial de Ica para acceder al préstamo solicitado solo respalda la deuda y obligaciones expresamente asumidas para la cooperativa. Bueno esto es lo que señala en cuanto a los beneficios que están establecidos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muchas gracias señor Alcalde, por su intermedio, yo preguntaba si en el convenio figuran los beneficios para el trabajador municipal porque normalmente en algunos convenios fijan bonos por el día de la madre, sorteos, premios adicionales ¿no está? Ok, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero hacer la indicación que el retiro de la señora Regidora María Laura Yllescas es por una emergencia familiar por lo que se tiene que tomar en cuenta al momento de someter a votación, para que conste en el acta; bueno, vamos a someter a votación el dictamen ya expuesto por el señor Regidor Mario Bonifaz referente a la firma del convenio con la Cooperativa San Cristóbal de Huamanga, los señores Regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor** los señores Regidores: Javier Cornejo, María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Mario Bonifaz, Cesar Magallanes, Hugo Espino.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores Regidores que están en contra.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra,** ningún señor Regidor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar 2 señores Regidores: la Regidora Yasmin Cairo y el Regidor Juan Vargas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por mayoría, 10 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES. Cuestión de orden de parte de la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, por su intermedio, hemos observado que se ha retirado con el permiso debido la Regidora María Laura Yllescas y quisiéramos que el Secretario nos precise que al momento de hacer la votación no haya ningún problema, en nuestro poco entender entendemos que no existe problema como lo ha manifestado el señor Alcalde pero quisiéramos que no los precise porque hay dos votaciones pendientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se considera asistente en las sesiones extraordinarias si el regidor que esté presente al inicio de la sesión y que permanezca en la misma hasta su culminación, en las sesiones ordinarias no hay ningún problema en la extraordinaria si puede ser observada. Con el siguiente punto señor Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho señor Alcalde, igualmente el dictamen sobre autorización para que el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica suscriba convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Grupo TARGET S.A.C con motivo de celebrarse la 8va edición de la

Feria Internacional Tecno-Agro Perú 2017, estando al informe 818, informe N° 05-2016, informe técnico 01-2016, informe 609, informe legal 149 como oficio 812 e informe legal N° 20-2017, la opinión de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 5° inciso 8, artículo 9° inciso 26 y el artículo 10° de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica y a la documentación que se anexa que evidencia cumple con los dispositivos administrativos y normativos que contempla la Ley Orgánica de Municipalidades adjuntamos el dictamen de comisión N° 03-2017, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración, atentamente Mario Bonifaz – Presidente, Cesar Magallanes – Vicepresidente y Enrique Muñante – Secretario integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, para el dictamen correspondiente señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, pueda sustentar su dictamen.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Con Oficio N° 05-2017-SR-AL-MPI, Dictamen de Comisión N° 03-2017-CAL-MPI, los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, estando a que la Constitución Política del Estado Peruano en su artículo 194° establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 195° determina que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo asimismo el artículo 197° faculta a las Municipalidades para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, aspectos que son concordantes con lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo segundo de la autonomía, que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 9° de las atribuciones del concejo municipal le da como atribución en su inciso 26° aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales marco legal que se consolida con el artículo 10° de la promoción del desarrollo integral, estando a los considerandos expuestos la opinión de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 5°, 9° incisos 8 y 26, artículo 10° la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica se pronuncia emitiendo dictamen: Artículo Primero.- Porque se autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y Grupo TARGET S.A.C, con motivo de celebrarse la 8va. Edición de la Feria Internacional TECNO AGRO PERÚ 2017. Artículo Segundo.- Considerar que las coordinaciones y representaciones debe de recaer en el área correspondiente a fin de que lo desempeñe el funcionario habilitado y en actividad en concordancia de la vigencia del convenio. Artículo Tercero.- Disponer que se ponga a consideración del Pleno de sesión de concejo el presente dictamen a fin de dar trámite a lo solicitado para que se dicte el acuerdo correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Si algún señor Regidor desea el uso de la palabra sobre este punto sobre el convenio de la Municipalidad con el Grupo TARGET? Bueno, vamos a esperar a los señores Regidores que regresen para someter a votación.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho señor Alcalde es el Oficio N° 10-2017 suscrito por el ingeniero Javier Cornejo Ventura Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, fundamento de abstención de voto en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo 2017, para dar cuenta al pleno, la fundamentación es lo que corresponde a lo siguiente: Primero.- La abstención de mi voto se produce debido a la Aprobación del Balance General y la Memoria Anual de Gestión Año 2016 de la Municipalidad Provincial de Ica; Segundo.- Se acordó en un sesión anterior a la fecha indicada que se debía efectuar entrega de información de parte de los funcionarios a los regidores para la toma de una decisión; Tercero.- No se ha tenido mayor información al respecto, además se tiene conocimiento de la no culminación del inventario presumiéndose un descuadre en el total de activo.

Cuarto.- Las cuentas por cobrar no estarían claras en el Activo Corriente y cuentas por pagar a proveedores del Pasivo Corriente, asimismo el estado de gestión no estaría claro el rubro en Gasto de Bienes y Servicios. Por lo tanto no teniendo mayor información que me permitan un análisis detallado, efectúe mi voto de abstención, dejando además constancia, que no se alcanzó la Memoria de Gestión 2016 para tomar una decisión formal al respecto, firma el Regidor Javier Cornejo Ventura, para conocimiento del Pleno señor Alcalde; asimismo señor Alcalde, el Oficio N° 10-2017 firmado por el Regidor Carlos Aquino Ore, asunto: votación de abstención en aprobación del Balance General 2016, es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y en virtud al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante ordenanza N° 036-2005-MPI de fecha 15 de noviembre 2017, le manifiesto lo siguiente: mi voto de abstención para la aprobación desaprobar de la propuesta del Balance General 2016 en la sesión extraordinaria del día jueves 30 de marzo es por el motivo de mi abstención, que al tener conocimiento de la no culminación del inventario existiría un descuadre en el total activo, asimismo, no estarían claras las cuentas por cobrar en el Activo Corriente, cuentas por pagar a proveedores del Pasivo Corriente; también en el estado de gestión no estaría claro el rubro en gastos de Bienes y Servicios, los mismos que no se tiene mayores detalles que permita un análisis adecuado; por lo antes expuesto señor Alcalde no me permitió determinar el tema, por lo que opte en un voto de abstención, firmado, ingeniero Carlos Enrique Aquino Oré, lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde. A continuación señor Alcalde, señores Regidores habiendo estado pendiente el tema sobre el uso de los fondos de 200mil nuevos soles, informe suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil, ingeniero Cesar Chonate Vergara y estando presente el referido funcionario se va a retomar este tema contemplado hace algunos instantes en esta sesión del Pleno señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito a la señora Gerente Municipal para que autorice el uso de la palabra al señor Sub Gerente de Defensa Civil.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Con su venia señor Alcalde queda autorizado el ingeniero Cesar Chonate, para que haga la exposición solicitada por el Pleno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ingeniero Cesar Chonate, la observación que hacen los señores Regidores es los precios de varios productos por ejemplo lo de pitos que están cotizados a ocho soles, las pilas también diez soles, los sacos terreros a un sol y otros que están en el contenido de su informe mediante el documento oficio 505 de fecha 27 de marzo del presente año, tiene uso de la palabra el señor Sub Gerente.

**SUB GERENTE DE DEFESA CIVIL.-** Muchas gracias señor Alcalde, mi saludo cordial a todos los señores Regidores, funcionarios, público en general; en principio dar cuenta de que el trámite que se le ha dado a este fondo que ha asignado el Gobierno Central se ha manejado un poco en función a lo que el INDECI que ha sido el filtro, ha sido el ente coordinador de la ejecución de este fondo, había indicado mediante una Resolución Jefatural 017-2017 del 15 de febrero donde determina cual es la tipología de actividades de emergencia en esta tipología detalla no menos de 15 actividades de las cuales el suscrito había escogido lo que más se adecua a nuestra realidad y lo que se podía realmente ejecutar para poder evitar de que ese fondo se revierta al Gobierno Central, se han escogido para ello hasta seis actividades y dentro de cada actividad esta misma tipología determina cuales son los artículos bienes que pueden adquirirse y es así que, por ejemplo una primera actividad está referida al control de brotes y epidemias y bien sabemos que la región Ica ya está considerada como una zona endémica por el tema del dengue tenemos a la fecha creo más de 600 casos ya determinados y verificados por el tema de dengue en diferentes localidades de la región en el mismo Ica, entonces se ha asignado ahí un fondo de 37,650 para lo que era inicialmente la compra de moto-fumigadoras y el pago de un servicio de la fumigación, pero luego hechas las coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Social, con el Ministerio de Salud ellos como se han estoqueado, estoy hablando del Ministerio de Salud, se han estoqueado con los insumos más bien nos han pedido de que ellos ponen los insumos y nosotros ponemos lo equipos así es que todo ese fondo señor Alcalde, señores Regidores se está destinando a lo que es la compra de moto-fumigadoras

y termo-nebulizadoras que es el que bota una especie de humo que es inclusive un poquito más efectivo me indican en lo que es procesos de fumigación, por otro lado, tenemos otra actividad que está referida a lo que es la movilización y atención de brigadas y nosotros tenemos como ya informé en algún momento, un promedio de 35 brigadistas que son jóvenes voluntarios que han sido y que están permanentemente participando en una serie de actividades, apoyando a la Municipalidad como el caso por ejemplo de la festividad de Semana Santa han estado toda la festividad apoyando en el tema de salud y una serie de acciones pero a ellos hay que darles también las herramientas, lo equipos, lo que requieren para poder desarrollar ese trabajo y eso dio lugar a hacer un listado de bienes que bueno ya figuran en ese informe que se ha presentado para ello se asignó un monto de 10,690 soles en todo lo que era el tema de brigadistas, una tercera actividad está referida a lo que es la adquisición de entrega de insumos para la atención en situación de emergencia y esto está un poco referido más a lo que es la compra de bienes de ayuda humanitaria, entonces nosotros hemos considerado ahí por el hecho de haber tenido una buena cantidad de viviendas afectadas por el tema de las lluvias es que hemos considerado comprar pues calaminas, carpas, platos y otros enseres ahí hay un fondo de 86,680 soles; una cuarta actividad está referida a la operación del sistema de alerta temprana, aquí también les debo recordar de que acá en la localidad de Ica nosotros tenemos ocho puntos, ocho sectores de nuestra ciudad que están identificados como zonas vulnerables por el tema de la inundación, por el tema del desborde del río Ica y en estos sectores se han instalado sistema de alerta temprana, entonces con esta actividad estamos apoyando un poco la operatividad y el manejo de este sistema de alerta temprana donde se ha asignado un fondo de 10mil soles; una quinta actividad está referida a lo que es el apoyo social de viviendas afectadas y ahí es donde viendo el listado determina lo que es la entrega de sacos terreros que han sido distribuidos no solo a nivel de distrito sino a nivel de la provincia apoyando al resto de distritos por supuesto previo requerimiento y sustento ahí se asignó un fondo de 15mil soles y la última actividad, la sexta actividad está referida a lo que es la limpieza y descolmatación de acequias y canales de riego durante toda esta temporada de lluvias en varias arterias, en varios sectores de nuestra localidad hemos tenido lo que es el desborde de la acequia La Mochica en la zona donde está el Ministerio Público, etc, entonces ante ello también se asignó un fondo de 40mil soles para apoyar lo que es la descolmatación, limpieza y desarenamiento de una parte no ha alcanzado realmente para todo pero se ha visto los sectores más necesitados, más vulnerables ante esta situación de desborde ahora todo ello por supuesto suman los 200mil soles, los montos que se han asignado y que figuran en ese informe son montos referenciales no es la Sub Gerencia de Defensa Civil la que hace los procesos de adquisición, los procesos de compra eso ya se eleva a la gerencia correspondiente, pasa al área entiendo de Logística donde se hace un estudio de mercado, sacan las cotizaciones y en base a ese procedimiento es que se determina las adquisiciones correspondientes, entonces repito los montos que hemos expresado en el informe son montos referenciales tomando en cuenta como lo maneja el INDECI, el INDECI maneja estos montos y nos sirve como referente para que el área de Logística haga las compras entiendo que en algunos casos de acuerdo a lo que me comenta el señor Sub Gerente de Logística se han encontrado precios menores, en buena hora, en buena hora que se han encontrado precios menores, previa evaluación de dos, tres cotizaciones que se han sacado y bueno no sé creo que me hablaban por ejemplo un poco del caso de los sacos terreros en el mercado están a sol y a sol se han comprado, un saco terrero cuesta un sol, es un saco de polipropileno negros que se utilizan para hacer lo que vemos como muros de contención, proteger viviendas, etc; el otro bien que me indicaban es el tema de los pitos, en el mercado que cuestan, increíble, 28 soles un pito entonces le hemos puesto nosotros por lo más bajo no sé 8soles y entiendo que se ha comprado a menos pero tampoco se trata de entregar un producto a cada familia porque estos pistos van a ser distribuidos en todas estas zonas que están consideradas como de alta vulnerabilidad por inundación entonces si tenemos ocho sectores estamos hablando de un promedio de 80 casas, 80 familias que van a recibir este artículo para poder ayudar de alguna manera en lo que es el manejo del sistema de alerta temprana ó de repente también sumarlo a lo que es la actividad de la seguridad ciudadana previa organización de ese sector bien podría eso también dársele ese uso a ese bien; las carpas igual ese es el precio referencial que se tiene que son carpas de 3x3 por 888 soles que se había considerado como referente entiendo también que se han comprado a menos precio en fin estas carpas se han

distribuido, hemos comprado 70 y hemos distribuido más de 70 señor Alcalde un poco la idea también era ya recuperar lo que tenemos en stock, no sabemos, nosotros tenemos como peligro inminente un sismo de gran magnitud entonces la idea es mantener siquiera ese pequeño stock en nuestros almacenes para cualquier situación de emergencia o de desastre que se pueda presentar en nuestra localidad y poder brindar una atención inmediata, oportuna a esas familias que puedan estar en condición de afectado o damnificado, eso es básicamente señor Alcalde lo que se ha manifestado en ese informe, no refleja ese informe los montos finales de las compras, de las adquisiciones, no lo refleja porque no tengo todavía ese reporte del área de Logística que es la que ha hecho el tema de la adquisición pero los bienes ya han sido recepcionados en los almacenes de Defensa Civil ya se ha verificado las cantidades están ahí los bienes ya a buen recaudo.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Carlos Aquino quiere hacer una consulta, tiene uso de la palabra señor Regidor.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señor Alcalde si mas no recordamos cuando salió el estado de emergencia fue en el mes de febrero y la directiva como dice la normatividad para ver que se puede adquirir salió el 15 de febrero, una de las pregunta es, por qué tanta demora en hacer el gasto si la transferencia se hizo en febrero de 100mil soles y la siguiente también en el mes de marzo porque tenemos informes cuando nos mandaron informe lo de la Sub Gerencia de Defensa Civil aproximadamente en la segunda quincena de marzo decían que todavía estaban en coordinaciones por ejemplo con la Junta de Riego para ver lo que era la descolmatación ahora eso respecto a la primera pregunta; la segunda pregunta como Presidente de la Comisión de Salud me preocupe y fui a hacer las coordinaciones con el gerente de Medio Ambiente y manifestaba de que lo que es moto-fumigadoras, insumos y productos para lo que era el control de brote de epidemia ya desde marzo se venía presentando señor Alcalde recién se están haciendo las coordinaciones y al parecer la Gerencia de Desarrollo Social era la que se iba a encargar de ver la fumigación de lo que era el rubro de los colegios, bajo qué criterios se seleccionaron solamente colegios sabiendo que el estado de emergencia que habían declarado para Ica era en la zona de Mollendo a Murtua en esa zona pegada a la margen derecha del rio Ica, por qué escogieron netamente en este caso solamente colegio y por qué la demora para la decisión, porque el gerente de Medio Ambiente manifestaba de que le habían quitado esa potestad de determinar y que era la gerencia de Desarrollo Social quien se iba a encargar de ver lo que era la fumigación netamente en lo que era los centros educativos, eso respecto a lo que se refiere a la segunda pregunta y la tercera habla no, sobre lo que son apoyos con los sacos terreros a las viviendas afectadas, sabemos que las viviendas afectadas era en lo que es la margen derecha del rio Ica a la altura de lo que era la zona de Mollendo y eran 15mil sacos, se llegaron a comprar en el momento porque yo no pude apreciar eso señor Alcalde, señor Regidores yo no pude apreciar que en el momento hayan llegado los 15mil sacos a esa zona, cuando llego todos estos materiales y si existe la conformidad de todo esto señor Alcalde.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Con su permiso señor Alcalde, respecto a lo que es la ejecución de ese monto también hay que indicar de que se dio un plazo hasta el 30 de abril para la ejecución de esos 200mil soles inclusive estamos dentro del plazo, aquí lo importante que hay que recalcar señor Alcalde es de que la atención se dio oportunamente porque teníamos bienes de ayuda humanitaria en nuestro almacenes no hemos esperado comprar para recién empezar a distribuir, no, inmediatamente se empezó a distribuir plástico, sacos terreros, carpas a quienes la necesitaban, las viviendas que han estado declaradas como riesgo inminente se les ha puesto carpas para que puedan pernoctar fuera de sus viviendas, ahora de repente si se ha podido invertir se puede pensar en hacer trabajos de defensas en el rio pues no era nuestro caso lamentablemente nosotros conocemos que toda la ribera, la faja marginal del rio acá en el sector urbano están ubicadas viviendas y eso no da lugar a hacer ningún trabajo de reforzamiento dentro del rio y mucho menos con los volúmenes de caudales de agua que se han estado manejando podría ingresar maquinaria al rio porque así como teníamos a esta hora de la mañana 20, 30 m3 en la noche, a media noche y en la madrugada hemos llegado hasta 250 m3 y eso no da lugar pues a desarrollar ninguna actividad en el rio eso está pendiente todavía estamos trabajando en ese

tema para de una vez empezar lo que es el tema del reforzamiento de la defensa ribereñas que hay que ejecutar, tenemos más de diez puntos críticos identificados en el río pero repito ese monto tuvo que destinarse a todas estas actividades que también son una necesidad; respecto a la fumigación señor Alcalde si bien se dispuso de que la Gerencia de Desarrollo Social maneje el tema de la fumigación entiendo y creo que fue muy buen criterio de tomar en cuenta esa gerencia porque maneja los comedores populares, los vasos de leche y ahí se incluyó el tema de los colegios entonces yo he participado en reuniones varias que desarrollo el gerente de Desarrollo Social con no solo autoridades de acá de la provincia de Ica sino también de los otros distritos y con el MINSA con salud y es así como nace justamente previa a esas coordinaciones esta inquietud y ese pedido de que nos avoquemos más bien a lo que es el equipamiento por eso todo ese fondo que se ha destinado va a ser para comprar equipos que nos van a durar, los vamos a tener tiempo, no es para un solo programa de fumigación en un año, vamos a tener permanentemente no menos de tal vez unos ocho o diez equipos de fumigación estamos incluyendo ahí inclusive lo que es la indumentaria que va a utilizar el personal y hay el compromiso del MINSA de capacitar al personal nuestro de la Municipalidad para desarrollar esta actividad así es que eso está en camino, no sé si faltaba algún aspecto señor Regidor disculpe, vimos lo de la fumigación, vimos del periodo de tiempo de la ejecución de los 200 mil.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Bueno señor Alcalde por intermedio suyo, era respecto si ya llegaron todos estos equipos, insumos de lo que ha solicitado y si se ha dado la conformidad y me permite por favor señor Alcalde en este caso no, hacer una repregunta en este caso al sub gerente de Defensa Civil respecto a que yo tengo entendido que esa normatividad que salió el 15 de marzo estaba prohibido la adquisición de maquinas y equipos y estamos hablando de adquisición en este caso de esas maquinas fumigadoras.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Con su permiso señor Alcalde, efectivamente lo que usted dice señor Regidor es muy cierto eso fue el inicio pero en la reuniones de coordinación que tuvimos con el INDECI hicimos ver que era falencia no, cómo fumigo si no tengo los equipos, no tengo las mochilas, no tengo las moto-fumigadoras y ese pedido, ese reclamo que hicimos se elevo a Lima y sale otra disposición donde se deja la puerta abierta para adquirir estos bienes, estos equipos y por eso que se ha considerado ya estas moto-fumigadoras para poder desarrollar esta actividad o sea no es que estemos incumpliendo la disposición que viene desde el Gobierno Central al contrario estamos ahí pegados un poco a la letra para evitar de que mañana más tarde nos estén observando las adquisiciones, las compras o las actividades que estamos desarrollando.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Cesar Magallanes, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; si efectivamente señor Sub Gerente nuestra preocupación es si hemos gastado bien el dinero, aparentemente hemos pagado más caro, ahí me están mandando la cotización que mando Carpa Centro efectivamente fue la cotización más bajo 888 soles, entonces yo entiendo por lo que usted ha expuesto las cosas las tenía y las dio no ha tenido que comprarlas y seguramente con ese dinero están reponiendo, o sea que ahí vamos a encontrar una diferencia de fechas en el momento que Carpa Centro da la cotización y en el momento que usted compra para reponer lo que ha usado, yo aun lo considero un buen funcionario aun después que usted haya firmado la carta con los demás incapaces lo considero un buen funcionario y usted lo sabe y se lo he vuelto a decir pero lo que me extraña acá como dice usted los pitos valen 28 soles me dice usted yo entiendo que ahora romper un pito es caro pues no, se rompe un pito y es caro pues no, para que voy a romper un pito de 28 soles cuando puedo romper un pito de 3.50, o sea a eso es lo que voy, o sea a eso es lo que vamos, ese es el sentir de nosotros el gasto, hemos visto pues a través de las camionetas una experiencia que hemos pasado, que hemos podido comprar una camioneta de 30mil soles a un empresario iqueño de una marca reconocida y compramos camionetas por 43mil, o sea ya nos queda ese sin sabor de que a lo mejor no somos buenos compradores pues no, y efectivamente por ejemplo, acá dice operación de sistema de alerta temprana frente a lluvias intensas yo considero que ese gasto ya estuvo fuera de lugar o fuera de momento porque cuando han gastado por eso según las fechas ya nosotros ya habíamos



pasado felizmente gracias a Dios y gracias al Señor de Luren habíamos pasado lo peor, me hubiese gustado también yo sé que no puede pasar todo pero me hubiese gustado saber, yo no objeto las compras de las moto-fumigadoras porque al final nos sirven y todo, pero si los insumos y productos porque el gasto es más fuerte de 35mil me gustaría saber pues cuales son los productos que se usaron y en qué cantidades, gracias, por intermedio suyo señor Alcalde.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Muchas gracias señor Alcalde, a ver yo manifesté al comienzo de que allí se produjo un cambio producto de la coordinación que se hizo con el Ministerio de Salud pues el Ministerio de Salud bien ha hecho en stockearse con insumos para lo que es la fumigación y repito nos ha pedido de que nosotros más bien nos avoquemos a lo que es el equipamiento, o sea las moto-fumigadoras entonces todo el monto que está asignado para lo que es compra de insumos ya no se va a ejecutar en compra de insumos sino en la compra de los equipos, no sé si con eso respondo a su pregunta señor.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Yasmin Cairo, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, señores Regidores; he estado atenta a la intervención del Regidor Aquino y justamente a mí también me quedan alguna incógnitas, usted ha mencionado que ha destinado, ha cambiado el presupuesto debido a la emergencia que tiene Ica con el tema del dengue que tenemos más de 600 casos, entonces la pregunta es la siguiente y coincido con el Regidor Magallanes, yo quisiera saber cuáles han sido los tiempos de las compras, en qué fechas se han adquirido lo que se detalla en este documento, a través de usted señor Alcalde, quisiera que me absolviera esa interrogante.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Señor Alcalde con su permiso, indicarle señora Regidora de que la verdad que las compras no las manejo yo, las maneja otra área la Sub Gerencia de Logística, yo no le podría detallar cuando se compro, donde se compro ni cuanto costo ya indique de que hasta el momento no tengo yo los precios reales últimos de las adquisiciones lo que he recibido si son los insumos repito no, pero no manejo esa información señora Regidora.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Mi pregunta es la siguiente porque usted dice que ha cambiado de acuerdo a lo que ha solicitado el Ministerio de Salud la direccionalidad de algunas cosas que ha comprado aquí, es lo que le he escuchado decir a usted, estamos en una epidemia del dengue y sabiendo que ya tenemos incluso muertos por dengue y usted habla de la coordinación con el Ministerio de Salud por qué si esto, porque las lluvias como lo ha mencionado el Regidor Magallanes a finales de marzo ya nosotros habíamos pasado la situación de alerta, por qué se ha destinado más dinero a cubrir eso si sabemos que nuestro problema principal y que agobia la ciudad de Ica es el tema del dengue teniendo esta premisa en el presupuesto que son 200mil soles hemos gastado menos del 25% que es lo que más agobia en este momento a la ciudad de Ica, por qué no se tuvo ese mismo criterio antes de hacer este presupuesto cuyos montos dice usted no responsabilizarse porque no es el que tiene que hacer las compras pero sin embargo a qué sitios va a destinar el dinero eso si es su responsabilidad, por qué solo en el rubro de control de brotes y epidemias, sabiendo que es prioridad en Ica y que está costando la vida de ciudadanos iqueños solo hemos gastado menos del 25% porque el 25% lo estaría representando 50mil soles y en este rubro tenemos 43mil soles, esa es una pregunta que a mí me preocupa demasiado si estamos diciendo que queremos salvar la vida de los ciudadanos por ejemplo donde yo vivo no ha sido fumigado y en muchos lugares no tengo conocimiento que se haya hecho la fumigación y si el Ministerio de Salud requiere de más maquinas para que mas sectores de Ica estén siendo fumigados porque como usted bien lo explica acá que hacen con el producto si no tengo la maquina que me permita aplicarlo, entonces por qué no ha sido destinado más presupuesto justamente a salvar la vida de seres humanos a mi manera de ver las cosas encuentro con muy poca importancia por ejemplo, dado que el tema de las lluvias y los desbordes habían sido subsanados el tema de lo que se pone acá de las alertas tempranas se está colocando adquisición de entregas y insumos el tema de las alertas tempranas que está usted poniendo, eso yo encuentro que realmente no era tan

necesario, dice: apoyo a viviendas afectadas, si ya no teníamos el tema de las posibles inundaciones porque no había lluvias ponemos sacos terreros que acá han demostrado que valen cincuenta centavos y no un sol pero la adquisición no es suya y estamos destinando 15mil soles ahí en este tema sabiendo que cada moto-fumigadora cuesta 8mil soles ¿por qué no se compraron más? ¿por qué no se hicieron más compras de esto?, la limpieza y descolmatación de las acequias y canales de riego, lo han colocado acá 40mil nuevos soles y nosotros no solo quisiéramos tener así dos hojitas que nos dicen cual es el gasto que según usted deben decir que son aproximados y lo que nosotros pensábamos que esto es el gasto real pero esto es el presupuesto que usted ha realizado y no el gasto, nosotros en el Pleno de Concejo pedimos la justificación del gasto esto no es una justificación del gasto, esto es un presupuesto que usted ha hecho, por qué no ha destinado el dinero de acuerdo a la necesidad imperiosa que tiene Ica de salvar ahora de la epidemia del dengue que se está dando y entonces en otros insumos por ejemplo en la adquisición de entrega de calaminas tenemos 13mil soles, en el tema de carpas de 3x3 35mil soles, los módulos de madera 32mil soles, los balones de gas 900 soles y todo esto suma 81,420 soles, sin ánimos de no querer tener una visión previsionista que es la que da a conocer usted y dice que estamos esperando un terremoto y por eso había que stockearse señor hasta que suceda el terremoto gente está muriendo actualmente, por qué no se ha visto por eso digo la distribución más real estamos teniendo 81mil soles en stockear algunas cosas y porque no parte de lo que tenía que ser stockeado debió haber sido utilizado en enfrentar actualmente la emergencia con el tema del dengue, es una pregunta que yo quisiera que usted me contestara porque me genera bastante interrogante y en el tema de los sacos terreros son 15mil sacos a mi me hubiera gustado señor que no solo ponernos cifras sino decir en qué lugares se ha actuado, cuánto se ha colocado, cuánto se ha utilizado porque a los Regidores se nos ha pedido estar fielmente pendientes de este tipo de dinero que son los 200mil soles para que sea utilizado de la forma más pertinente, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que dé respuesta a las inquietudes de la señora Regidora.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Señora Regidora por favor yo le pido tomar en cuenta de que más importancia deberíamos darle al peligro inminente de los sismos no tanto lo que ha ocurrido realmente si hablamos así las cosas con toda sinceridad Ica no ha sufrido nada hemos tenido nada más que afectados y todos han sido atendidos, todos, y hemos empezado a apoyar a todos los distritos que lo han solicitado, las cosas que han sobrado están en el almacén tenemos todavía un stock, diarios se presentan incendios que estamos atendiendo mas haría yo en comprar más equipos de fumigación para tenerlos solo cuando se desarrollan están campañas y después ya nos sirve o es que cuando hay un terremoto voy a usar equipos de fumigación para ¿qué? el trabajo de fumigación se está ejecutando nosotros vamos a apoyar con algo vamos apoyar lo que se está haciendo y que eso es actividad del Ministerio de Salud entonces ya se le ha puesto 43mil soles ¿qué mas pues? Es como que me digan también por qué han limpiado la acequia si esa es una función de la Junta de Usuarios, igual así está estipulado es una necesidad vemos que sale el agua a cada rato necesitamos proteger nuestra población eso tenemos que ayudar entonces si se ha hecho una distribución aquí un tanto equitativa y ver cuántas actividades más podemos atender en buena hora si necesitan un informe y con todo gusto se los puedo dar de cómo se ha hecho la distribución, en qué cantidad y cuando tenemos en los almacenes lo tenemos a disposición no tengo ningún inconveniente en ese sentido, tenemos todavía otro fondo tengo más de 400mil soles para ser destinados a todo lo que es atención de emergencias y voy a seguir proponiendo señor Alcalde seguir comprando mas bienes de ayuda humanitaria no solo es el tema de proteger el rio mañana hay un terremoto y qué interesa el rio el rio está seco va a interesar donde ponemos todas esas gentes que van a salir de sus casas que se han caído entonces necesitamos carpas, necesitamos módulos que no nos han dejado comprar y yo quise comprar modulo pre-fabricados y el MEF me prohibió, no dijo, muy caros y eso lo maneja Vivienda, vaya a ver si ahorita a Chanchajalla Vivienda le ha dado un modulo, ninguno, y hay esa necesidad por eso es que les dimos carpas a toda esa gente de Chanchajalla en una cantidad también no en todo lo que necesitaban pero hemos ayudado y estamos ayudando por supuesto con su disposición señor

Alcalde entonces ese es el trabajo, esa es la manera cómo es que se ha hecho esta distribución pensando en las diferentes actividades que tenemos y que es necesario reforzarlas, hay que fortalecerlas, así a ese brigadista por ejemplo se le ha comprado su casco, si pues tiene que protegerse son jovencitos que no se les da siquiera una propina, son voluntarios pero están ahí atendiendo y viendo y ayudando a lo que es el trabajo, a lo que es el giro del Ministerio de Salud que no le es suficiente nuestros brigadistas ayudan bastante, ese es el trabajo que estamos haciendo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Carmen Rosa Bendezú.

**REGIDORA CARMEN ROSA BENDEZÚ.-** Señor Alcalde, señores Regidores; al ingeniero Cesar Chonate quería hacerle una pregunta, acá hay un rubro sobre la limpieza y descolmatación de acequias y canales de riego, quería saber en qué lugares se ha hecho esta descolmatación, cuántos metros lineales o el volumen de descolmatación; en segundo lugar, quería decirle que de acuerdo al Decreto Supremo si hemos estado afectados porque ha habido damnificados y afectados asimismo en el mes de mayo recién van a ver si va a ver el fenómeno del niño y referente a los terremotos esto no se sabe puede ser en el norte, en el sur, en el centro, etc, y para esto nosotros no vamos a ser adivinos que va a ser acá en Ica, es preocupación tanto del Gobierno Central como del Ministerio de Salud el que estamos expuestos y hay un gran porcentaje de personas que han sido afectados con el dengue, tenemos la zika, la chikungunya y esto sí es preocupante en el cual acá ha debido usted como han dicho otros regidores ha sido un punto crítico en comprar más moto-fumigadores para poder disminuir lo que es este brote de lo que es el dengue.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para dar respuesta a la inquietud de la señora Regidora Bendezú.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** No sé si fue una pregunta, en todo caso a su alocución habría que indicar y yo recomendaría no solo a la señora Regidora a todos preocupémonos más de los sismos, es un peligro inminente tenemos un silencio sísmico de más 270 años que no ocurre un sismo de gran magnitud, estamos esperando un sismo de más de 8.5 grados de magnitud no va a quedar nada parado en Ica si esto se da en nuestra zona o en Lima, las ondas sísmicas van a llegar acá a nuestra localidad, el terremoto de Pisco por si acaso no ha liberado casi nada de energía de lo que tenemos concentrado en el subsuelo y para eso tenemos que prepararnos, es mi mayor preocupación este tema de los sismos y para eso tenemos que prepararnos, repito, el tema de la fumigación va a ser una cosa pienso yo puede ser permanente vamos a sumarnos no es que vayamos a hacer como Municipalidad un trabajo independiente de lo que está haciendo el MINSA, no, nos vamos a sumar a ayudarlos a ellos a coberturar mas nuestra área de atención es mas va a ser un trabajo permanente con la compra de estos equipos, se va a incrementar ya el número de equipos que se va a comprar porque inicialmente había considerado solo cinco ahora tal vez podamos comprar unos diez o un poco mas no lo sé dependiendo de los montos que se manejen.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene el uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, este documento está firmado solamente por el Sub Gerente por lo tanto asume toda la responsabilidad, se toman por ciertos todos los datos que están acá, acá no dice que Logística lo ha ejecutado, por otro lado no habla si esto esta ejecutado o está en gestión y de acuerdo a lo que ha manifestado en estos momentos está gastando, está ejecutando, está reponiendo en almacén, que nos preocupemos del sismo, por supuesto, yo creo que venir acá y decir que no debe preocupar el sismo eso es una alegoría verbal lo que hay que hacer es traer una propuesta porque no es el tema no estamos viendo lo del sismo ni nada por estilo, yo creo que si debe ponerse en agenda y debe ser tratado ahora lo que estamos viendo son los 200mil soles simple y sencillamente los 200mil soles y las acciones de control que caen sobre estos 200mil soles no hay otro tema en tal sentido nosotros hemos pedido que esto pase a Contraloría General de la República para que allí sea visto y sea determinado, que se ha comprado pistos para guardar eso no es emergencia pues no podemos comprar pitos para tenerlos guardados y de repente Seguridad Ciudadana como

acaba de manifestar no, estos 200mil soles no fueron dados para eso fueron para menguar y aliviar los hechos consecuencia de la emergencia y algo grave que está manifestando y que va a quedar verdades Ica no fue afectado en nada, oiga si Ica no se afecto o se afecto mínimamente entonces esos 200mil soles en qué los estos gastando entonces acá viene el otro tema de que si oportunamente no se pudo identificar y diagnosticar los daños ocasionados como consecuencia en el caso nuestro de inundación o lluvia inundaciones hubo en los distritos creo que hubo una zona afectada que es la zona de Mollendo y es donde debió de invertirse pero no se ha hecho este tipo de acciones, hoy día no podemos estar de manera apurada porque existe un documento del señor Canlla que dice: sabes que ya esto tienes que gastarlo y no se trata de gastar por gastar yo creo que esto sí es grave y yo insisto señor Alcalde que este tema debe ser derivado a la Contraloría General de la República para que haga la valoración correspondiente habiendo tomado conocimiento nosotros y yo quedo muy preocupado de lo que ha manifestado el funcionario al señalar de que Ica no fue afectado pero estamos gastando 200mil soles y la norma no dice que esta plata se gasta para aprovisionarse hay otros mecanismos para garantizar el que haya la provisión necesaria en los almacenes de Defensa Civil pero no es este, no es el uso de estos 200mil soles, señor Alcalde yo no quiero ir mas a detalles me ratifico en la propuesta que he hecho de que esto sea derivado a la Contraloría General de la República para la evaluación correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores Regidores, señores funcionarios, señor Sub Gerente de Defensa Civil; con conocimiento de causa me permito a mí felicitarlo a usted ha todo el equipo que ha trabajado con usted mañana, tarde y noche se la labor y que la hemos realizado juntos, acá usted ha pasado un informe ya explico claramente la situación y como siempre nada se ve claro según los pensamiento de algunos Regidores es lamentable reconocemos que Ica no fue afectado porque hicimos trabajos de prevención, hicimos los muros de contención algunos sectores fueron afectados por las lluvias pero Defensa Civil es provincial y nuestra obligación es asistir a los distritos y eso hemos estado haciendo, hemos estado stockeados de muchos enseres y hemos estado distribuyendo, repartiendo a nombre de la Municipalidad y es lamentable que no se reconozca pero yo creo que los sectores donde usted ha ido conocen muy de cerca la labor desempeñada por usted y su gente aquellas personas que se madrugaba hasta noche ¿acaso se lo reconocían? Los voluntarios, entonces señor para demostrar que la gestión es clara y transparente también he pedido que vaya a control y sé que no hay ningún problema por su parte y de todas aquellas personas que hemos actuado en la inversión, primero dijeron porque no se invierte ahora dicen porque se invierte en esto, ojala no suceda lo que se menciona de un terremoto para que mañana más tarde no nos digan ustedes no hicieron trabajo de prevención, comprar silbatos, implementar los sistemas de alerta temprana eso es prevención tener en cada momento a los señores especialmente las zonas vulnerables tenerlos alertados, estoy totalmente de acuerdo señor Regidor y que pase esto a la Contraloría y serán ellos los que evalúen y nos van a dar la razón porque todo se está trabajando como debe de ser, yo creo que con estos 200mil soles que se ha podido asistir a una gran cantidad de gente que si quiera con una carpa, un saco terrero o una u otra cosa hemos asistido y los señores Alcaldes no podrán dejarnos mentir, claro que no se ha invertido casi nada en Ica pero si en los distritos porque seguiremos haciendo trabajo de prevención en todo lo que corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica y especialmente en el margen derecho del rio Ica. La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Si señor Alcalde, pero antes pidió la palabra el ingeniero Hugo Espino por cuestión de orden.

**SEÑOR ALCALDE.-** Disculpe usted señor Regidor, tiene el uso de la palabra.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Gracias señor Alcalde, por su intermedio, justo lo que iba a manifestar ya la Regidora Carmen Bendezú solicito al Sub Gerente con respecto al trabajo de descolmatación si bien es cierto en este semana o la semana pasada hubo un desborde de La Mochica, precisamente esa era mi consulta si se había tomado en cuenta dado que usted ha presupuestado 40mil soles aproximadamente para la

descolmatación sobre todo lo que corresponde al cercado de Ica y queremos saber en qué zonas se han hecho, inclusive en la Avenida Túpac Amaru no se ha hecho nada en ese sector, gracias.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Para comentarle de que los puntos críticos en lo que es el tema de acequias son diversos realmente el fondo de se ha asignado no es suficiente hemos tenido que priorizar zonas para trabajar con estos 40mil soles aproximadamente se han erradicado 2300 m3 de arena, de tierra, de basura es increíble la cantidad de basura que se ha sacado de las acequias y que daba lugar justamente a esa colmatación que 1m3 de agua que soltaban se salía y nos estaba inundando varias arterias de la ciudad entonces hasta allí alcanzo no se si se pueda volver a plantear seguir desarrollando esta actividad porque realmente favorece a toda nuestra comunidad pero yo si les ofrezco señor Alcalde hacer llegar un informe en detalle sobre las zonas, los sectores, volúmenes el trabajo diario que se ha hecho en esta actividad.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, bueno en primer lugar yo quisiera hacer nuevamente la pregunta que hizo el Regidor Carlos Aquino en el sentido de si ya tenemos en almacén todos los productos que figuran en este informe y si usted ya ha dado la conformidad de la compra de los productos y la conformidad de servicio, esa pregunta no ha sido respondida si fuera tan amable.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** El único producto en todo caso que falta ingresar son los equipos de fumigación después todo el resto de artículos ya están ingresado y el servicio de descolmatación del canal ya se concluyo entonces lo único que está pendiente son los equipos de fumigación nada más.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** La conformidad del servicio de descolmatación ya está dada.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Todavía no la he entregado porque he pedido el detalle quiero saber que volquete, que día, a qué hora, los informes que me van a hacer llegar las personas que han estado haciendo el trabajo de supervisión de esta actividad.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Conforme; para no olvidar señor Alcalde y pasar a una segunda pregunta, a una segunda observación, quisiera solicitar los comprobantes de compra y de servicios del área pertinente para que nos sean entregados de manera oportuna; en segundo lugar señor Sub Gerente con todo el respeto que usted merece, el informe que tengo en mis manos tiene algunos detalles que habría que corregir y siempre lo hago con las mejor de las intenciones para evitar distorsiones, para evitar comentarios mal intencionados, para inclusive que se hagan famosas ciertas personas como mi caso con los sacos terreros, en ese sentido, usted debo poner un pie de página indicando que son montos referenciales entonces ya todo el mundo sabe que son montos referenciales, que son montos presupuestados y que usted no los ejecuta sino que los ejecuta el área de Logística a través de Gerencia de Administración, etc, el otro aspecto que debió contemplar es simplemente una columnita mas con las características del producto porque por ejemplo yo he comprado sacos terreros para donar a los moradores de la Urbanización Santa María, mis vecinos que no fueron atendidos a cincuenta céntimos y antes de que usted llegara y por eso solicite su presencia le atribuí que el sol que aparece acá se puede deber a la escases porque ante la demanda de sacos terreros hay escases y el precio aumenta usted ahora nos ha explicado que son sacos, bueno, grandes no nos ha dicho de qué dimensiones de polietileno negros que yo también ya los conozco y el día de ayer traje uno de muestra pero hoy día me olvide, entonces en ese sentido, podría justificarse que este saco por la dimensión y las características valga un sol entonces eso estaría faltando, el otro punto es referente a las pilas grandes para linternas de mano dice acá 10 soles cada una, si uno habla de pilas, bueno, hay todo tipo de pilas, de todo tamaño, hay recargables y las recargables podría ser que estén a 10 soles pero las pilas pequeñas ahí genera una duda por no estar las características del producto cualquiera me dirá no una pila esta 1sol, a cincuenta, a 2soles dependiendo inclusive la marca Panasonic, A1, A2, etc, entonces si estuvieran las características del producto entonces estaría justificando el

precio pertinente igual sucede con los pitos y por eso le hace observación que yo también concuerdo con el Regidor Magallanes que me antecedió en el uso de la palabra, en ese sentido yo quisiera expresarle que usted ha manifestado que hay dos términos que hay que diferenciar, yo aprendí muchísimo al trabajar de la mano con ustedes, entre damnificados y afectados y usted nos indica que en Ica solamente hubieron afectados, afectados por las lluvias por eso se requería plástico y sacos terreros, tampoco sabía que eran sacos terreros, yo considero no sé mi ignorancia que si no hubieran damnificados en Ica no se hubiera declarado en emergencia, de repente me equivoco, o sea si solo hubieran afectados no tendría porque haber sido declarado Ica como zona de emergencia, de repente me equivoco por desconocimiento, pero por lo que uno observa en algunos casos la gente se considera damnificada la población en muchos casos dice he sido damnificado, evidentemente porque no perciben la diferencia entre ambos términos y el otro término que hay que tener bien en claro es la emergencia cuando hay emergencia hay que atender en el acto, de inmediato le hablo por el caso de San Idelfonso en donde yo le solicite a través del señor Alcalde que se atendiese con agua para los niños de San Idelfonso que los médicos indicaban que habían estado a la intemperie y el sol en Ica es incandescente y podía tener daño neurológico ya que se estaban desmayando algunos niños, lamentablemente la Municipalidad Provincial de Ica no tenía agua había que comprar agua para poder atender y hacer las gestiones pertinentes para que sea el caso, en ese sentido, el término emergencia es atención inmediata, oportuna y a quien corresponde evidentemente como lo ha hecho usted priorizando a las zonas que son más vulnerables pero yo quisiera expresarle que los moradores de Santa María hemos sido afectados en la inundación anterior dos metros de agua perdimos todo, veinte días con el agua estancada a metro y medio con gusanos, con excremento y no recibimos ayuda de nadie en ese momento fuimos los moradores que tuvimos que gestionar y prácticamente presionar a unas empresas pesqueras que trajeron primero una moto-bomba pequeña que no hacía nada y la otra una moto-bomba grande con la cual se succiono el agua, evidentemente para el que no lo vive pues lo toma de repente mas a la ligera, pero para los que los vivimos yo prefiero mil veces ser vacada a ayudar a mis vecinos, ayudar a mis vecinos, ayudar a mi pueblo, antes que vuelva a suceder una inundación de esta naturaleza inclusive donde se pierden vidas humanas entonces hay prioridades, yo lo escucho atentamente y usted me indica que tenemos que tener cuidado con los terremotos, aquí nadie está en contra de prevenir los terremotos que ya también lo hemos vivido, lo que yo me permito expresar es que igual hay prioridades este dinero fue dado para la emergencia para lo que se ha dado en estos momento y en estos momentos ya paso el problema de la inundación aunque todavía está latente la emergencia del fenómeno del niño y tenemos dengue y tenemos y zika y tenemos muchas enfermedades bronquiales, afecciones de todo tipo la pregunta es, qué es lo prioritario en este momento, atender o salvaguardar la salud sin dejar de pensar evidentemente en el terremoto eso es lo que me permito expresar y en las normas que se dieron para la emergencia porque yo escuche a los señores Ministros que dijeron vamos a dar 100mil soles para apaliar la emergencia en ese momento lo cual todos consideramos una cantidad irrisoria y en la medida que gastábamos esos 100mil de inmediato después indicaron que darían otros 100mil soles, entonces mi preocupación va por ahí por eso yo pedí la presencia de su persona para que usted esclareciera y pedí también la presencia del gerente de Desarrollo Social para que nos indique donde o que zonas vulnerables han sido atendidas y usted nos indica que atendieron con el stock que había en Defensa Civil tanto en el Estadio como en la urbanización Santa Rosa del Palmar en donde también los Regidores nos apersonamos casi en la totalidad y se nos indico de que habían 100 carpas para entregar de ayuda humanitaria pero que algunas estaban incompletas, sus colaboradores del área así no los indicaron, no pudimos hacer la verificación porque la urbanización Santa Rosa del Palmar estaba todo cerrado y era evidente porque todo el personal estaba monitoreando la ciudad y mirando todo los aspectos que conllevan a la emergencia de ese momento, entonces yo no estoy, y discúlpeme usted, tan de acuerdo en que la Municipalidad Provincial de Ica atendió en el momento la emergencia, que lo ha hecho posteriormente bien puede ser con los informes que después tengamos, pero que lo hizo en el momento, discrepo totalmente porque yo estuve presente, el agua a los niños no se dio, evidentemente porque no había, pero había que hacer gestión pública, capacidad de gestión, no necesariamente de usted porque usted no maneja las compras ni el dinero sino de los funcionarios correspondientes yo me podría atrever a seguir intercambiando ideas pero discrepo,

Santa María no fue atendida los moradores entraron en pánico no porque se les ocurrió subieron al cerro Saraja y vieron que San Idelfonso estaba inundado y antes teníamos una pared que era la pared de la dueña de la señora Fontela ahora ya no la tenemos y una inundación por ese lado implicaría que Santa María y Los Viñedos de Santa María desaparece.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Yasmin Cairo, en su segunda intervención.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, me vuelvo a ratificar el señor Sub Gerente acaba de manifestar que no se han adquirido aun, porque es lo que acaba de decir a la pregunta que le ha hecho la señora Edita Bordón, las moto-fumigadoras aun no se han adquirido, y yo en mi condición de médico discrepo de su posición, actualmente tenemos dos tipos de emergencias, la emergencia sanitaria y el estado de emergencia declarado por el Gobierno Central ¿sí? La emergencia sanitaria, en función a qué se ha dado, para evitar los brotes de dengue, de zika, de chikungunya, de diarreas, infecciones respiratorias agudas, esa es la emergencia sanitaria que tenía 90 días y que todavía está vigente usted lo ha dado a conocer usted nos ha dicho porque esto es una palabra dicha por usted, que tenemos más de 600 casos de dengue y todavía no tenemos el equipo que va a ayudar ¿a quién? Al Ministerio de Salud, pero in embargo tenemos los otros implementos que obviamente tienen que ver con las inundaciones, con las lluvias, etc, que ya no tenemos en este momento que ya no es una emergencia para nosotros y a mí me sorprende que más de un Regidor le ha preguntado a usted que lugares han sido descolmatados y es una respuesta que usted no ha podido dar, usted sabe que este documento estaba para el pleno del concejo y si no lo sabe es un documento el cual usted firma, usted se hace responsable del contenido de este documento que ha sido entregado con el oficio 505 con fecha 27 de marzo del 2017 estamos casi a un mes de este documento y lo que me sorprende es que usted no ha podido decirnos aquí ha mencionado la cantidad de metros descolmatados pero lo que no nos ha podido decir porque lo va a hacer en forma pormenorizada en qué acequias, qué sitios ¿a qué altura? No lo conocemos por lo menos es una respuesta a la que usted ha eludido a varios de los regidores porque no lo ha dado a conocer en su momento, entonces vuelvo a ratificarme la peor emergencia ahorita es el tema del dengue que ya tiene muertos en Ica y es lamentable escuchar que estando a 28 de abril del año 2017 la supuesta ayuda que es menos del 25% del presupuesto por lo menos no está en sus almacenes y sino esta en sus almacenes menos está en manos del Ministerio de Salud para ayudarnos a seguir salvando vidas, la emergencia y el dinero es puntual, lo del terremoto yo estoy igual que ellos les doy toda la razón el sur del Perú y del norte de Chile no han liberado energía y en cualquiera momento nos toca a Ica como epicentro Ica porque mal que bien Pisco ya libero energía de alguna manera, nazca lo ha hecho también y nosotros aun no, y que lo que usted dice es real que estamos esperando un terremoto por encima del grado 8 y otros dicen 9, señor esos supuestos actualmente tenemos una emergencia en este momento que no es un terremoto y que esta enfermando gente, que está poniendo al borde de la muerte a otro grupo de gente y que está matando personas y lo real es que los equipos que van ayudar para que muchas moradores de la ciudad de Ica no estén afectados por esta enfermedad aun no están en sus almacenes estamos a un mes de este informe, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Javier Cornejo, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, si solamente para rescatar alguna precisiones que ha hecho el Sub Gerente de Defensa Civil y quiero tomarle la palabra por intermedio suyo señor Alcalde, quien le habla siempre ha estado solicitando justamente que Defensa Civil tenga un centro de operaciones es necesario totalmente y yo siempre desde el año 2015, año 2016 he solicitado un centro de operaciones de emergencia local pero no lo tenemos y solamente creo que se ha quedado hasta en perfil y esto es, entonces cómo podemos nosotros tener financiamiento o buscar financiamiento si no tenemos ni siquiera el expediente técnico como para hacer la gestión correspondiente señor Alcalde por eso yo tomo la palabra, hay que darle prioridad también ha ciertos fenómenos naturales, lógico estoy totalmente de acuerdo señor Alcalde, pero yo lo he pedido reiteradamente en Sesión de Concejo, lo he pedido por escrito y no solamente eso señor Alcalde he pedido que

se adecue de acuerdo a las normas, a los decretos supremos de Vivienda el Plan de Acondicionamiento Territorial eso es lo que nos va a hacer garantizar señor Alcalde la reducción de la vulnerabilidad en cuanto al tema de desastres, nos va a dar justamente un buen uso racional y sostenible del suelo, entonces si nosotros dejamos de lado eso que lo vengo pidiendo, se aprobó mire el 22 de mayo del 2015 para acondicionar justamente este Plan de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y hasta la fecha estamos culminando ya la gestión señor Alcalde entonces es por eso mi pedido reiteradamente ya no sé cuantas veces lo vengo pidiendo para que se sustente aquí en el Pleno en cuanto a estos temas y esos temas del Plan de Acondicionamiento Territorial justamente le van a garantizar a todas estas inmobiliarias, estas empresas jurídicas para justamente hacer bloques o viviendas seguras justamente para este tipo de fenómenos, lo que estamos hablando y quiero rescatar eso señor Alcalde por lo tanto me tomo la palabra y espero que a través de su Sub Gerente haga el pedido justamente para poder contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial de Desarrollo Urbano para poder contar inmediatamente con el Plan de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Alguna otra intervención señores Regidores? Para dar por agotado el punto vamos a ceder el uso de la palabra al señor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, justamente de manera reiterativa los Regidores han señalado de que se señale cuales son las áreas que han sido descolmatadas porque en el tema de La Mochica que afecto la avenida Arenales, afecto Túpac Amaru y no se evidencia ningún trabajo de descolmatación, el otro canal que va hacia la zona de la Palma y pasa por la Ciudad Universitaria también se desbordo y no se evidencia ningún trabajo de descolmatación pero sin embargo ya se gastaron los 40mil soles, es decir no se da el informe correspondiente y se va a dar el número de placa del camión, cuanto metros cúbicos salieron eso se puede trabajar tranquilamente en cualquier momento, ahora, de que el funcionario ha estado en las zonas afectadas, es su trabajo pues, yo no tengo porque hacer ningún tipo de reconocimiento que el cumpla su trabajo, si se ensucio las botas la condición del trabajo hace que ese funcionario tenga que ensuciarse las botas como el albañil tiene que ensuciarse las manos cuando trabaja con cemento y con mezcla ¿no? es su trabajo, es el área que escogió como el médico cirujano se va a marchar de sangre porque ese es su trabajo pues no, por otro lado lo que hemos pedido y lo que se ha pedido es que sencillamente esto pase a Contraloría General de la República y no tiene porque alarmarnos a nadie y no significa de que todo lo que se toca acá en el concejo significa que se está poniendo dudas aunque yo si las tengo ah, no comparto el criterio de priorización que se utiliza, que se prefiera comprar pitos a comprar agua por ejemplo, es un tema que no puedo compartir y no puedo estar de acuerdo pues, si hay necesidad de agua voy a comprar pitos ni hablar, y por otro lado si usted ha traído por su intermedio señor Alcalde a tratar otro tema como lo que es lo futuro que en realidad estamos dentro de lo que es el cordón sísmico y para nadie es un secreto la amenaza latente que tiene la ciudad de Ica ante un posible sismo pero en esta instancia señor Alcalde yo exijo y pido que al término de la distancia el funcionario correspondiente presente un plan, un plan que permita amenguar las consecuencias de lo que se dé en un probable sismo de estas características porque un sismo no lo podemos prevenir tenemos que atenuar las consecuencias, de qué manera estamos preparados, los 200mil soles no tienen nada que ver con el sismo es otro tema pero ya que lo ha tocado hago ese pedido señor Alcalde y en lo que se refiere a este aspecto sencillamente la ley de emergencia señala que Contraloría va a fiscalizar cada uno de estos gastos y si a nosotros nos remiten esto qué es lo que tenemos que hacer ¿guardarlo? No, sencillamente darle el trámite que corresponda entonces pedir y aprobar que pase a la Contraloría se acabo, yo creo que señor Alcalde tiene usted razón hay que dar por agotado el tema y darle el curso que corresponde a este documento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Regidor Cesar Magallanes.



**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Si señor Alcalde, por su intermedio señor Alcalde, no sé si el gerente de Logística esta acá yo se que ese trabajo no lo ha hecho usted, por intermedio suyo, quería saber si ya las carpas están compradas y en cuanto se compraron, si realmente se han comprado en 888 soles.

**SEÑOR ALCALDE.-** Esta el señor Sub Gerente de Logística, para que proporcione la información.

**SUB GERENTE DE LOGÍSTICA.-** Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios todos; en lo que respecta a las carpas se ha hecho un cuadro comparativo y el proveedor distribuidor San Francisco ofertó 930 por cada carpa; el proveedor Inversiones Q&C Hermanos 850 soles, el proveedor Negocios Macdolphin 870 soles, Carpa Centro cotizó 1036.04 soles y para mayor referencia aquí esta su proforma de Carpa Centro dice: 878 soles unidad no incluye IGV.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Yo le había preguntado solamente si ya las compraron o todavía.

**SUB GERENTE DE LOGÍSTICA.-** Si, se ha adquirido pero todavía no se ha cancelado, están en proceso porque de acuerdo a las normas todas las adquisiciones tanto de bienes y servicios tiene que ser aprobado por acuerdo de concejo y como está faltando la adquisición de lo que es los insumos y lo que es la moto-fumigadora o la fumigadora no hemos completado todavía los 200mil soles.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Solo para que conste en actas, gracias señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, vamos a dar por agotado el punto y vamos a someter a votación el pedido del señor Regidor Mario Bonifaz, bueno está de acuerdo a ley también con los dispositivos que esto lo fiscaliza y lo controla la Contraloría General de la República; los señores Regidores que están de acuerdo que esto pase a la Contraloría General de la República para (...), si falta Campos, antes agradecerle a los señores funcionarios de INDECI y de Logística por su presentación.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores el siguiente documento de despacho también que quedo pendiente el día de ayer como es de conocimiento de los integrantes del Pleno es la votación para aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, plazo de aprobación del aludido plan vence el día de hoy 28 de abril, esto fue sustentado el día de ayer por el Coronel en situación de retiro Miguel Ángel Canlla Oré – Secretario Técnico y quedo pendiente para poder aprobarlo en el transcurso de esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Antes vamos a someter a votación tres puntos que han quedado pendientes, el primero es la solicitud del señor Mario Bonifaz que el informe que ha presentado el señor Sub Gerente de Defensa Civil pase a la Contraloría General de la República; los señores Regidores que están de acuerdo con esta petición sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votación por unanimidad. El otro punto que quedo pendiente es la elección del representante ante la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga, única propuesta realizada por el Regidor Juan Vargas Valle es de proponer al señor Regidor Cesar Magallanes los señores Regidores que están de acuerdo con la designación del señor Regidor Cesar Magallanes Dagnino en representación de nuestra Municipalidad ante la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga, por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores Regidores. El dictamen de la Comisión de Asuntos Legales sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y Grupo TARGET S.A.C, con

motivo de celebrarse la 8va. Edición de la Feria Internacional TECNO AGRO PERÚ 2017; los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores Regidores. Se invita al señor gerente de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana para que haga la exposición del Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana.

**GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.-** Señor Alcalde, señores Regidores buenas tardes (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión previa de la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, era solamente en el sentido de que ya hemos escuchado la sustentación y un poco para agilizar y hacer mas ejecutivas las sesiones de concejo precisar nomas en que aspectos se han precisado las observaciones para luego que los Regidores si están conformes poder someter a votación.

**GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.-** Señor Alcalde, señores Regidores; el día de ayer se expuso el Plan Local de Seguridad Ciudadana por parte de los señores Regidores hubieron algunas observaciones las mismas que han sido levantadas conforme consta en el informe 003 que se le ha alcanzado a la mano referente al acta de aprobación del Plan Distrital, las actividades de los operativos conjuntos, la recuperación de los espacios públicos, el plan de patrullaje integrado en forma pormenorizada, los recursos policiales de la comisaria de Ica de acuerdo al cuadro del personal actual, el patrullaje vecinal, las estadísticas de serenazgo y los puntos críticos de la misma, señores Regidores este Plan ya se ha subsanado con las observaciones que ustedes hicieron moción ayer pero quiero recalcarle que este plan ya ha sido aprobado por el CONASEC que es el ente rector normativo del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana de acuerdo la Ley 27933 entonces yo les invoco a todos ustedes a que ratifiquen este plan porque de lo contrario no vamos a cumplir las metas y esas metas que va a originar, de que nosotros no entremos al plan de incentivos que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas que aporta una determinada cantidad de dinero para apoyar en todo lo que es el sistema de seguridad ciudadana y nosotros sabemos cómo nos encontramos en nuestro distrito en esa área entonces yo recurro a todos ustedes señores Regidores a que ratifiquen este plan, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Si algún señor Regidor desea el uso de la palabra? La señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muchas gracias señor Alcalde, en mi intervención del día de ayer yo solicite dos aspectos la copia de la aprobación del comité original la cual tengo en mis manos por lo tanto ha sido cumplido, la segunda es referente a las políticas de seguridad ciudadana que no consta en el informe, entiendo tengo claro que las políticas se dan a nivel nacional, hay niveles regionales, provinciales, distritales en donde evidentemente se deben de elaborar política de seguridad ciudadana acorde con la política seguridad nacional, si esto no es así si no existiera por lo menos debería de existir lineamientos de políticas no exijo estrategias porque es un tema delicado por lo tanto las estrategias no se pueden dar a conocer en ese aspecto totalmente de acuerdo entonces eso espero la respuesta del gerente en todo caso podría hacerse inclusive con cargo a que se nos regularice la entrega de las políticas o los lineamientos de políticas pertinentes, pero hay un aspecto del informe que considero no correcto me refiero al punto dos, yo me he permitido leerlo muy rápidamente y lo voy a leer y dice: que, luego de la exposición del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 por el Secretario Técnico en la sesión de concejo antes indicada se efectuaron observaciones por parte de los Regidores presentes quienes no obstante a la explicación detallada, explicita, con cuadros estadísticos, fotografías de las diferentes metas operativas e intervenciones del personal de serenazgo, PNP y los demás integrantes del concejo distrital de

Seguridad Ciudadana Ica no quedaron conformes por lo tanto se cumple con remitir el levantamiento en forma detallada de dichas observaciones; estos términos en lo que a mí respecta no me parecen adecuados ni correctos porque esto significaría que bueno los regidores voy a hablar a título personal no entendemos nada todo está claro las preguntas o las observaciones que hacemos las hacemos de manera antojadiza nunca podríamos hacer entonces ninguna pregunta ni ninguna observación ni mucho menos ningún aporte entonces esta redacción no la considero adecuada, de igual manera en el punto C de este mismo punto 2 dice: plan de patrullaje integrado se anexa el plan de patrullaje que obra en el expediente observado y ahí viene el termino no adecuado y que al parecer no ha sido visualizado por algunos de los Regidores, yo ayer justamente perdí los anteojos, traje un costal terrero para enseñarle a los señores periodistas y perdí los anteojos ustedes dan a entender aquí que no sabemos visualizar la información tan clara y tan explícita que ustedes han expresado en este plan también espero los comentarios o lo que sea pertinente de parte de los señores funcionarios que han redactado este documento, de igual manera en el punto 3, donde dicen que ya ha sido aprobado por la CONASEC, puede ser aprobado por el Presidente de la República pero de igual manera como seres humanos por mas alto cargo que tengamos a veces incurrimos en errores y la responsabilidad es con las pruebas pertinentes entonces en ese sentido yo lamentablemente si es que no se hacen las correcciones en este momento yo también dejo a salvo mi voto porque esto es una falta de respeto, lo considero una falta de respeto, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Bueno, yo iba a tocar y abordar los mismos puntos que tocó la Regidora Edita Bordón, pero yo debo decir más, la falta de respeto y la vergüenza debe ser suya en el informe el cual he podido leer minuciosamente está plagado de faltas ortografías ni siquiera Perú lo ponen con acento en la u, esto esta acá lo puedo mostrar está plagado de faltas ortografías, yo no sé cómo y quiénes han podido a ustedes darles pase a este informe, ayer resulta que habían cosas que eran ultra secretas que no se podían poner en conocimiento de nosotros porque era reservado según era de seguridad nacional, era servicio de inteligencia bueno yo no sé de quién porque eso no es cierto, los señores policías y el señor ayer hizo mención que él es un coronel de la Policía Nacional del Perú, ustedes utilizan siglas como día D y horas H y no mencionan exactamente qué día ni a qué horas, esto no es un servicio de inteligencia y si tan equivocados estábamos que pudimos ver tanta información que usted dice que no quisimos ver por qué hoy día la información que se no acerca esta mas pormenorizada dando horas y turnos situación que no se dio ayer en el informe que se nos alcanzó, entonces yo también deploro los adjetivos calificativos que tienen usted irrespeto de dirigir a este pleno del concejo, las computadoras actualmente tienen ortografía, ahí sale en rojito abajo y eso significa que la palabra está mal escrita usted le pone corrección ortográfica y pone los acentos si es que con c, con s, etc, lo corrige solo la computadora, al parecer los que han hecho este informe no tienen ni siquiera estudio concluido de primaria y lo puedo demostrar porque he corregido en la primera pagina simplemente para darle lectura para que no se vaya a pensar que estoy hablando sin sentido, dice: el 11 de febrero del 2003, no se dice “del” se dice “de”, se promulgó, sin acento en la “o”, la Ley, cuando se habla de una Ley la palabra “Ley” va con mayúscula esta con minúscula, seguridad ciudadana creando el concejo nacional de seguridad ciudadana, la separación entre la palabra y la coma pues no son dos espacios va seguido y el espacio después de la coma; los comités sin acento en la “e”; después viene, como componente de la estructura orgánica sin acento en la “a” y “funcional” va con f mayúscula, del sistema nacional de seguridad ciudadana, vuelven a cometer el error con la coma, con la finalidad de lograr objetivo, igual cometen el error con la coma, diseñar políticas le ponen políticas sin acento en la segunda “i”, del sistema a tratarse de seguridad nacional va con “s” mayúscula y así sucesivamente, en la primera página he corregido aproximadamente unas veinte correcciones en la prima página de reglas ortográficas, entonces yo no sé aquí como el Comité al que usted hace mención puede haber aprobado un documento que está plagado primero de cualquier cantidad de faltas ortográficas de toda naturaleza; en segundo lugar, ayer se le pidió a usted y usted acá me ha dado el documento que continúan los errores mercado medelo,

no tenemos ese mercado en Ica, arrebajo, no sé qué será lo que quieren decir ustedes cuando ponen arrebajo, no sé ahí dice arrebajo, yo me suscribo a lo que está escrito no sé que querrán decir pero ahí dice arrebajo; en segundo lugar en sus objetivos específicos, proponer e impulsar la implementación de programas y actividades de prevención ¿cuáles? ¿de qué forma?, Fomentar y promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana ¿cómo?, Promover la cooperación del sistema privado en provecho de la seguridad ciudadana ¿cómo? No lo dice, apoyar el trabajo que vienen realizando los efectivos policiales en la lucha contra la delincuencia ¿cómo? ¿por qué? ¿de qué forma?, Coordinar las acciones multisectoriales ¿cuáles acciones? No las dicen, ustedes aquí nos dan a conocer que su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Secretaria Técnica ustedes mencionan en este Comité en el número siete al señor Julio Cesar Salas Cruces representante del Ministerio Público, pero sin embargo en su página cuarta dentro del Comité Distrital dice que van a coordinar con los miembros y no mencionan al representante de la Junta de Fiscales ¿se olvidaron? No lo colocan en este momento y está firmando el acta se olvidaron del señor Fiscal, yo no he leído en ningún momento que se habla de serenazgo sin fronteras que se tenga que articular, eso ni siquiera se menciona o está prohibido o esta no considerado hoy se habla del serenazgo sin fronteras no está mencionado en este informe, en su página quinta cuando habla de los cuadrantes ¿cuáles son los cuadrantes? No los menciona da la definición de cuadrantes pero queremos saber cuáles son, no están; cuando se habla en su página séptima del tema de la seguridad ciudadana, acá no habla de la falta de semáforos, ponen la incidencia delictiva ¿de quién? De la policía, una de las cosas que nosotros pusimos y pedimos que lo hace en la segunda hoja es la incidencia que ha captado la Municipalidad Provincial de Ica, además de esto yo por lo menos no he podido ver los antecedentes, las proyecciones, las tareas, no lo he podido ver, no están acá las políticas de seguridad ciudadana del señor Alcalde por ser el que preside el Comité de Seguridad Ciudadana, el Plan de Seguridad Ciudadana debe estar diseñado con las formas de acción específica de todo el año centrado en el personal de serenazgo, los vehículos mayores, los vehículos menores y otros; el patrullaje mixto si he podido ver que usted lo ha colocado no he visto que usted haya hablado de la central telefónica de emergencias, no he visto el sistema de comunicaciones, no he visto que hablen de la cámara de video vigilancia y eso es lo que por menos en este momento no he podido evidenciar, eso es todo cuanto tengo que decir, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; ayer en mi intervención hice algunas apreciaciones u observaciones respecto a este Plan de Seguridad Ciudadana y dentro de las observaciones lo hice al Mapa del Delito, veo acá porque es un esfuerzo en menos de la mitad de una hoja han puesto el Mapa del Delito porque el Mapa del Delito ayer era extenso era un plano pero persisten en lo que yo le observaba respecto por ejemplo a lo que es Villa Los Educadores y lo que es la zona de Pueblo Joven Señor de Luren y de los anexos no figura nada de delitos no figura en sí nada, no obstante la policía por estrategia a puesto un puesto policial ya hace un buen tiempo en la zona justamente por las incidencias de delito que se cometían en dicho lugar, a su vez también en el sector del Parque Industrial habían puesto robo a domicilio lo que le decía que quizás debiese ser en lo que es la urbanización Las Dunas o en el contorno porque en la zona del Parque Industrial solamente hay industrias, colegios y universidades entonces no sé con cargo será a hacer las correcciones respecto a este tema, después en el mismo plan al último en la página N° 2 está poniendo: 1.- asunto; 2.- misión; 3.- objetivo; en realidad aquí ha debido ser otra cosa ¿no? porque habla como de unos antecedentes no es asunto, en un plan en este caso operativo no debiese decir asunto, a mi criterio habiendo yo realizado también muchos planes respecto a este tema entonces yo lo que quisiera un compromiso en este caso no, por parte de acá del responsable del Plan de Seguridad a hacer las correcciones al respecto o que sustente en todo caso señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, yo tengo que rechazar tajantemente este documento por impertinente no puedo aceptar que un funcionario este expresándose de esa manera de los Regidores en el sentido de que los Regidores no han entendido, en el sentido de que los Regidores de acuerdo a su valoración tendrían un coeficiente intelectual que no les permitiría entender las supuestas explicaciones y sustentos que ha dado el gerente correspondiente y en realidad esto es concordante con el informe de un tema que vamos a tratar donde el mismo funcionario el señor Miguel Ángel Canlla Oré emite un documento con respecto a los acontecimientos de una anterior sesión de concejo donde dice que los Regidores de oposición, no sé como él ha podido distinguir quienes son Regidores oficialistas y de oposición y los que salimos todos somos de oposición ahora solamente quedan dos oficialistas de acuerdo al tema que en estos momentos ya ha tipificado este funcionario, entonces veo que este informe está plagado de incongruencias, de impertinencias y de faltas de respeto y más aun yo no puedo aceptar que un funcionario que pueda tener de repente una interpretación en este contexto no entienda de que estamos en un estado democrático acá no estamos en el ejército ni en la policía en el sentido de que no me han entendido y de que por lo tanto como yo tengo un cargo a mi me tienen que aceptar lo que yo digo aunque estos carezcan de todo tipo de sustento, eso no se lo voy a aceptar y tampoco lo voy a permitir bajo ningún punto de vista, por otro lado, el levantamiento de observación se refiere única y exclusivamente a decir bueno estoy incrementando los patrullajes, estoy incrementando tal tipo de acciones y se acabo el tema, no fue lo único que se planteo como observación el día de ayer fueron aspecto mucho más concretos y efectivamente amén de la impertinencia y de los errores ortográficos que pueda tener este documento no se ha corregido la información requerida por el Regidor Aquino, no se ha satisfecho el tema de que se anexe aquí los antecedentes propios del organismo correspondiente de la Municipalidad para proyectar un trabajo a futuro no se ha tomado en cuenta acá la corrección de errores de cuantos días tiene el año, es decir, si hay una pretensión de aprobar un documento para acogernos a incentivos y no interesa como este redactado el documento yo no voy a votar por una situación que carece de los elementos técnicos justificatorios para mí este expediente y hoy día me convenzo de que carece de lo fundamental que es de los criterios técnicos y el día de hoy corroboro de que en esta gerencia no hay la capacidad para implementar las mejoras y recomendaciones necesarias para que esto reúna las condiciones de una institución que tiene un adecuado nivel y bajo situaciones de esta naturaleza una sociedad no avanza, una sociedad no desarrolla porque la tecnocracia que es la parte complementaria de lo que es la aplicación de la democracia implica estrategias que conlleven al convencimiento del ciudadano y que garanticen la protección del ciudadano ingredientes que no tiene este expediente por la impertinencia del documento señor Alcalde y porque no reúne las características técnicas que la ley requiere yo voy a votar en contra señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Regidora Edita Bordón, en su segunda intervención.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, evidentemente señor gerente coronel Canlla todos estamos interesados y es más que evidente el Alcalde y los regidores en resolver un problema tan álgido como es la seguridad ciudadana, de repente soy muy honesta en decirlo el tiempo ha sido demasiado corto para mejorar y creo que podría brindársele la oportunidad señor Alcalde a través de usted de que se comprometa a mejorar el documento con esa salvedad y ante un problema que nos aqueja a toda la ciudadanía iqueña me permito manifestar ello, no sin antes estoy en espera de las disculpas o la explicación pertinente de parte de los señores funcionarios que han redactado este documento y asimismo señor Alcalde a través de su persona ya que usted es quien elige a sus funcionarios pues si los elige hay que capacitarlos incluido al personal de planta a las secretarías también hay que capacitarlas en redacción, en ortografía para que no se esté observando ni pasando vergüenza de esta naturaleza, en ese sentido estoy a la espera para poder someter a votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Coronel, tiene uso de la palabra.

**GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.-** He escuchado detenidamente las preguntas de los señores Regidores el que le habla es un Coronel de la Policía Nacional muy reconocido tengo

la disciplina bien formada y en ningún momento voy a faltar el respeto a ustedes mas a esta majestad de la Municipalidad entonces que quede bien en claro si este documento contiene alguna ligereza pido las disculpas del caso pero mi formación soy muy respetuoso ante la majestad de esta Municipalidad y cualquier estamento público y privado porque esa es mi formación, con relación a las políticas, las políticas de seguridad ciudadana las da el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana no las da el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para eso tenemos los diferentes estamentos, tenemos el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, tenemos el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y eso lo dice la ley nosotros no podemos cambiar la ley, con relación a las estadísticas que hicieron mención, las estadísticas delictivas están acá en el plan entonces no podemos mencionar que no están las estadísticas, las estadísticas de la policía nacional figuran en el plan de los delitos de mayor incidencia delictiva esta es estadística da fuente la comisaria 2016 porque este plan se elabora en el 2016, igual está acá las estadísticas de las intervenciones que hace el personal de serenazgo están acá eso consta en el plan igualmente los detalles con relación al patrullaje integrado en el documento que se le alcanza están los detalles del plan integrado en cuanto a frecuencia, horario, lugares que se va a realizar, con relación a los sectores que también hacen ver lo sectores también están consignados en el plan, sector 1, nosotros hemos coberturado el distrito en cuatro sectores, acá están los sectores están coberturados en base a la estadística que nos arroja el tipo de delito por decir sector 1 lesiones: Conjunto Habitacional José de la Torre Ugarte y José María Euguren, robo a domicilio ¿dónde se producen? Parque Industrial, urbanización San Joaquín 1era etapa, San Joaquín 4ta etapa; robo de vehículo y autopartes Urbanización Residencial La Angostura, San Joaquín 3era etapa; consumo de droga igual el sector 2 también esta acá detallado con los lugares donde se producen los hechos delictuosos; acá está el sector 3 igual los lugares y las zonas de incidencia delictiva (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Coronel un momentito, una cuestión previa de parte de la Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, lo que se pidió en mi intervención es la predisposición de aceptar como ser humano, errar es humano, mejorar el documento porque si nos vamos más a las cosas de fondo el plan de patrullaje integrado 2017 el término plan viene de planificación y es un curso que dentro de la formación de los militares también se lleva por ejemplo este plan dice introducción tampoco hay antecedentes si hay objetivos general y específico, conforme, hay marco conceptual lo que no hay en el otro plan entonces hay que uniformizar y para esto no se necesita ser erudito un pequeño esquema de lo que es un plan y se sigue la secuencia y se adecua pero lo que se requiere señor Alcalde es la voluntad de querer hacerlo no persistir en que ya está todo conforme porque en todo caso tendría que abstenerme.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Regidor Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; efectivamente bueno ya dio las disculpas del caso el señor gerente porque acá bien claro dice: por parte de los Regidores presentes quienes no obstante a la explicación detallada; yo espero que sea con sinceridad las disculpas que ha pedido, ahora me gustaría saber con qué fecha llego la aprobación del plan porque esto radica un poco en la demora de que nos presente usted hoy día el tema, yo conozco el tema he estado dos años en la Comisión de Seguridad Ciudadana primer año de presidente, segundo año de presidente y aquí hay que jalarle un poquito la oreja a su presidente de ahora al Regidor Campos que ha debido de preocuparse un poquito en este tema para podermos informar a tiempo y poder apoyar hoy día en el voto, definitivamente conozco que hay que aprobar esto por el tema de los incentivos y todo lo demás, yo no sé si habría alguna forma o algún mecanismo ya lo podrá decir el asesor legal algún mecanismo de aprobar esto con la salvedad después de que mañana no seamos denunciados o responsables de algo para realmente no perder los incentivos sería una pena no tener pues aprobado un plan de seguridad ciudadana o sea de qué estamos hablando honestamente, o sea yo sé tripas corazón hay cosas que están mal, hay cosas que hay que corregir yo sé que usted tiene poco tiempo en el cargo no hay una secuencia de estos documentos y se cambia gente, se cambia gerentes y por intermedio de usted señor Alcalde si de

aprobar esto con las salvedades del caso nos traería algún problema por intermedio suyo si nos puede explicar el señor gerente.

**SEÑOR ALCALDE.-** El problema es de forma no de fondo, los señores Regidores que están en discusión de poder aprobar se le solicita a la señora Gerente Municipal para que pueda apoyar con dos secretarías para hacer las correcciones en lo que concierne a la redacción y la sugerencia que ha hecho llegar la señora Regidora Edita Bordón, salvo mejor parecer señores Regidores para dar por agotado y someter a votación. El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, acá hay también aparte de esto un error garrafal cuando se dice que es aprobado por su conformidad, eso no es aprobado lo que da este organismo competente es su conformidad jamás se atrevería a aprobar porque no es su competencia pues, o sea lo que determina el órgano supra son los lineamientos y la política institucional y de allí se derivan las políticas institucionales de acuerdo a la jerarquía que va transcurriendo ya sea regional, provincial, distrital pero no aprueba pues quien aprueba es el Pleno del Concejo entonces la conformidad es un trámite entonces dice bueno te doy conformidad porque has cumplido con los lineamientos establecidos pero por ejemplo acá y en compromiso presupuesto, el presupuesto no lo va a aprobar pues este organismo quien tiene que aprobarlo es la propia Municipalidad entonces desde acá ya esta partiendo esto en error.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno con cargo a redacción y la coordinación también con el señor Asesor Legal, si no hay otra intervención para dar por agotado y someterlo a votación señores Regidores, se da por agotado el punto vamos a someter a votación si con las salvedades de correcciones y las consultas y el apoyo que debe brindar la Gerencia Municipal con el personal correspondiente; se consulta a los señores que están de acuerdo con la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, lo señores Regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor** los señores Regidores: Javier Cornejo, María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Hugo Espino, 9 votos a favor señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores Regidores que están en contra.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra** los señores Regidores: Mario Bonifaz, Yasmin Cairo y Juan Vargas; 3 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, 9 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA.** Con el siguiente punto.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto señor Alcalde, señores Regidores es el tema relacionado a la solicitud de los señores Regidores de la Municipalidad respecto a la contratación del señor Juan Medina Lengua que tienen dos despachos similares al que se adiciona la solicitud de la presencia del encargado de Control Previo Javier Arias para que informe sobre presunta falsificación de título profesional.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que el señor Cesar Magallanes sustente su pedido y para lo que ha sido convocado el trabajador empleado el señor Javier Arias.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores, público en general; si efectivamente el día de ayer en la sección pedidos por intermedio de usted señor Alcalde habiéndose tenido conocimiento en el Pleno del Concejo Municipal de la presunta falsificación de un título profesional y habiéndose perjudicado a esta Municipalidad, solicito la presencia en esta sesión de concejo al responsable del área de Control Previo de la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de que informe a este colegiado las acciones previstas

ante el título presentado en el expediente 3916 para eso pedí la presencia del servidor señor Javier Arias Roldan para que me absuelva algunas preguntas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito a la señora Gerente Municipal pueda autorizar al empleado Javier Arias Roldan para que pueda hacer el informe correspondiente y absolver las preguntas de los señores Regidores.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Con su autorización señor Alcalde, a su vez autorizo al trabajador Javier Arias Roldan responsable del Control Previo de la entidad para que pueda hacer la sustentación y responder las interrogantes del Pleno del Concejo.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores, señora Gerente, público en general muchas gracias; estoy a sus disposiciones para las consultas, algunas preguntas y también reforzar algunas dudas que puedan tener con respecto a las inquietudes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; agradezco su presencia y bueno voy a ser puntual porque ya queremos irnos, ¿cuántos años de servicio tiene usted en la Municipalidad de Ica?

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargo del Área de Control Previo).-** Actualmente vengo laborando hace más de 30 años.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** ¿Cuánto?

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Más de 30 años.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Más de 30 años; ¿usted actualmente en qué área o gerencia trabaja?

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Yo trabajo en la Sub Gerencia de Contabilidad encargado del área de Control Previo.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Perdón, por intermedio de usted señor Alcalde. De acuerdo a sus funciones evaluó la Orden de Servicios 3916 a nombre de Medina Lengua Juan Francisco pago correspondiente al mes de octubre 2016 por la suma de 3mil soles, ¿tuvo usted conocimiento de ello?

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** A ver, quiero detallar el procedimiento del Área de Control Previo cuando llegan los expedientes, primeramente el área usuaria formula un pedido de acuerdo a su Plan Operativo Institucional, el área usuaria por la necesidad de las funciones propias puede requerir los servicios profesionales, puede requerir algunos bienes, es la parte inicial hace su requerimiento de acuerdo al POI lo tramita de acuerdo a un pedido, de acuerdo a si ha contratado a alguna persona emite sus Términos de Referencia pero el perfil profesional de la persona que se va a contratar para un determinado servicio o funciones toda la documentación se deriva al Área de Logística para que Logística prevea presupuestalmente si esta coberturado para el pago además de ello debe de cumplir con ciertos requisitos como adjuntar su RNP que es el Registro Nacional de Proveedores, si es un profesional adjuntar título profesional si tiene experiencia laboral en otras instituciones, etc, etc, una vez que se evalúa se da la cobertura, Logística lo deriva al área de Contabilidad específicamente para que sea revisado en el Área de Control Previa en el cual es esa área la cual yo estoy comprometido a realizar la evaluación previa.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** La verificación.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Claro, luego específicamente en este expediente cuando hago las observaciones de que falta el título profesional de acuerdo al Termino de Referencia que inicialmente el área usuaria lo solicita le pongo la observación que no está adjuntando además que falta el



requerimiento que es el pedido inicial donde nace la necesidad luego de ello ese documento me lo envían el 13 de diciembre este expediente al cual usted esta mencionando con el Registro SIAF 6952 con la Orden de Servicio 3916 llega el día 13 de diciembre y lo devuelvo el mismo día para que pueda adjuntar los documentos que faltan, posteriormente se eleva el oficio 173-2016 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local que lo preside la Licenciada Esther Acosta Neyra funcionaria, donde coordina con el Sub Gerente de Contabilidad para que se le pueda dar pase con el compromiso de que ella iba a adjuntar.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Ella autorizo en todo caso, correcto.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Así es, coordina previamente para adjuntar su bachiller en licenciado en administración del señor Juan Medina, cosa que en el Termino de Referencia ella solicita un profesional.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Claro, no bachiller.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** No bachiller, al coordinar previamente con esta documentación posteriormente se me alcanza una copia de este bachiller observo que bueno hay algunas anomalías en la cual observo que faltan los sellos y previamente yo había coordinado con la señorita licenciada Esther Acosta que a esta persona el señor Medina se le había perdido y que recién, llamamos 2016, iba a tramitar su título profesional, sin embargo, ella personalmente me alcanza el bachiller con fecha 4 de enero del 2000 entonces para mí ya fue algo un poco sospechoso que este certificado no tiene sellos supuestamente se iba a tramitar recién en el 2016 cosa que alerte con un informe lógicamente ya había realizado el devengado ya lo había realizado y tuve que inmediatamente anularlo con previo informe en la fecha 7 de febrero ¿por qué motivo? Porque se me hizo llegar un documento, un informe 033-FCA son las siglas de la institución de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de la cual supuestamente venia este bachiller la advertencia que yo hago en mi informe es que se ponga en conocimiento para paralizar el pago hasta su aclaración y demostración así como a la Procuraduría Pública que actúa en defensa de los intereses del Estado, eso fue mi participación para que a la Municipalidad no se le sorprenda, no se le perjudique económicamente para que se aclare y se puede decir realmente a través de las instancias si este título o este bachiller corresponde, además que advierto que los controles están siendo vulnerados, eso es lo que yo alerto, eso es todo señor.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Tiene usted conocimiento que el señor ha firmado algún contrato con la Municipalidad.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Mire, cuando se me alcanza este expediente no tiene contrato recién como le digo yo solicite el requerimiento, posteriormente ya se anexa el requerimiento pero no es contrato.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** ¿Tiene usted conocimiento donde se encuentra el expediente en mención, hoy?

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Bueno, mi función como trabajador es informar, remitir el documento a la Sub Gerencia a mi jefe inmediato, luego los trámites administrativos internos lo derivan al inmediato superior en este caso pienso que mi jefe inmediato el Sub Gerente de Contabilidad lo haya derivado a la Gerencia de Administración por corresponder, mas no conozco actualmente en qué lugar o en qué área se encuentra.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Ok, conforme; de mi parte muchas gracias a lo mejor hay algún Regidor que quiera hacer una acotación mas o alguna pregunta y por su intermedio de usted señor Alcalde agradezco al trabajador y tengo a bien felicitarlo por estar acá dando su versión valiente, más bien lo que me gustaría señor

Alcalde si se nos puede pasar copia de lo actuado o de lo que el señor ha manifestado para todos los Regidores, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; verdaderamente es sumamente preocupante lo que ha manifestado el trabajador respecto a este caso del contrato del señor Medina, señores Regidores, señor Alcalde el 17 de marzo cinco Regidores suscribimos un documento solicitándole a usted información laboral respecto a la contratación de este señor pero lamentablemente hasta el día de hoy no se nos ha hecho llegar nada para poder nosotros en nuestra función de fiscalización poder tomar las acciones pertinentes no sé si es que los funcionarios que están acá presentes ya sea el Gerente Municipal, o el trabajador, o el abogado o no sé o usted señor Alcalde pudiera respondernos respecto a este tema nosotros hicimos varias preguntas como el nombre del responsable del requerimiento para la contratación, quién fue la persona que hizo el requerimiento para la contratación de este señor Juan Medina; nombre de los responsables de la evaluación y designación para su contratación, quiénes son los responsables que contrataron acá a ese profesional supuestamente, quiénes son las personas responsables para la evaluación y la designación para su contratación pedimos también el curriculum vitae presentado por dicha persona por el señor Juan Medina Lengua después también pedimos la modalidad de contratación, qué tipo de contratación se llevo a cabo con el señor; que procesos se hicieron seguidos para la contratación; criterios tomados para determinar el monto a pagar por la contratación del servicio; copia del contrato y otros asignados para la designación para la contratación, porque acá hay que ver qué criterios se tomaron porque el área usuaria que requirió a ese profesional especialista me imagino que ha tenido que hacer un perfil o unos Términos de Referencia de que eran las características del personal que se quería contratar para solucionar cierto problema o asesorar cierto problema y hasta el día de hoy señor Alcalde no nos han dado a este oficio 013-2017-RM-MPI.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Regidor Carlos Aquino por favor si fuera tan amable de darme número de expediente y la fecha.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Es el oficio 013-2017-RM-MPI el expediente es el 002483.

**SEÑOR ALCALDE.-** De qué fecha.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** 7 de marzo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ya, personalmente voy a ver ese documento señor Regidor. Si, va a dar la información.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde para darle respuesta al señor Regidor que ha hecho el uso de la palabra en relación al expediente que está indicando, efectivamente ese expediente llevo a la Gerencia Municipal el día 20 de marzo el día 20 mismo la Gerencia cursa un memorando al señor Evaristo Carpio, al Coronel Canlla y a la Licenciada Esther Acosta y le pongo: asunto: requerimiento de información laboral del señor Juan Medina Lengua por parte de los Regidores y le anexo copia del expediente donde suscriben y solicitan los regidores dicha información, esa información no fue remitida y tuve que nuevamente reiterar el memorando para que se envíe la información correspondiente, sin embargo, se me hace llegar parte de la información la misma que se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica quien el doctor Chacaltana tendrá que hacer la exposición correspondiente, pero se ha estado atendiendo se le ha dado curso a lo solicitado por ustedes señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor Alcalde, señores Regidores; señor Alcalde por su intermedio para que me absuelva una consulta el funcionario en cuanto ha manifestado y explique al pleno en qué sentido, en que

aspecto los controles previos están vulnerados, eso nos preocupa a todos acá, quería que nos amplíe en ese sentido lo que usted acaba de manifestar señor funcionario, gracias.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).**- Por intermedio del señor Alcalde, cuando hago esa apreciación en una oportunidad se dictó unas charlas aquí en este Salón Consistorial con respecto a que todos somos Control Interno, yo diría de que todos debemos ser Control Previo porque el Control Interno halla, encuentra problemas pero el Control Previo no, advierte antes que suceda ahí va mi apreciación las áreas usuarias son ahí donde empieza los problemas si hacen un mal Término de Referencia de un profesional resultado lo vamos a tener mal pero si lo hacemos bien lógicamente la institución va a dar buenos resultados permítame señor Alcalde y al pleno del concejo ir un poquito más allá sobre lo que estoy vertiendo pero tiene relación si usted me permite señor Alcalde, muchas gracias; acabo de ser notificado el día martes por unas acciones de Control Interno con respecto a que quien le habla fue responsable de llevar a cabo los gastos por encargo de un dinero para la actividad del Pisco Sour del año 2015, en tres oportunidades se me viene notificando creo y pienso que he sido una de las personas que he venido trabajando durante tantos años de manera responsable y este encargo que se me da para hacer los gastos de realizar el evento del Pisco Sour yo cumplo con la ley de rendir cuentas a los tres días culminados la actividad ¿A dónde quiero llegar con esto señor Alcalde, señores Regidores? Cumplo con informar, cumplo con devolver dinero y se me notifica por tres veces y la última que me han notificado es para devolver, escúchenme bien señores Regidores y señor Alcalde, es para devolver enseres como vasos de vidrios, azafates, pancartas llamémoslas gigantografías cuando yo hago la compra y lo entrego con una boleta y hago firmar a la persona que lo tiene que utilizar, ha sido ya del año 2015 y se me notifica para que yo devuelva, yo me pregunto del año 2014, 13' también están devolviendo los vasos de vidrio ¿están devolviendo? ¿están devolviendo los polos? Porque me van a notificar en algún momento para que devuelva, ¿cómo lo podría llamar yo a estas cosas? sinceramente yo devolví el dinero mas de 10mil soles que en otras comisiones no han devuelto esa cantidad y puedo decirlo que hay encargos que no se han devuelto del año 2008, 2009 ¿Qué está pasando señores Regidores? Yo les pido por favor ayúdense entre ustedes mismos, permítanme decirles esto ayuden a fiscalizar pero en las oficinas, en una oportunidad tuvimos presente al contador donde decía: ustedes tienen que ayudarnos porque solos no podemos, el Alcalde no puede fiscalizar todo, el Alcalde no puede estar con los ojos en todas las oficinas por eso se invocaba la ayuda y yo como trabajador ¿Qué pasa con esto? Ahora también el día de ayer han sido denunciados penalmente por este trabajar por esta persona de Juan Medina a denunciado a tres trabajadores de la Municipalidad que trabajan en el área de Fiscalización, o sea justamente donde ha estado merodeando ese señor trabajando por allá y todo por qué, porque ha sido pues de repente descubierto con un bachiller falso y que esto no me cause sorpresa porque de repente mañana más tarde yo también voy a ser denunciado y perseguido entonces quien va a dar la cara frente a estas cosas que pasan, mire, nuestro pueblo ha sido golpeado por dos fenómenos el fenómeno del Niño Costero y el fenómeno de la corrupción, Alcaldes y Presidentes están siendo procesados estamos cerca del bicentenario y aquí estamos, discúlpenme la expresión la palabra, aquí estamos viendo nos estamos peleando cuando en otros países cercanos hermanos de Venezuela una guerra interna ¿Cómo esta nuestra población señores Regidores? Al que denuncia hay que perseguirlo y ¿qué quiere decir con ese mensaje? que él conoce un problema tiene que amordazarse, quedarse callado, no señor Alcalde no señores Regidores aquí hay muchos trabajadores que vamos a dar la cara para defender, discúlpenme por haberme excedido pero es lo que siento y tenía que decirlo, muchas gracias, de repente alguna inquietud.5.47.34

**SEÑOR ALCALDE.**- Señor Arias, yo lo conozco desde mi primer periodo, conozco su trayectoria y la cual lo felicito y reconozco su labor quiero preguntarle que esta acción que usted ha estado haciendo en Control Previo a sido presionado por alguien para que dé el trámite correspondiente para que el contrato que no hay contrato ese documento corra para el pago correspondiente.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).**- No señor Alcalde, no he sido presionado por nadie si yo vengo aquí ha sido por el pedido de un señor Regidor y que hubiera sido por cualquier Regidor o por cualquier funcionario.

**SEÑOR ALCALDE.**- No, no, yo lo que le pregunto si para que agilice el trámite de la observación que hizo usted.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).**- No, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.**- Gracias. La señora Regidora Cairo, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.**- Señor Alcalde, señores Regidores; señor Arias quiero felicitarlo por la valentía que ha tenido usted de enfrentar este tema y dar las explicaciones que nos está dando a conocer al Pleno del Concejo, yo he escuchado atentamente a lo que usted ha estado diciendo en estos momentos y yo recuerdo aquí que la señora Esther Acosta estuvo frente al Pleno del Concejo absolviendo justamente este mismo tema, la pregunta se la hice yo y le preguntaba que cual era el cargo que tenía el señor que si requería tener alguna profesión y de esta cual era y la señora titubeaba y luego lo decía como técnico, yo debo decir que al igual que usted hace sus investigaciones pues yo también las tengo y tengo un nutrido expediente donde yo puedo demostrar por ejemplo desde el tema con el título que también tengo las consultas hechas a la Universidad, los folios que aparecen, los folios que tiene el mencionado señor por ejemplo que el señor ha tenido acá el cargo de consultor porque así figuran algunos de sus documentos, consultado disculpen la redundancia la definición de consultorías se dice que según la organización internacional del trabajo la consultoría de empresas se define como el servicio profesional que proporciona propuestas, sugerencias concretas a los empresarios porque se supone que el señor tiene estudios en administración, el consultor necesariamente para lo que era considerado tendría que tener un título profesional, título profesional que no ha podido exhibir el bachiller no implica nada hasta la saciedad lo vengo diciendo y sobre todo en el tema del relleno sanitario y en el tema de los residuos sólidos que tienen varias personas egresados de la universidad, bachilleres, etc que en su momento y documentariamente lo pondré en conocimiento al Pleno del Concejo el tener bachiller no te autoriza ser nada porque bachiller no existes tienes que tener un título y estar colegiado por el colegio correspondiente para que estés habilitado y para que puedas ejercer el cargo de administrador, de médico, de ingeniero, etc, y más aun en una entidad pública porque ni siquiera estamos es una entidad privada que dentro de sus políticas podría estar exonerando de la acreditación o del título, este no es el caso, entonces aquí me llama la atención porque acá yo he podido escuchar de usted hay una intervención directa de la señora Esther Acosta que viene a decir porque acá lo dijo en el Pleno del Concejo que le dice a usted que ella se encarga de facilitar el bachiller y cuando le hicimos la pregunta acá la señora titubeaba no sabía si era técnico, no sabía si era profesional, no sabía, no solo eso es preocupante yo tengo documentación que se puede ver acá en la cual este señor consultor también ha hecho otro tipo de actividades como por ejemplo suspender el cobro que se tiene que hacer y acá lo voy a decir exactamente, bueno en este documento el firma como consultor lo ratifico acá Juan f. Medina Lengua – Consultor, existe una denuncia penal contra el consultor Medina Lengua por Falsificación de Documentos por parte del SAT-Ica que me han dado a conocer esto, el expediente 01416-2010-86 esto es un documento que he podido tener al alcance acá hay otro documento que es preocupante, suspende el cobro de liquidaciones en contra, acá dice: por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para que se sirva coordinar con mi despacho para que se suspenda el cobro y las liquidaciones, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy respetuosamente y por medio del presente solicitarle que a partir del jueves 10 de noviembre del presente año comunique a quien corresponda la suspensión temporal por 20 días hábiles de las notificaciones y liquidación de los rubros que se detallan en el asunto del presente informe dando cumplimiento de la O.M 010-2014-MPI el motivo es por el inventario, liquidación y los documentos de gestión que se elaboran para lograr que todos los administrados deudores por la publicidad en general cumpla con sus obligaciones ante la Municipalidad Provincial de Ica, es todo cuanto que informar a usted para su conocimiento y fines pertinentes, firma licenciado Juan Medina Lengua, entonces en algunos casos es consultor, en otros casos es licenciado pero lo preocupante

es acá para que yo le pueda cobrar a los señores tengo que suspender los cobros ¿a quién beneficia el señor? y ¿a quién perjudicaría este accionar? Y así tengo innumerables documentos que los podría dar aquí lectura donde se coloca el nombre de consultor, entonces usted ha dicho más usted ha dicho que desde el mes de agosto usted ha dicho que la señora Esther Acosta tiene conocimiento ¿y que esperamos? Ya estamos concluyendo el mes de abril tan difícil es que se pueda tener los datos suficientes para corroborar que esto no es correcto e iniciar a través de nuestro Procurador las acciones penales correspondientes ¿no? Y en segundo lugar señor el hecho de que usted tenga la valentía de denunciar algún tipo de delito, o de fragua que se está realizando acá no quiero pensar que esto sea un acoso, una represión que se esté dando contra usted y tenga usted la plena seguridad que la mayoría de los integrantes de este Pleno del Concejo vamos a salir en defensa de ese trabajador que esta denunciando actos de corrupción y vamos a hacer nuestro este tipo de acosamiento y lo vamos a llevar a las entidades correspondientes en defensa del trabajador y de los intereses de la Municipalidad Provincial de Ica y nuevamente señor felicito su valentía en estar frente a este Pleno del Concejo y denunciar este acto, a través de usted señor Alcalde.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).**- Señor Alcalde, solo para aclarar discúlpeme con todo respeto, solamente para aclarar dos puntos la advertencia el informe que yo emití fue en el mes de febrero 2017 de este año, con respecto a la denuncia que está haciendo el señor Juan Medina son a tres trabajadores que trabajan en el área de fiscalización no al suscrito, que quede claro y también como le vuelvo a reiterar y usted señor Alcalde lo acaba de decir me conoce algunos funcionarios y algunos regidores que también me conocen yo no me corro ante la corrupción le doy frente a la corrupción y aquí todavía hay trabajadores que sabemos honrar la memoria de nuestros padres que nos enseñaron y nos dieron valores, creo haber satisfecho algunas interrogantes y si hay alguna inquietud estoy a su disposición señor Alcalde, por su intermedio.

**SEÑOR ALCALDE.**- Quisiera preguntarle, en qué fecha le han notificado de la OCI o quien le ha notificado de la devolución de los utensilios.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).**- OCI hace una investigación desde el año 2015 cuando yo asumí el encargo de dinero que se me da para hacer los gastos por el Pisco Sour en el 2015 y el día martes me notifican a través de la Gerencia General por unas investigaciones que hace OCI para que haga la devolución de unos enseres cosa que me acerque a la Sub Gerencia de Tesorería para recabar la información pero bueno por el tiempo que se me ha dado no he podido conseguir esos documento por lo cual he solicitado a la Gerente General para que me puedan ampliar el tiempo y poder sustentar, dar respuesta porque tampoco no quiero pensar que sea algo relacionado a este problema que se ha venido, esa es la aclaración.

**SEÑOR ALCALDE.**- Tiene uso de la palabra la Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.**- Muchas gracias señor Alcalde, en primer lugar señor Arias yo también lo conozco de hace muchísimo tiempo he trabajado con usted se de la calidad de trabajo que realiza y sobre todo la calidad de persona que usted es, a mi ahorita me causa suma extrañeza que a usted se le pida la devolución de copas y de azafates prácticamente descartables porque eso es lo que se compra para el día Nacional del Pisco Sour ¿porque descartables? Porque en ese momento se celebra el día Nacional del Pisco Sour y se tiende a que las copas se quiebran y los azafates también pero es la primera vez que escucho una observación, yo he sido Presidente de la comisión de Pisco Sour desde que se dio la ley y nunca ha habido una observación de esta naturaleza ni mucho menos se ha pedido la devolución de copas, o vasitos, o de azafates o de gigantografías es mas yo le doy un alcance si la memoria no me falla en el año 2015 la comisión pertinente compro aproximadamente no sé si 50 copitas porque es para las autoridades o a lo más 75 y eso es un costo de 60soles más o menos los azafates cada uno 5soles a lo mas 8soles estamos hablando de 74soles, las gigantografías bueno dependiendo del tamaño yo siempre también he hecho la misma pregunta es mas sigo haciendo la misma pregunta incluso al señor Romaní qué se hace con las gigantografías, las pancartas que no solamente la

celebración del Pisco Sour sino la celebración al homenaje Señor de Luren, dónde van, normalmente desaparece no tengo idea en todo caso a través de la Gerente Municipal la responsable creo de la ejecución o los responsables de la ejecución del presupuesto para el día Nacional del Pisco Sour están haciendo asignado a la Gerencia de Desarrollo Social y excepcionalmente en algún caso se solicito a la Gerencia de Desarrollo Económico entonces qué destino tienen todas esas gigantografías que evidentemente también tienen un costo un poquito mayor 150 soles, 300 soles y para tal efecto debería haber pues un museo de gigantografías es irrisorio, el alcance que le doy es que inclusive los azafates deben estar por ahí, yo he visto uno hasta dos pero no es su responsabilidad devolver ni dar cuenta de este tipo de gastos en todo caso somos las comisiones pertinentes las que tendríamos que dar cuenta de esto o dar las explicaciones, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores Regidores; yo estoy a la espera de que en este caso el Asesor Legal o no sé quien pueda contestar al menos un avance de este oficio que hemos emitido solicitando información señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si la doctora por favor si podemos agilizar la respuesta y la investigación.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Si señor Alcalde, por eso manifestaba que yo había hecho ya correr el trámite correspondientes a los sub gerentes y a los gerentes que tenían que ver con el tema luego remitieron información parcial la misma que fue derivada a Asesoría Jurídica para la opinión y la opinión jurídica del asesor ha sido de que se remita la documentación a Procuraduría se ha estado dando el trámite correspondiente, doctor Chacaltana para que amplíe.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores Regidores; con referencia a este punto si bien es cierto se origina con un informe de Control Previo presentado por el señor Javier Arias dirigido a su jefe inmediato que el Sub Gerente de Contabilidad y luego dirigido al Gerente de Administración con el consiguiente pedido de los señores Regidores que ya habían tomado conocimiento de este hecho recibimos en Asesoría Jurídica el informe 040-2017 de la Gerencia de Administración en el cual nos pide una opinión con respecto a todo este aspecto relacionado con el señor Juan Francisco Medina Lengua en el cual contenía las aseveraciones exactas que dice el servidor que ha hecho uso de la palabra de tal manera que la Gerencia de Asesoría Jurídica el 24 de marzo del 2017 le remite al involucrado a la persona investigada Juan Francisco Medina Lengua le remite una carta a efecto de que para poder emitir opinión legal al respecto formule su descargo se espero el plazo correspondiente y formula un descargo en el cual no desvirtúa los hechos que habían puesto en conocimiento por el órgano de Control Previo o por el servidor de Control Previa de tal manera que analizando la documentación presentada y recorrida por todas las gerencias pertinentes la Gerencia de Asesoría Jurídica llega a concluir de los actuado podemos colegir que si ha existido el presunto delito contra la fe pública al presentar un título profesional falso que no suscrito por ninguna universidad particular ni estatal del país y opinamos que se derive el expediente a la Procuraduría Municipal a efecto de que se realice las acciones legales correspondientes en este sentido señor Alcalde se ha cumplido con dar la información correspondiente la investigación administrativa ha corrido ahora le corresponde a los órganos correspondientes ver los elementos que correspondan y lo que necesiten para que formulen las acciones legales que correspondan.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde; señor Alcalde justamente he escuchado al Asesor Legal respecto a que ha corrido traslado al Procurador pero mas allá de las acciones que se vayan a hacer por parte del Procurador y por parte del gerente de Asesoría Legal queremos respuesta a estas inquietudes señor Alcalde, han transcurrido más de treinta día calendarios fue presentado el día 17 de marzo entonces es necesario tener respuesta al menos para poder nosotros cumplir paralelamente nuestra función de fiscalización señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, ya se le ha encomendado a la señora Gerente Municipal para que pueda dar la respuesta del caso por eso le pedí su número de expediente, bueno antes de dar por agotado el punto quiero en forma personal como autoridad, señor Arias tiene toda mi confianza y respaldo y felicitación por su accionar en este caso defendiendo los intereses de la Municipalidad Provincial de Ica ya va a continuar todos los tramites la señora Gerente Municipal y sobre todo dar respuesta al documento que han pedido los señores Regidores por escrito. El señor no tiene contrato, no tiene vínculo laboral pero que la investigación continúe porque no se va a permitir que haya querido sorprende acá a la Municipalidad.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Usted dice que el señor no tiene contrato ¿no tiene contrato o usted no pudo ubicar el contrato? A través de usted señor Alcalde.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Disculpe, yo estoy informando de acuerdo al expediente, en el expediente no se ubica contrato solo un requerimiento, no existe contrato.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** A mi me están tratando de proporcionar el contrato que dicen si tenerlo e incluso que está firmado entonces yo lo que pediría es que si nosotros logramos ubicar el contrato porque han quedado de hacérmelo llegar ojala que se pueda cumplir esto, que también pues se inicien las acciones administrativas cómo logro el señor entrar, a quién le presentó la documentación, y debe haber cobrado algunos meses entonces que también se inicien la acciones administrativas a través de usted señor Alcalde a los responsables de esto y tenga la seguridad de que si tengo el contrato lo voy a hacer llegar al Pleno del Concejo para que se inicien también las acciones penales a los responsables de este hecho.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Señor Alcalde, para un poco explicar, en el año 2016 específicamente el señor no tiene ningún pago realizado por la Municipalidad el señor pretendió cobrar el mes de octubre pero no hay de acuerdo a esa observación que se hizo se paralizó posteriormente desconozco si hay otros trámites con respecto a otros pagos pero solamente en el mes de octubre se le iba a hacer un único pago o de repente pudo haber habido otro pero ya no llegó ninguna documentación al área de Control Previo, esa es la aclaración señor Alcalde por su intermedio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Señor Alcalde, existen especulaciones respecto a que en el expediente si obra un contrato cosa que para evitar distorsiones quisiera que a través de su persona sea usted señor Alcalde quien nos aclare, en segundo lugar también indican de que el señor Juan Medina Lengua es su familiar político entonces es bueno que se aclare justamente en la instancia correspondiente antes de que siga especulando y distorsionando porque soy enemiga de esas cosas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Han dicho de todo de mi persona, no es mi familiar y pueden investigar, estoy reconociendo la labor del trabajador y vuelvo a repetir tiene mi confianza y que las investigaciones sigan, no ha cobrado porque justamente cuando yo tomo conocimiento de eso paralizó todo que no se le pague y este año tampoco tiene contrato.

**Señor. Javier Arias Roldan (Encargado del Área de Control Previo).-** Vuelvo a reiterar señor Alcalde, por su intermedio a los señores Regidores en el expediente que se me alcanzo por la parte de la Sub Gerencia de Logística no ha habido contrato, aclaro nuevamente señora Regidora dita Bordón no ha habido contrato en lo que yo he podido ver no ha existido ningún contrato en ese expediente que yo he tenido a la mano en la cual yo he informado inclusive tengo todas las fotocopias de ese expediente y no cuenta con contrato, esa es la aclaración señor Alcalde, señores Regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra, yo creo que con su intervención damos por agotado el punto.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, no voy a hacer ningún comentario ni ninguna especulación, quiero felicitar la actitud y posición del trabajador y en realidad tiene toda la razón Control Interno somos todos, para esto señor Alcalde solamente yo quisiera dar un alcance, el delito ya fue cometido aunque no se haya digamos dado el pago o algo por estilo pero el delito ya está, en consecuencia se tiene que contar con las evidencias correspondientes en el expediente figura creo un grado o un título, una fotostática cuya información ya fue solicitada a la universidad correspondiente yo también ya la he pedido a SUNEDU y también ya tengo información pero lo que ha debido de hacer la Municipalidad es inmediatamente tomado conocimiento haber remitido una copia de esta grado o título tanto a la universidad aludida como a SUNEDU para que ellos remitan un informe y este informe se constituya en una prueba instrumental para el proceso mientras tanto cualquier cosa que se haga sencillamente va a caer en saco roto; en segundo lugar, señor Alcalde que se de la asesoría jurídica a aquellos trabajadores que están siendo denunciados penalmente por este personaje, la ley lo contempla, la ley garantiza para que en estos actos la propia Municipalidad asuma la defensa de estos trabajadores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno ya tiene la indicación correspondiente señor Asesor Legal, señora Gerente Municipal; señores vamos a dar por culminada la sesión ordinaria del día de hoy dado que en horas de la tarde vamos a tener una reunión con la Caja Municipal siendo las tres y veinticinco minutos de la tarde del día de hoy 28 de abril del año 2017, damos por terminada la sesión ordinaria, gracias señor Regidores.